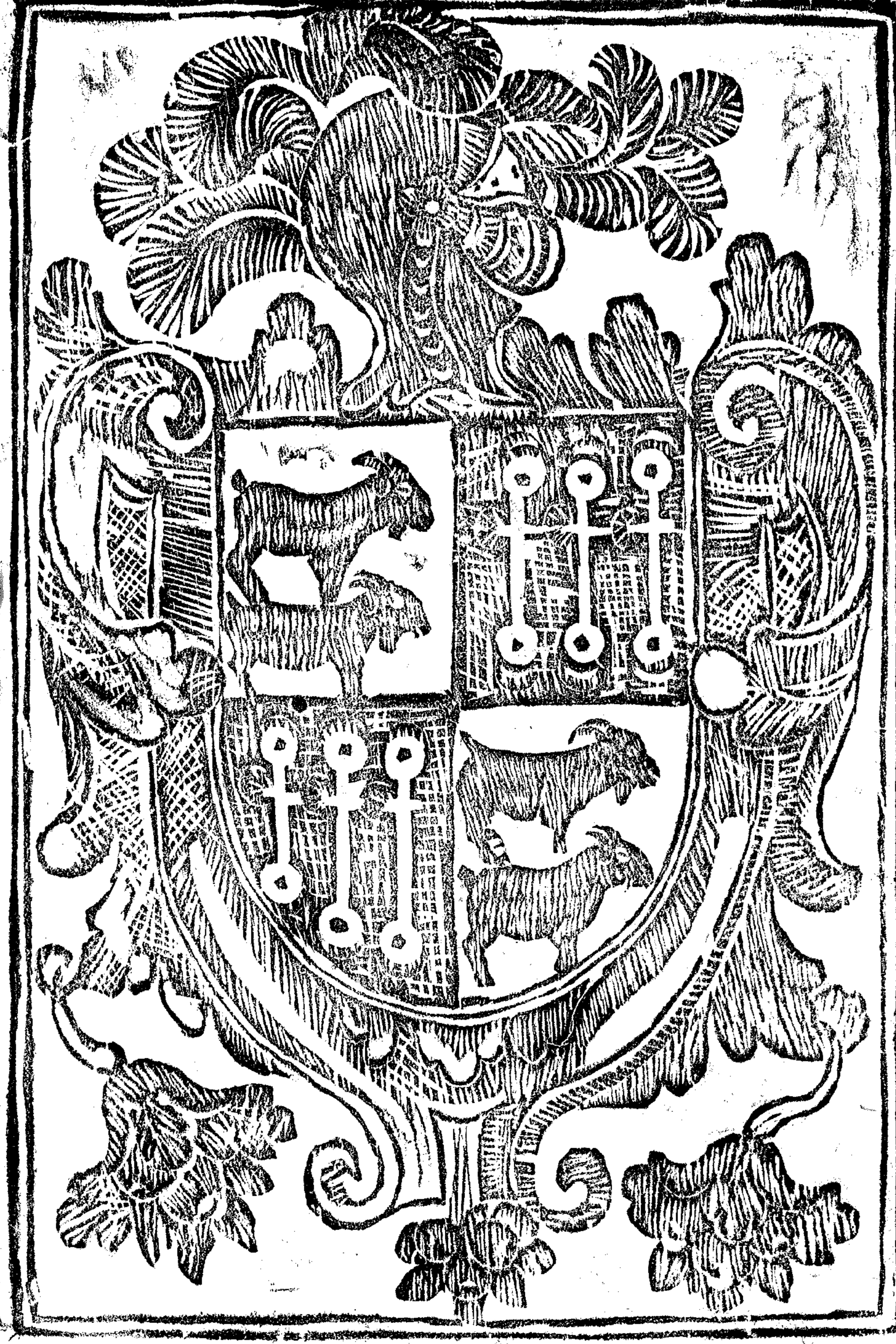
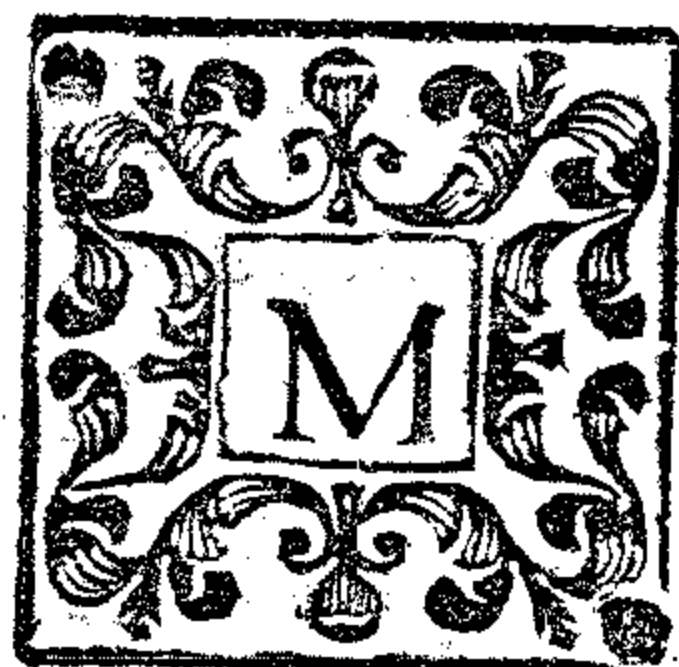




DEDICATORIA
A EL SEÑOR
DON LVCAS DE
PADILLA Y CABRERA.

SEÑOR.



VY antigua costumbre à sido siem-
pre el elegir Mecenas para los
escritos, aun siendo en superlati-
vo grado plausibles, y no tenien-
do el mio, ni aun de plausible
viso, con razon mas justa elegirlo debo; por
cuya causa; luego que tube el intento de for-
mar estos debiles discursos, concebi en mi ani-
mo la eleccion en Vmd. à quien se acogen co-
mo à Anchora sagrada, paraque saliendo à luz,
mediante su Patrocinio, sean defendidos de
la mayor censura. No dudo lo auspiciará Vmd.
tan grato, quanto muchos años ha, tengo co-
noci

nocido à Vmd. benigno; pues desde que à Vmd. conozco, è experimentado tantas honras, quãtos favores de Vmd. è recebido, aviendo sido (aunque todos grandes) el mayor el aver desde luego entregado à mi insuficiencia, el cuydado de su salud; para cuya conservacion, siempre he puesto, segun mi cortedad, la atencion mayor. Atribuyendo siempre sus favores à lo frugifero de su Arbol, quien por lo sacerdotal Sacro, tributa frutos tantos, y por lo apacible, y Noble, ampara, y conserva mucho. Efficaces motivos para con justa razon comparar à Vmd. con el frugifero Arbol de la encina, la qual por Sacra, fue tenuta por divina; pues de ella dixo Virgilio en el 7. de las Eneidas.

Sacra Iovi est quercus de semine Dodoneo.

Y de ella cantò Alciato, Emblema 199.

Grata Iovi est quercus, qui nos servatq, fovetque

No fue mi intèto misterioso poco; pues refugia
do

do à el auxilio de vmd, seràn estos mis rudos discursos de calumnia libres; pues su amparo es vn Asylo para ser de todo delito absuelto; por ser en todo semejante à el sitio, q̄ Romulo por Asylo señalò; paraque todos los que acudiesen à el, fueran de el mas grave crimen libres: *Asylum constituisse perhibentur, quò qui confugeret ab omni noxa liber esset*, dixo Augustino el Grande, de *Civitat. Dei*, cap. 34. y cantò Ovidio lib. 3. fast.

Romulus ut saxo lucum circumdedit alto:

Quilibet hunc dixit confuge, tuus eris.

Acuya gravedad de circunstancias, se junta la grande Nobleza, que Vmd. goza, tan executoriada por publica, como publica por executoriada; fundamento para sin recelo alguno intentar dar à la estampa esta pequenuela obrilla, paraque todos la censuren, debaxo de tanto amparo como el de Vmd. siendo gustoso, lo que de su magnificencia dudar

dar no puedo. Amparado pues con la Sacerdotal adquirida nobleza , y la tan confirmada , quanto executoriada , nativa , que en Vmd. resplandecen , merecerè ser de todos favorecido. Guarde Dios la vida de Vmd. dilatados años , para amparo de quien bien le quiere.

Mas afecto servidor de Vmd.

*D. Pedro Arcadio
de la Vella.*

CENSURA, Y APROBACION DEL PADRE FRAY IVAN DE SAN
Antonio Ex-Lector de Sagrada Theologia, y Escrip-
tor General de
su Orden de Trinitarios Descalzos Redemptores
de Cantivos Christianos &c.

DE orden, y comission del Señor Licenciado Don Manuel Gonzalez Benito Provvisor, y Vicario General en esta Ciudad, y su Obispado, Sede *Episcopali vacante*, he visto, y leído un papel intitulado *Antirepulsas Physicomedicas* compuesto, por Don Pedro Arcadio de la Vella Medico en la Villa de la Puente de Don Gonzalo; y aunque no he tenido la fortuna de conocer a el Autor, sino es por esta obra, que con aprecio grande, ha llegado à mis manos, puedo dezir por ella lo que del sabio dixo el Espiritu Santo Sapiens. cap. 8. *Si multitudinem scientie desiderat quis, scit præterita, & de futuris æstimat: scit versutias sermonum, & dissolutiones argumentorum.* Hallase en este escrito, la valentia en probar, y la firmeza en responder; de donde debo colegir, que es grande la sabiduria de su Autor; Aplicandole con justo titulo lo que Homero dixo de los que alcanzan tan alto grado, y practican con tanto esmero su profesion.

Vir Medicus par est multorum millibus unus.

Por lo qual no dudo q̃ este papel, aunque corto, añadirà à la fama del Autor grã credito, y à su mucha erudiciõ mas aplauso: *Disciplina Medici exaltabit caput illius, & in conspectu Magnatorum collaudabitur.* Siendo esto asì, y no conteniendo, como no contiene, este papel cosa alguna contra nuestra Santa Feè, y christianas costumbres, puedo dezir lo que Seneca dixo en la aprobacion de otro escrito: *Est compositio virilis, & sancta* ap. 30. Justo Lipsio: *& sana.* Este es mi parecer, salvo meliori. En este Colegio de Trinitarios Descalzos de Cordova en 30. dias del mes de Abril de 1718.

Fray Juan de San Antonio.

CENSURA, Y APROBACION DEL LI-
cenciado D. Amador Luis de la Mora, Opositor
que fuè à las Cathedras de Philosophia, y Me-
dicina de la Vniversidad de Salamanca, gradua-
do en ella, por la Capilla de Santa Barbara,
revalidado por el Real Protomedicato,
actualmente residente en
Cordova.

DE orden, y comission del Señor Licenciado Don Manuel Gonzales Benito Provisor, y Vicario General en esta Ciudad, y su Obispado, *Sede Episcopali vacante*, he visto, y he leído vn papel intitulado Anti repulfas Phisicomedicas, compuesto por el Doctor Don Pedro Arcadio de la Vella; Medico en la Villa de la Puente de Don Gonzalo; y aunque el volumen de su obra no abulta mucho, son las materias que trata tan delicadas, tan altas, y tan varias, y con tan profundo estudio, è inteligencia aplicadas, y eslabonadas, que verdaderamente pedian vn Revisor sabio en ciencias, facultades, y artes, y peritissimo de Conclusiones, y seguelas, que inferir se pueden legitimamente de dichas materias.

Si en esta ocasion me hallara con el motivo solo del conocimiento proprio de mi cortedad, que aun en los hombres mas doctos, supone Jubenal, quando à todos, y à cada vno dize:

Tecum habita, & noveris quam sit tibi cuncta supellex.

Facilmente me escusara de esta Censura; pero en atencion à otras circunstancias, y justos respetos, dirè deste pequeño
volu;

volumen, de su Autor; mi juyzio, por el concepto, que el vno obliga à hazer del otro, pues como sea cierto, que las obras califican à su hazedor, que por tanto probò el Hijo de Dios su Divinidad, y su inocencia quando dixo: *Opera quæ ego facio testimonium perhibent*, y quando concluyò: *Non potest arbor mala bonos fructus facere*.

Mas como sea cierto, que los juyzios de los hombres son tan diversos como sus rostros, y aun como sus afectos, no será mucho, que con algun trabajo camine especialmente entre aquellos, que entendieren las cosas de otra manera, y no menos le sucederá cõ aquellos, cuyo empeño es mantener lo contrario, pero sirvale de esendo lo de: *Velle suum cuique est, neque voto vivitur uno*.

Buscando yo pues el motivo, que este Author tuvo, para sacar à luz su obra, puesto que sin este no resplandece, el saber mas ilustrado, segun dize Dios por Salomon: *Da sapienti occasionem, & addetur ei sapientia*, en su introduccion, en donde podrá el curioso Lector hallarlo, y siendo à mi ver, como lo publica, en dicha introduccion, la defensa de su fama, estuvò obligado, no como quiera, sino con precisa obligacion, à executar lo; segun lo del Espiritu Santo: *Cura de bono nomine*.

Es este pequeño volumen, que se me manda reconocer, sino me engaño, vn jaz, ò manojo de las mas granadas, y preciosas espigas que se han podido segar, y coger de los espaciosos campos de Apolo; muestra en el su Autor vna no pequeña luz de la medicina, à los que le leyren por curiosidad, con animo de saber, y libres de passion; sube tan alto su discurso, y dà tantos redobles de saber, que parece le asiste estrella singular, fortaleza, y luz superior para ver, y discernir lo mas intrincado, y escondido à nuestra vista.

Parece le sucede à nuestro Author, y à su pequeño volumen lo que refiere Pausanias de Esculapio a quien llamaron el niño de el milagro, à este le concibió Coronis de Apolo *Furtim*, y por ocultar su trabesura la madre se fue à parir cerca del Epidauro; dexando alli el niño expuesto à el beneficio de el Cielo, a quien mantuvo vna cabra de el

rebaño del Pastor Avestanas, y ni por esso le faltò madre, que le sustentase, ni custodia, que le defendiessè; aunque en lugar tan retirado, pero como Avestanas al recoger su ganado echase la Cabra menos, trabajando, y discurrendo en busca suya la hallò en fin en la ocupaciòn de alimentar el chiquello, no con pequeña admiracion del suceso, y nuevo hallazgo del niño, y queriendo llegarle à èl para recogerle, y abrigarle, viò que de su cabeza salia vna luz, y llama celestial, que haziendole mirar la criatura como cosa mas que humana: obligò à tratarla con mayor cariño, y reverencia: assi yo luego que vi el pequeño volumen desta obra, pero con tan altos discursos vestida, y ilustrada, me obligue à cariciarla, y venerarla como otro Esculapio niño vestido de aquella luz.

Divulgose luego la maravilla por toda la comarca dize Pausanias: acabando de referir el prodigio de la llama, que avia visto el Pastor en el niño Esculapio, son sus palabras: *Fama vulgavit sanari ab illo, quovis morbo laborantes mortuos etiam excitari*: assi pues el Author desta obra aunque pequeña, como hijo de Esculapio, à costa de tanto trabajo ha procurado indagar la verdad de su asunto en contraposicion de otro Apolo no menos ilustrado, la que no se consigue sino à expensas de grandes afanes, y desvelos; no baltando las fuerzas del mayor ingenio, aunque sea tan robusto como vn Hercules, cuyos honores dize Plinio, dieron los Griegos à Hypocrates por las monstruosas enfermedades que venció, ni el espacio de vn siglo entero es bastante para alcanzarla.

*Non est res unius avi
Contemplatio naturæ, neque nititur agris
Unius ingenij fuleris venerabile verum.*

Divulgue su luz, parto de su entendimiento en restitucion de su abono, pues siendo justa, y licita su demanda, es razon se le conceda, y mas quando se dirige à la conservacion de su propia fama, è interès universal publico, que puedan
los

los Doctos adquirir ya cō los instimulos à mayores empresas,
ya consintiendo à las doctrinas traídas por el Author bastan-
tamente recebidas, y aplaudidas en los siglos prèteritos, y
aun en los presentes por tantas, y tan ilustres Vniversidades
de España, en las quales doctrinas no aviendo hallado mi-
cortedad cosa disonante à las buenas, christianas costumbres,
ni menos cosa particular q̄ disuene, ni se aparte de la comū
enseñanza Hipocratica, y Galenica, y por otra parte tenien-
do el seguro parecer Theologico del Rmo. P. Lector Fray
Juan de S. Antonio, de no tener cosa contra nuestra Santa Fè
Catholica, soy de parecer se permita dar à la estampa, por lo
que à mi toca salvo meliori, de mi museo en Cordova en 4.
de mayo de 1718.

Ldo. D. Amador Luis
de la Mota..

CENSURA DEL DOCTOR DON
Francisco Antonio de Herrera Paniagua
Medico revalidado, y Socio, funda-
dor de la Regia Academia de
Sevilla.

DE orden, y comission de el Señor Li-
cenciado Don Manuel Gonzales Beni-
to Provisor, y Vicario General en esta
Ciudad, y su Obispado *Sede Episcopali*, va-
cante, he visto vn papel cuyo titulo es: *Anti-
Repulsas &c.* Compuesto por Don Pedro Ar-
cadio de la Vella, y no conteniendo cosa con-
tra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, foy
de parecer, de que se puede dàr à la Prensa: *Sal-
vo meliori: de mi museo &c.* Octubre 9. de 1717
años.

Don Francisco Antonio de
Herrera Paniagua.

LICENCIA DEL ORDINARIO

NOS el Licenciado Don Francisco Alvárez Cañó,
nigo Cardenal de la Santa Iglesia de Orense Pro-
visor, y Vicario General en esta Ciudad, y su Obispa-
do por el Ilustrísimo Señor Don Marcelino Siuri
Obispo de Cordova mi Señor del Consejo de su Ma-
gestad &c. Aviendo visto el papel intitulado Anti-Re-
pulsas phisicomedicas Compuesto por Don Pedro
Arcadio de la Vella Medico de la Villa de la Puente
de Don Gonzalo, y vistas las aprobaciones, y censu-
ras todas sobre su contenido por el Padre Fray Juan
de San Antonio Ex-Lector de Sagrada Theologia, y
Revisor de su Ordé de Trinitarios Descalzos Redempto-
res de Cautivos, y por el Doctor Don Francisco Anto-
nio de Herrera, y Don Amador Luis de la Mota Me-
dicos de esta Ciudad en virtud de comission del Señor
Licenciado Don Manuel Gonzales Benito Provisor, y
Vicario General, que fuè en esta Ciudad, y su Obis-
pado en Sede vacante, y que por dichas aprobaciones,
y censuras consta, que dicho papel no tiene cosa algu-
na contra nuestra Santa Madre Iglesia, y buenas cos-
tumbres; damos licencia por lo que à nos toca para
que se pueda dàr, y dè à la estampa en qualquiera de
las

las Imprentas de ésta Ciudad: Dado en Cordova à
catorce dias del mes de Mayo de mil setecientos, y diez
y ocho años.

*Licenciado Don Francisco
Alvarez*

Por mandado del Señor Provisor

*Alonso Joseph Gomez
de Lara.*

PRO

PROLOGO

AL LECTOR

Muchos dias ha (prudente Lector) huviera tomado la pluma para manifestar la verdad si huviera llegado à imaginar era culpable el silencio ; mas aviendo muchas, y repetidas vezes , oïdo culpar lo que alabar se devia , me obligò à tomarla para defender segun mi cortedad , la verdad , quien sobre todas las cosas , ha sido siempre la de veneracion mas digna ; pues estando ella retirada (como à el presente lo està) por lo Enigmatico , que sabe artifiiciar lo sophistico , mi zelo prorumpe a desvanecer lo aparente de vnas voces , para que lo veridico se libre de las obscuras nubes , que oponerse intentan à la verdad mas sincera , dirigida à la vtilidad de el proximo a quien mas atendio el Auctor de el manifesto , que à su proprio aplauso , y dirigiendose à ella estas mis Anti Repulsas , desseo el logro de el acierto , fino lo configuiere , culpa (Lector benigno) à mi discurso

curso corto, no à mi voluntad constante; pues
siempre està firme para defender la verdad, ad-
mite mis deseos; y no hagas mencion de mi
corto talento.

CLAV-



CLAVSULA INTRODVCTORIA.



Viendo muchas vezes, y dias ha, visto con toda atēcion(no para responder; porque no tube tal intēto) las Repulfas de D. Antonio de el Aguila, que sacò à luz, y puso en manos de muchos diferentes genios, contra el Doctr. D. Frācisco Antonio Mallē, Medico en la Ciudad de Luzena, y no aviēdo tenido intento de contradezirlas por suficientes motivos, aunque desde luego las considerè falsas, me determinè à hazerlo por las vulgares corrientes voces contra mi sentado credito (*Deo sit laus,*) y desde luego considerè, que serian sus Repulfas tan prudentemente juzgadas por todos, como severamente de todos reprehendidas; pues abràn todos conocido, que con la pluma en la mano desfogò su ardor, y à sangre fria rompiò lo licencioso, en dictorios muchos. Me causò mucha admiracion su estilo; por no corresponder à sus años, ni à la modestia, que ofrece; si yo quisiera retornar à el Repulsista los dichos, que vsa en sus Repulfas contra el Doctor Mallèn, incurriria yo la nota misma, y mis escritos fueran igualmente detestados de los prudentes; aunque aplaudidos de los maliciosos: Sentir es del grande Augustino, respondiendo à la carta de Petiliano: *Proinde si, & ego tibi vellem pro maledictis maledicta rependere, quid aliud quam duo maledici essemus, ut ij qui nos legerent alij detestatos abijcerent sana gravitate, alij suaviter haurirent malevola voluntate.* (*Aug. ad Petil. lib. 3. cap. 1.*) Sencillas, y sin hiel seràn mis Anti,

Repullas, que mas estimo fer tenido por modesto.

Ni es mi animo, en conuadezir sus Repullas, obscurecer lo claro de su fama, ò apreciar menos lo notorio de su ciencia: Porque no intento acreditar la mia, solo si vna inculpada defensa, y como no es buen medio para acreditarse à si, deslucir à el proximo, solo consiguiera fer notado de embidioso, y de soberbio, y por consiguiente justo desprecio de mis escritos: *Vae (dixit Isaias) corona superbiae*. Que mucho quando ella es origen de todo delito: *initium omnis peccati est superbia, qui tenuerit illam ad implebitur maledictis*. Así lo dixo el Ecclesiastico, y así lo declara la Glosa: *De superbia nascuntur haereses, schismata, detractiones (cuydado) invidia, verboritas, iactantia, & contentiones, & huiusmodi*.

Motivos todos, para que en la lectura desmaye la viveza de la voz, y no se pueda hazer juicio de el talento de el Author, como Seneca no lo hizo de el de Casio, quando dixo: *Verum eloquentia eius longe erat quam lectio*. No es mucho así el Cordovès lo pronunciarà; pues conociò quiso manifestar con lo rumboso de sus palabras, substancia, que no cõtenuia el escrito, texto.

Cayò Satanàs de la alta Cumbre de el Celestial Alcazar, y consultando à San Geronimo, no señalò el Doctor Maximo, otra causa, sino su altiva arrogancia, y su demasiada sobervia: *Satanàs autem ex Archangelico fastigio, non ob aliam causam nisi ob contrariam humilitatis superbiam, ruit, Epistol. ad Antonium de modestia*. Y para esto, que remedio? Ya lo digo con sentir de vn doctissimo varòn, quien aunque por apellido tiene Niño, no lo es, este pues hijo de la Serafica Familia, dà para ello tan saludable consejo, como de su capacidad, diziendo con San Bernardo, que miremos lo que somos, y no gastemos sobervia, vanidad, arrogancias, ni verbozidades: *In omnibus operibus tuis memento te esse hominem, & timor eius qui auferit spiritum Principum semper sit ante oculos tuos*. Esto se logra no haziendo aprecio alguno de si mismo, no gastando bambolla ni verbozidades, sino teniendo humildad, considerandose siempre (aunque sea grande) el mas pequeño: *De te (dixit el mismo hijo de la Familia Seraphica con sentir de el mismo*

mo Santo) *Nihil boni præsumas , sed humilia te in omnibus , & coram Deo invenies gratiam , & coram hominibus .* Que es quanto ponderarse puede.

Por cuya causa es justo ser humilde ; pues siendolo no me sucederá lo que à Satanàs, ni tampoco lo que à el Phariseco arrogante, que por arrogante menospreciò el Evangelio: *Ob quod in Evangelio, & Phariseus spernitur.* Es muy alabada de todos la prudencia, y pocas palabras, y lo contrario abominable, así desseo executar lo en mis escritos , para que sean bien oídos de todos, como lo fue aquel Publicano , que en la Epistola citada San Geronimo refiere : *Et humilis Publicanus auditur.*

Viendome pues por lo dicho, obligado à formar estos debiles discursos , en execucion lo pongo, figuiendo la Galenica doctrina por aver el Doctor Mallèn respondido en su Manifiesto con Galenico sentir, à que avia de satisfacer el Repulista con el mismo estilo, y no con vna miscella , que ni es Galenica, ni espagirica, como habrá constado à el docto, que sus Repulsas hubiere contemplado, y para que fueran conformes las doctrinas , avia de averle el Repulista, à el Doctor Mallèn respondido, en el estilo mismo à su Manifiesto correspondiente. En fin vo y à dár principio à estas rudas, torpes, y inhabiles Anti Repulsas, quienes por ser mias, de todo posseen , no intento satisfacer en cosa alguna ; pues en consideracion de ser Anti-Repulsas tales, satisfacer no pueden. Doy en conclusion principio à la

ANTIREPVLSA I.

ALA I. REPVLSA.

Lego el caso (porque à caso llegó la noticia , culpando mi sosiego) de entrar en la primera Anti Repulsa , por aver en su Repulsa primera, el Repulista entrado con

la cosquillosa vizeza, que à el Doctor Mallén, el Repulsista atribuye. Pone su resolución à cerca de la causa de la supresion menstrual, como, ò porque, se cause à presencia de el olor, y la reduce à el movimiento de sangre, y espíritus por la fruicion de el objeto delectable; pues dize: *Que à la percepcion de los fragantes efluvios se suspendiese la corriente menstrual, no tiene muy difícil pathologia, y prosigue: Quien no sabe que à la fruición de el objeto delectable se mueven sangre, y espíritus hazia el organo, à donde la delectacion se exerce? Quien ignora, que es sobrada causa para que la naturaleza retrocediese de su natural inclinacion. Quien no sabe? Debe dar por su puesta el Repulsista la grande suficiencia de qualquier togado; que à no tenerla las Ilustres Vniversidades de España, no les vbieran concedido la Doctoral dignidad.*

Bien saben todos, que el sentir del Repulsista es tan antiguo, como docto, por ser de los insignes Joan Paulo, y Joã Costeo, famosos commentadores de el Arabe Avicena, los quales commentando el capitulo 8. *De syncopis curatione*, aviendo dicho, despues de otras cosas: *Querat aliquis, qua ratione praefocata utero utendum sit odoratis, &c.* dizen lo siguiente.

Adde quod quum perpetua spirituum in nobis sit cōcursatio, explorētque hi veluti animae satellites interna, externaque omnia, ad iocundos sese ejundant, & tristitia averfantur oblati ergo iocundis ad nares odoribus, si syncope ex utero sit praefocatione, augetur praefocatio (atienda el Repulsista) utero ad iocundos, & quibus delectatur odores occurrente, & augetur syncope, contra vero ex fetenti odore contrahitur, & animi deliquium solvitur. En cargole el cuydado de estas referidas palabras, para quando llegue à proponer mi sentir.

Gastò el Repulsista renglones muchos en proponer los efectos, que à dicha supresion se consiguen; mas pudiera aver escusado el trabajo en proponerlos; pues le asseguro pudiera proponer muchos mas; empero doyse los por concedidos; mas el modo de escribir los hombres doctos, es proponiendo su sentir, probandolo con eficaces razones, y despues de esto satisfacer à el contrario parecer, deseo asì executarlo, y que mi insuficiencia no lo impida.

Ya es tiempo de averiguar su dezir en su primera Repulsa;

fa; para cuya averiguacion es preciso poner el reparo en dos cosas, la primera, en la facilidad, que el Repulista halla en
,, que : La corriente menstrual se suspenda à la percepcion
,, de los fragantes efluvios. Es cierto, es lo mas frequente, que succede; mas no siempre, como cada dia la experiencia nos lo enseña; pues à cada passo menstruadas vemos, à quienes à presencia de ellos, supresion de menstros, ni accidente alguno sobreviene, antes si como de antes su menstruacion continua, y aun mas bien, no pocas vczes.

,, Reparo lo segundo, que dize : Que à la fruicion de el
,, objeto delectable, se mueven sangre, y espiritus, y cierto que tratando de cosa tan subtil, dexa que dudar su dezir:
,, Se mueven sangre, y espiritus, sin explicar, *an à se, an à generante, &c.*, por cuyo defecto dà motivo, à presumir, es de sentir, sangre, y espiritus viven; por cuya causa, justo me parece el no omitir este punto, y pues es punto de espiritus, serà tan breve como el movimiento de ellos, proponiendo los fundamentos de mas vigor para contradecir lo que parece, quiere con su dicho dezir.

Si vivieran los espiritus, fuera porque, *anima per ipsos vitaliter movet*; mas bien sabe, que no es necesario para las vitales acciones, que todos los instrumentos vivan, sino solo se requiere, que en aquel modo, que pueden ser dirigidos, tengan su direccion por el principio vital, y fino atienda.

Quando escribiò las Repuissas, en el acto de escribir; su anima no vivia? no vivia su supuesto? Por su puesto. No vivia el Musculo, que le movia la mano para escribirlas, como las escribiò? no ày duda si quiere confessar la verdad en la mejor Medicina, y pregunto, la pluma conque las escribiò vivia? Ya veo me responderà, q̃no; pues apliq̃ ia doctrina, q̃ es de vn Sto. Angelico Maestro, à quiẽ sigo cõ el Doctissimo Sta. Cruz, en lo de *Sacra Philosophia*, y sepa, que, aunque el alma, intrinseco principio de el movimiento *vitaliter*, por los espiritus mueva, los espiritus no viven, y asì pudiera escusar su dudoso modo de dezir : *se mueven sangre, y espiritus*, y esta altercacion se escusara; pues para que de las vitales acciones, sean instrumento,

no es necesario de vida participen, sino solo se requiere, que tengan la direccion del principal agente, y para la accion servital, que sea su direccion connexa, à el viviẽte principio.

Ni la sangre vive segun comun sentir de los mas doctos Medicos; pues para que viviera, se avia de informar por el alma, segun algun grado de vida; no se informa por alguno, no por el racional; pues quando vna substancia mucho mas perfecta, que ella, como es la feminal, por el no se informa, como se avia de informar la sangre.

Ni se informa por ella segun el grado vegetativo, que à informarse se siguiera, que no se siguiera de ella nutricion. Es constante la sequela; porque la nutricion no es otra cosa, „ que vna substancial mutacion, à nueva, y distinta forma „ substancial, conque si se informara segun el vegetativo grado, de ella no pudieran nutrirse las partes; pues no hubiera mutacion à forma substancial distinta.

Explicatur. Pasando la sangre à substancia de alito, ò recibe nueva forma, ò no. Si la recibe, siendo vegetativa la antecedente, no lo será la que se consigue, conque se que, dará la nutrida parte sin ser vegetativa. Sino la recibe, no se verificarà la essencia de la nutriciõ, que como poco ha dicho „ dexo: Es vna substancial mutacion, à nueva, y distinta „ forma substancial. Lo mismo se puede dezir si se informa con el sensitivo grado: *Igitur ab anima secundum aliquem vite gradum, sanguis neutiquam informatur*, y por consiguiente no vive.

Urgetur. Lo que vive, se nutre; la sangre no se nutre; porque no se aumenta, y si viviera se aumentara; luego no vive. *Præterea.* Si se nutriera, avia de ser de ella misma; (pues en sentir de Aristoteles, à quien el Repulista seguir quiere, ella es solo de todo el cuerpo alimẽto como citare adelante,) esto no solo es difícil, sino imposible, porq̃ el alimẽto es preciso, sea à el alito disimil, y cosa alguna puede ser disimil asì misma: Luego *de primo ad ultimum*, se sigue, que la sangre no vive.

Consulte, y registre, por vltimo à el Tridentino Concilio, sc̃t. mihi 13. cap. 3. donde nos enseña creer, que debaxo de las especies de Pan, està la Sangre de Jesu-Christo nuestro Redemptor, solo por concomitancia, y si la sangre vivie

ra, se pudiera decir, que de vna misma forma, debaxo de vna, y otra especie, se contenia, lo qual es contra el Tridentino.

No ignoro, que algunos (digo algunos; porque cada vno sale con su lecta) Espagiricos modernos dicen, que los grados de vegetativo, y sensitivo es ficcion de los Peripatericos. Punto largo para controvertido à el presente, y así à el presente solo me contentaré, con ponerle ante los ojos vnas palabras de San Pablo 1. *Ad Corinth.* 15. y otras del grande Augustino 1. de *Civitate Dei capit.* 20. para que à vn fin poner razones, que ay eficazes para averiguar este punto, conozcan ser la ficcion de los modernos Espagiristas.

Dize pues San Pablo en el lugar citado: *Tu quod seminas non vivificatur nisi prius moriatur.* De cuyas palabras sin duda consta, llamarle el Santo vida à la generacion de la planta, y digo yo aora con el Santo. Si feminandose no se vivifica, si antes no se muere, liquidamente consta, tener vida antes de la semina cion, y perdiendo esta, la otra adquiere de baxo de el mismo grado: *Tu quod seminas non vivificatur, nisi prius moriatur.*

Aun con mas claridad explicò este pensamiento Augustino en el lugar referido: *hoc genus rerum (dixo) id est plantarum, quamvis non sentiat vivit, ac per hoc potest mori, & occidi.* Conque si las plantas viven aunque no sienten, sin duda con vida vegetativa.

Abreviemos comprendiendo con lo dicho por San Pablo, y con San Augustin el vegetativo grado, con el sensitivo, y uno, y otro con el intellectivo con el Angel Maestro, cuyas palabras son tan claras quanto carecen de alguna duda, dize pues, 1. p. q. 78. art. 1. *Quadam enim viventia sunt, in quibus est tantum (de estos hablaron los dos primeros Santos) vegetativum, sicut in plantis. Quadam vero in quibus cum vegetativo, est etiam sensitivum, (y prosiguiendo otras cosas, prosigue adelante diciendo) quadam vero viventia sunt in quibus cum his est intellectivum, scilicet in homine.* Puede decirlo mas claro; parece, que no. Luego el decir, que los grados de vegetativo, y sensitivo es ficcion de los Peripatericos, no es bien decir; pues es contra el decir de tanto Santo, cuyas doctrinas se veneran como leyes.

Muy

Muy bien sabe el Repulista, que en nuestro cuerpo se hallan partes, que à la primera constitucion pertenecen las quales se dicen tales; porque de ellas, la organica fabrica se constituye. Otras ay, que son de la constitucion segunda. Las de la primera, como son carne, huesos, nervios, &c. participan de vida; empero las de la segunda, como son sangre, y espiritus, carecen de ella, como probado, queda, y siente la mejor Philosophia, y Medicina.

Y supuesto su dezir, que à la fruicion de el objeto delcctable se mueven sangre, y espiritus, discurro, considerò passion de animo. Bien considerada fue; mas bien pudo de clarar si era passion *pro formali*, si passion, *pro materiali*. Como lo distingue la mejor Phylosophia.

El movimiento de sangre, y espiritus, que se sigue à la percepcion de los fragrances efluvios, es lo material de la passion. Esta se consigue à la posicion de la passion, *pro formali*. Mueven se sangre, y espiritus, *ab anima, tanquam ab intrinseco motus principio, & primo ipsius principio*; (pues de otra forma se verificara vn processo en infinito) por la vital facultad, *tanquam à principio operationis proximo, ad quam est à natura ordinata*. Esto es largo, y por tanto lo omitto, y para declararlo, digo, que

Llega la phantasia, conoce lo que pertenece à el sensitivo apetito, y aunque no pone alguna cosa real positiva en las potencias, pone alguna cosa objetiva, que le obliga à mover sangre, y espiritus, hazia el organo donde la passion se exerce, obligando à la prosecucion, ò fuga, segun fuere la passion. Esta materia es difusa, y de passo la he propuesto, y passo à indagar la causa de la menstrual supression a la Percepcion de los fragrances efluvios.

Para cuya inteligencia, es necessario suponer algunas cosas. Supongo lo primero, segun Anatomia, que el vtero fue formado, de vna substancia membranosa, paraque conforme fuera creciendo el feto, fuera segun su cavidad, dilatandose. Supongo lo segundo, que esta membrana, de mas de tener fibras rectas; y obliquas, tiene tambien otras transversas, las quales, no solo sirven à la expulsion de el feto, sino tambien para la evacuacion de el sangre menstrual. Finalmente supongo

go lo tercero, que en la cerviz, ò cuello, de el mismo vtero, se hallan otras dos membranas, las quales fueron por naturaleza fabricadas, para cerrar el orificio, à fin de que à el vtero, no se le comunicase cosa alguna estraña, que le pudiera ofender.

Esto como cierto supuesto, à la percepciõ de el olor, objeto delectable de la odorativa potencia, el vtero en grande manera se deleyta, à esta delectacion, segun su cavidad se dilata, moviendose hazia la superior parte, à cuya dilatacion, se dilatan tambien hazia la parte misma, las dos membranas de el Cuello, ò cerviz, y conforme segun la cavidad, y membranas, hazia la parte superior se dilata, hacia la inferior se comprime, de esta forma comprimido, es preciso, que su orificio interno se comprima, comprimido este, como à de correr la menstrual evaquacion: Luego será preciso se suspenda à presencia de el. Empero esto sucede por la subordinacion de el vtero con la odorativa potencia, como dize el Doctor Mallèn, con sentir de Heredia, la qual subordinacion hare parente adelante confirmando antes mi sentir.

Mas antes de confirmarlo, reparo, que le atribuyo el oler, à la olfativa potencia, como si por ventura fuera esta potencia la que oia; no huele sino la cogitativa, dizen algunos modernos, y asì parece no es bien dezir: *À la percepcion de el olor delectable objeto de la odorativa potencia*, y aunque para el intento hazia poco, ò nada, que olierà ò ya la vna, ò ya la otra, no obstante quise no dexarlo de tocar de passo, por el reparo, que en lo moderno, hazerse pudiera.

Debe ser la que huele la odorativa potencia; porque ò esta potencia se distingue de la cogitativa, ò no; que vna de otra no se distinga, es tan falso, como falsissimo, *quod ita probetur*. Las potencias se distinguen por los actos, asì como los actos por los objetos, como enseña mi Angel Maestro, 1. p. q. 77. art. 3. *nam sic est*, que el acto de oler, y el de cogitar son distintos, *ut ex se liquet*: Luego las potencias han de ser distintas; *nunc sic*: à qualquiera potencia le corresponde su proprio acto, de tal forma, que el acto de vna, no pueda pertenecerle à otra, como el acto de ver no puede corresponder à la auditiva

tiva potencia, & contra: Luego si la potencia olfativa es distinta de la cogitativa, el acto de aquella, no le puede convenir à esta, y por consiguiente, solo la olfativa huele.

Que sea falso, y falsísimo, que vna de otra no se distinga, es tan cierto como certísimo; porque se figurara de no distinguirse, que la olfativa cogitara, que tuvieran vn mismo organo, y otros muchos inconvenientes, lo qual no es razón dezir: Luego se à de dezir que son distintas, y que como à tales corresponden distintos actos; y finalmente, si à la cogitativa le pertenece la cogitacion, à la olfativa le toca el olor.

Pasó à confirmar el substancioso extracto tambien fundado, como nuevamente discurrido; para cuya confirmación le he de poner la pariedad con bastante claridad: *In hominis procreatione*, que fino me engañe le à de hazer patente lo substancioso de el extracto. No quisiera ser con ello, motivo de alguna ofensa contra la ley de Dios eterna; por ponerla en mi nativa Española lengua, por ser materia delicada, y aver de llegarse à registrar por tan diversos genios, como diferentes inclinaciones; mas me queda el consuelo, q̃ el Author de las *Repulfas*, à sido la principal causa; pues aviendose registrado sus escritos, por pequeños, y grandes, no será mucho, que estos mis mal formados discursos lleguen à registrarse por grandes, y pequeños, siendo estas materias, no para todos.

Lo que podré hazer para evitar inconveniente tan grande, como ninguno otro mayor, será pedirle à los lectores con todo rendimiento, alaben à Dios en sus admirables obras, y le rueguen, que lo que pudiera ser motivo de ofensa contra Dios, sirva de fundamento para su mayor gloria, y alabanza. No es mi pluma la primera hija de la insigne *Vrsanenſe* Universidad, que haze esta deprecacion, que otra antes que yo bien docta, la hizo antes de entrar hablando en la materia de *femine*, con estas palabras.

Hic autem Catones, (dixo) Et pudicos lectores, & opto, & postulo, ne in opere in quo Deus optimus maximus, maxime se exhibet, tum admirandus, tum venerandus, sensuum illecebris, & blandimentis in verecunde rapiamur, & peccatis, aut verbis obscenis polluamur, &c. Esto el insigne *Peramato*, à quien procurando yo imitar, procuraré

curaré proceder con los mejores, y mas prudentiales terminos, que mi cortedad alcanzare, ya en mi nativa Española lengua, ya en la adquirida latina, diziendo, que

Es recebido de todos los Medicos (aunque no de todos los Phylorofos,) que: *Utrumque semen, a parte activum, utrumque, est simpliciter necessarium ad proles generationem*, y que paraque esta se configa à de ser: *Utrumque seminis simultanea expulsio*. Cae debaxo de duda, si: *In cervice uteri eiaculetur utrumque*: Fue sentencia de Aristoteles que: *Masculinum, & femineum in uteri cervice eiaculatur*. Ay otra tambien probable, que afirma, que: *Virile in cervice, feminum vero in uteri sinu*.

Sea como fuere, para mi comprobacion, no embaraza cosa alguna. Lo que es cierto es, que: *Uterus habet maximam vim semen attrahendi, alliciendi, & in eius sinum recondendi ob eius efficacissimam proprietatem*, y esto lo haze mediante las rectas fibras; para cuya atraccion, el utero se dilata desde la cerviz: *Vsque ad sinum*; pues de otra forma, *in eius sinu ingredi non posset*, y que succede, que à esta dilatacion, *ut semen recipiatur*, el interno uterino orificio, *post illius receptionem*, de tal forma se comprime, *ut specilli introitum non admittat*. Esto propuesto, la pariedad corre, el extracto se confirma, y sino, atienda el Repulista.

Por ser delectable objeto la seminal substancia de la uterina fabrica, para su atraccion, y recepcion se dilata, y despues de recebida se comprime, y tanto quanto ponderado quedas porque à el passo, que hazia la superior parte el utero se dilata, dilatandose tambien de la cerviz, ò cuello, las dos membranas hazia la misma parte, se comprime hazia la inferior, como dicho dexo; *iam sic est*, que el olor es del utero delectable objeto, como dize Hipocrates, 2. *de morb. muliebrib.* segun cita de Maroja fol. 418. *mibi*: Luego à la percepciõ de el olor, se à de dilatar hazia la parte superior, y comprimir hazia la inferior, y como comprimido no pueda hazer transiro la sangre; por con siguiente se origina la supresion. Me parece la pariedad corre, y con ella queda confirmado el extracto.

La referida es en conclusion, la causa de la menstrual supresion à presencia de el olor, las dichas son las razones, no la que pone el Repulista, ò relata en sentir de Vvilis, Syndehan,

y Boyle, con los additos de las Rosas, por los quales se le excitaron à el Boticario diversidad de accidentes, y prosigue diziendo.

Que no dirà el Doctor Mallen, que referidos efectos en el Boticario, eran histericos affectos. quien le pregunta à el Repulista esso? Y si el Repulista lo pregunta, yo pregunto à el Repulista, Syndehan, y Boyle no dicen si lo fueron, ò no. Si atendiera el Repulista à lo que el Doctor Mallen dize, se excusara de andar con accidentes de Maestros de Botica, y con sentir de Boyle, y Syndehan, el doctissimo Cypriano de Maroja, cap. de morb. hyst. rico, como previniendo la pregunta de el Repulista, motivada de Syndehan, y Boyle, propone el Ministro del Tribunal Santo, la duda, tan doctamente como acostumbra, diziendo: *an iste affectus viris superveniat?* siguiendo la parte afirmativa, negandole solo la denominacion de tal; por defecto de la parte, en el viril sexo, de quien en medico rigor, tomarse debe, no porque el morbo, y accidentes, no puedan ser los mismos, aunque no en la denominacion; vealo en el cap. 8. de el morbo dicho verà su razon tan fundada, y verà, si à visto el sentir, y dezir de Galeno, tan cierto, quanto verdadero, que dexo de referir por difuso.

Y fuera de esto digo, que à el Maestro de Botica se le excitavan los accidentes, que dize el Repulista, Boyle propone con los additos de las rosas; porque los vapores de estas tenían con él, y él con ellas, peculiar anti-pathia, que no se como esse desdichado por Boyle citado, no se avia quitado de Botica. Estrañè cierto, que el Repulista para su dezir, no traxiera aquel caso, que Amato Lusitano refiere en sus Centurias, de aquel Dominicano Religioso, el qual no solo con los additos de las rosas, caia en deliquio de animo, sino llegaba à syncopizar luego que llegaban à ser objeto de su visiba potencia. Dixe estrañè no traxiera el Repulista para su dezir este caso, por ser caso de authoridad, pues sucediò en vn Dominicano Religioso, y fuera de esto ser de su Lusitano Amato; mas supuesto, que para el caso se dexò à su Lusitano, y se pasó à Boyle, sin particular tendria.

Mas valiera, y mas bien parecido para hombres doctos fuera,

fuera, el que hubiera impugnado el sentir de el Doctor Mallé, y le hubiera dexado de ser relator de paragraphos. En conclusion digo, que lo que he dicho, es para confirmar el sentir de el Doctor dicho; pues aunq̃ con nuevo extracto, seà de reducir à la subordinacion de la fabrica uterina, cō la olfati vapotēcia.

Llegan los efluvios fragranres à el sentido de el olfato; por peculiar naturaleza, y sympathya con ellos *uterus delectatur*, y que sucede? Que el movimiento de la uterina fabrica hacia la superior parte, dilatandose hacia ella, y hacia la inferior comprimiendose, asì como por contristarfe con los fetidos efluvios, hacia la superior se comprime, y hacia la inferior se dilata; porque asì como quiere gozar de lo que de delectacion le sirve, haze fuga de lo que de contristarfe, ha de ser causa.

Se funda este dezir en la mejor Medicina; porq̃ à el movimiento de dilatacion, se sigue el de compresion (no averiguo aora qual sea primero) y à el de compresion, el de dilatacion, y como comprimiendose hacia la superior parte à presencia de lo fetido, y hacia la inferior dilatandose, se suele provocar la suprimida evacuacion, asì dilatandose hacia la superior, y hacia la inferior comprimiendose à presencia de el olor, cerrandose el interno uterino orificio, se suele suspender la menstrual evacuacion.

Pudiendo dezir con el sentir de el subtilissimo Heredia (quien sigue el Doctor Mallén) que como, que le impera el olfato à el vtero que, *localiter* se mueva hacia la odorativa potencia à participar de su delectable objecto; pues por la sympathya, que con el tiene, se ha de recrear, y divertir, y le pone precepto de que execute el contrario movimiento, apresencia de lo molestante fetido; pues esto, que es fino subordinarse el vtero à el olfato? Luego bien dixo, y muy bien dixo, dicho Doctor con el sentir de el sapientissimo Heredia, que: *La supresion menstrual originada de la fragancia de el olor, depende de la subordinacion de el vtero con el olfato.*

Hasta à qui llegò esta Anti Repulsa primera, y aunque segun su primera Repulsa pudiera averme ceñido à averiguar solamente, la causa de la menstrual supresion, originada de la

percepcion de los fragantes effluvios , no obstante me fue preciso el dezir algo de sangre , y espiritus; por su dezir: *Semue-ven, &c.* Sin dezir , *aquo morcantur*, como dicho dexo , motivo para aver excedido la mensura, que quiero ; pues en esto siempre he querido imitar à Bazo el Griego, por averla aconsejado, dexandose la à la posterioridad enseñada, diziendo:

*ET VALDE MENSURAM EGO
sufficientem amavi.*

A N T I R E P V L S A II.

A L A II. R E P V L S A

ENtra el Repulista en esta Repulsa segunda, Repulsando la inteligencia de el Doctor Mallèn , à cerca de el Verbo : *Contingunt* , y *superveniunt* , que trae Hipocrates luz de el Coe , y celebre de Persia, 5.aphorismor. 57. y aviendo dicho , dicho Doctor , que no se entiende lo mismo por el, *Contingunt* , que por *superveniunt* principia el Repulista la Repulsa diziendo: *Que por el Verbo contingunt , se debe entender lo mismo , que por el Verbo superveniunt.* A cuyo dezir , dezir debo, que *Non querimus Medicum eloquentem ; sed sanantem* , Como dixo Galeno , y aunque el sentir de el Repulista es probable, no carece de probabilidad el de el Doctor Mallèn como constará, dexandome de puerilidades grammaticas , averiguandolo con sentir de Padres de la facultad apolinea.

Y antes de entrar proponiendo el Galenico sentir à cerca de la inteligencia de vno , y otro Verbo , quiero advertir à cerca de las versiones , que son muy diferentes , sino en substancia , en terminos , y voces. Dize pues el de Persia celebre : *Mensibus pluribus prodeuntibus morbi fiunt, & non prodeuntibus, ab utero morbi contingunt* , así lo tengo yo impresso.

Llega Galeno, insigne Pergameno, à proponer este dezir, y lo propone con diferente version diziendo : *si menstrua plura
fiant*

fiunt accidunt morbi, & si non fiunt ex utero morbi contingunt. En mi impreso así lo tengo, tomo 4. folio mihi 579. así paraque en el segundo §. de su Repulsa segunda dize: Y demás si el Señor Doctor vió su comentario, (cuenta) precisamente le era, que à la letra el aphorismo en la translacion Galenica, dize así: *menstruis largicis fluentibus, morbi eveniunt, non fluentibus autem ex utero morbi contingunt;* pues son tan diferentes las versiones. De que infiero esta consecuencia:

Luego no avia el Doctor Mallén, ni otro alguno, delectar precisamente à la letra la version, que por su letra el Repulsa propone.

Dexòme de referir diversidad de versiones, y passo à averiguar, que el dezir de el Doctor Mallén, señalando diferencia entre los dos verbos, *contingunt*, y *superveniunt*, no carece de probabilidad, *Medice loquendo*, que es como debemos, como Medicos hablar, y antes de llegar à la averiguacion, debo dezir por ser justo, que confieso la grandeza de la capacidad de Hypocrates, y lo exulto, que fue en todo, que bien pudiera el Repulsa aver esenfado este trabajo; pues es ponderacion de Galeno, en el Comento de el referido aphorismo, donde despues de aver propuesto la duda, y otras muchas cosas, dixo estas:

Verum quantum ad hoc, neque falsum neque obscurum est quicquam ab Hippocrate dictum. Cuyo sentir, lo confirma Theodoro Gaza, en su Comento de dicho aphorismo con estas palabras: *Nihil ergo in Hippocratis dictis vanum, & nihil occultum;* y así mire el Repulsa si para ello, pudo elevar el cansarse en dezirlo, en el 1. §. de su Repulsa 2.

Ponderòle pues en el hypocratico sentir la diversidad de los verbos, segun la traslacion de dicho Doctor. *si menses large fluant morbi contingunt, & si non fluant morbi superveniunt.* Y para que bien se entienda, digo, que es tan cierto, como certísimo, que corriendo inmoderadamente los meses, se causa vna inanicion; pues inmodicamente se evacua, lo que retenerse debia, constituyendo vn *Symptoma in excretis*, y aunque de esta inanicion se suele algunas vezes seguir, intemperie de vna, ó muchas partes à quien siguen diversidad de morbos segun fue-

re la intemperie ; y las intemperadas partes , no obstante precisa, ò necessariamente , ni en el todo, ni otra parte resulta alguno; pues pueden rechazar por su natural vigor, y fuerza de resistencia, la peregrina impresion de que la intemperie pudiesera ser ocasion.

En este modo de dezir , no cabe duda ; pues faltando la disposicion para la recepcion , aunque el agente para producir el efecto , tenga intrinseca virtud, no lo producirà; porque: *Actus activorum sunt circa passum bene dispositum.* Y así aunque de la inmoderada evacuacion pudieran resultar, si el todo, *ob insitam vim resistendi*, resiste, en él no se producirán: igitur contingunt; pues à no ser así, ciertamente los padeciera, y por consiguiente no resistiera. Conq̃ muy provablemēte el Dr. Mallèn le diò la inteligēcia à las palabras de el hyppocratico oraculo, señalando la diferencia asignada entre el *contingunt*, y *superveniunt*.

Prosigue la estimacion de Artaxerxes en el breve lacónismo diziendo: *Si non fluant, ex vtero morbi superveniunt*, y digo yo, del vtero sin alguna duda, y para que el Repulsista vea no la ay, ponga atencion à Galeno commentando el repetido Aphorismo, y verá como dize; dixo Hipocrates, que aprefencia de menstros inmoderados *Simpliciter* se causaban morbos, no poniendo la palabra, *ex vtero*, y llegando à su defecto la propuso: *Quatenus autem* (dize Galeno) *in pluribus quidem mensstruis simpliciter dixit fieri morbos, neque ex vtero adjecit, in defectu autem eorum istud adjunxit, &c.*

Pues si esto es así, que queria, que le dixerá el Doctor Mallèn, sino lo que trae Galeno en el fin de el comentario de el Aphorismo Citado: *in immodicis vero evacuationibus nullus talis accidit vteri passio.* Infiero: *Igitur in defectu eorum passio vteri sine dubio debet advenire.* Parece se infiere por regla de contrarios, si mal no me parece; por cuya causa el dicho, que à el Doctor Mallèn, en sus Repulsas, de el Cordovès, le dixo: *Amat, & tuctur errorem, coargui non vult, & in maleceptis potior illividetur pertinacia, quam penitencia.* apliquelo por su vida para otro, que para el Dr. Mallèn, no viene, *ut omnibus est notum*, sin alguna duda,

Confirmò con Galeno mismo la probabilidad de la intel-

teligencia; Dá por cierto el Griego la certeza de los morbos en el vtero, por el defecto de menstros; pues 6. *De los affect. cap. 5.* despues de avér propuesto daños muchos, que el vtero padece à prescencia de la menstrual supresion, prorrumpe en estas palabras, despues de otras: *Cum ergo horum aliquod in muliere conspexeris, utrum veluti radicem ipsorum conijcere oportet.* Como dando el Griego gritos para publicar, que no ay duda, que de la supresion de meses, se siguen sin duda, morbos en el vtero; porque por averse suprimido, ciertamente ha de tener la pafsion.

Non me latet, me puede el Repulsi adezir, que son ciertas las palabras de Galeno, referidas; mas que puedo considerar, que poco mas abaxo profigue el Pergameno, infiriendo esta consequencia: *Igitur quibus menstruorum cohibetur purgatio, ijs huiusmodi plerumque eveniunt accidentia.* Luego si plerumque, no siempre, y por consiguiente no ciertamente: *Igitur in supresione mensium morbi vtero contingunt; ac per consequens nulla est differentia inter contingunt, & superveniunt.*

Non inquam me latet, si confieso, que si hiziera el Repulsi: ta el reparo, se debiera agradecer; mas doy por su puesto lo hizo. Hecha la suposicion, allavà la inteligencia. Quando diò Galeno, por ciertos en el vtero los morbos, por la supresion menstrual, entendiò la supresion total, esto es, que de la sangre menstrual, no ay evacuacion alguna, aun de la mas minima parte; por ser abolita la accion, que es el sentido en que se deben tomar las vltimas palabras de el aphorismo: *Si non fluant, morbi superveniunt*; empero, quando es diminuta la accion, y por consiguiente no se evacua todo lo que evacuar se debia, en este caso es el: *Plerumque eveniunt accidentia, quibus menstruorum cohibetur purgatio*, de Galeno.

Es mucha la diferencia, que se halla entre total supresion, ò correr parte de sangre, y parte de ella no evacuarse, como lo explica el ser abolita la accion, ò diminuta; pues evacuandose parte, queda sin duda el vtero mas exonerado *comparative*, à quando nada se evacua, y por consiguiente con mas vigor para poder rechazar las impresiones, que aquella porcion de sangre, que se debia evacuar, y no tubo libre

transito por alguna causa ; pudiera ocasionarle.

Mas quando totalmente se suprime , es preciso el vtero se rinda à prescncia de la copia ; pues aunque en si se confide re robusto , se ha de rendir precisamente à prescncia de la carga ; porque comparando à ella, sus naturales esfuerzos ; se à de obligar à rendir, sus naturales alientos. Vozeando, que es su intento , de si expeler la molestante causa, que avia en el de producir sin duda alguna , lo que no queria padecer ; empero, por ser mas la fuerza de la copia detenida (por ser toda,) que el vigor de su expultriz facultad , se vè obligado à rendirse , contra su natural propension, y se sujeta à peder, lo que padecer no quifiera.

Pudiendo dezir en este caso, lo que Galeno dixo: 3. *De dieb. decretor.* hablando de los morbos, que se mueven por pares: *Etenim (dixo) in secundo die natura quodam modo valida adhuc est, item in quarto adhuc valida magis quam in sexto ; sed nondum incertamē venire audet ; at in sexto accessionis vehementia frequenter ad certamen provocat, quare alterum è duobus sustinet, vel in ea concidit, & prius quam quæ offendant exereverit extinguitur, vel plurimum ex eis propulsat, reliquum vero adhuc non potest verum imbecilla, & defatigata prorsus cadit, & languida iacet.*

Resiste pues la vterina fabrica por valida, à la diminuta evacuacion ; porque sino totam, plurimam partem ab illa propulsat ; mas à prescncia de vna total supresion , su natural vigor se rinde, y su propension nativa, se sujeta à padecer ; por no poder expeler : *Verum imbecilla, & defatigata prorsus cadit, & languida iacet.*

Para confirmar su sentir el Repulista , cita à el doctissimo Vallès, diziendo , que este Galeno Español, no hizo mencion de la palabra *ex vtero*, como dando à entender tacitamēte, estar de más ; mas yo digo, que pudo ser sin reparo ; pues debia reparar en que dicho dexa, que Hypocrates no dixo mas, ni pronunciò menos de lo necesario, y aora lo imputa de redundante, poniendo por testigo à el erudito Vallès, quiē està tan distante de su dezir, quanto dista su sentir tan prudenciat, de èl nada cauto dezir de el Repulista, como abaxo se verá.

En cuyo dezir, en mi sentir, no procedió el Repulsista con urbanidad debida à tanto Padre, y demás de esto se contradixo; pues aviendo dicho, que el celebre de Persia, no dixo mas, ni pronunciò menos de lo necessario, aora dize, que redunda en el dezir; por aver puesto en su aphorismo la palabra *ex utero*, el qual dezir es manifesta contradiccion el Repulsista, imitando à doctos hombres, avia de aver dado la razon; porquè el sapientissimo Vallès, dexò en silencio la referida particula? Lo qual no hizo.

Dexòla Vallès en el silencio; porque como doctissimo, le fuè preciso en silencio dexarla. Fuè Vallès el hombre, que se sabe, y sabiendo, que no corriendo los meses, están ciertos en el vtero los morbos, no quiso poner tal palabra; porque le pareció, que todos los que fueran legitimamente Medicos, avian de tener por sin duda, la inteligencia dada no porq̃ fuè por Hipocrates, superfluamente puesta; pues fuera superfluo (y quedome aqui) el no solamente dezirlo, sino imaginarlo, quando se sabe, que fuè Hipocrates vn hombre de cabeza grande, y habló en todo con la brevedad, que à todos es notoria, y confiesa el Repulsista.

En conclusion fuè por Vallès omitida la palabra *Ex utero*; por comprehender con su mucha capacidad, que sin hazer el de ella mencion, por averla puesto el Oraculo, todos los hombres doctos avian de tener por cierto, que: *Non fluentibus mensibus (sin duda) utero morbi super veniunt*. De que sin duda consta, que con las armas mismas, que quiso el Repulsista herir à el contrario, le sirvieron para quedar sin aliento. Mejor fuera hubiera dexado à Hipocrates en el primero lugar tan merecido, y aver alabado de Vallès el silencio dado de el la razon, y no se hubiera contradicho, y por consiguiente la Repulsa con su Auctor, hubiera quedado en positura mejor.

Es digno de reparo, que en el 51. de su 2. Repulsa, no habè vna palabra à cerca de la inteligencia de el *Contingunt*, y *superveniant*, y diga: *esta es señor Doctor la discernencia, que hizo, y debo hazer, y harán todos los, que saben de Aphorismos*. Gracioso modo de dezir, reparò en el, que en el impresso no asigna

la discernencia, y en el debia asignarla; pues tantos se imprimieron para repartir a tantos, y el manualmente escripto, seria vno, y para el Doctor Mallén, conque todos los demás, que de el manuscrito carecieron, de la discernencia, que dize hizo, careciendo se quedaron; porque la discernencia, que hizo en su manuscrito, de el verbo *contingunt*, y *superueniunt*, no vino aora tambien adjunta en el impreso? Que razon pudo aver, que se retirase de la censura publica? Con lo, que le pareció hazia cargo, se cargo, y tanto, que dificulto si ha de poder descargarse, y en caso, que descargarse pudiera pudiera, yo dezir: *Quidquid dixeris, & ego pro predicto Doctore dicam*. A el alma de el intento.

Principió Galeno el Commento de el referido Aphorismo, diziendo: *Quibusdam medicis visum est ex multitudine quidem plurimos fieri morbos, ex defectu autem nullum*. Y no aviendo visto cosa alguna, que pertenezca à el intento, discurri, que el Doctor Mallén lo dixo, con el fin de ver lo que el Repulsista dezia, à cerca de la inteligencia de el Commentario de el aphorismo de Hypocrates: *Si menses large fluant, &c.* Y de principiar Galeno su Commento: *Quibusdam medicis visum est, &c.* Passo à declararlo diziendo, que Galeno dixo, que:

Les pareció à algunos Medicos, que de la multitud de menstros, se causaban muchos morbos, y les pareció muy bien; empero se debe entender que los producidos morbos, por esta inmoderacion, à el todo *Valde contingenter se habent*; por cuya causa convinieron con el sentir de Hyppocrates: *Si menses large fluant morbi contingunt*, y quando les pareció, que de el defecto de ellos, ninguno: *Ex defectu autem nullum*, tambien les pareció bien; porque de su supresion, ni vno à el todo ciertamente, si à el vtero ciertamente todos; pues fue sentir de la hypocratica mente: *Si menses non fluant morbi superveniunt, si large fluant morbi contingunt*.

Para mas claridad, para mayor confirmacion de la inteligencia, dividiré las palabras de Galeno en dos partes, la primera, quando dixo: *Verum Hyppocrates arbitratur etiam ob defectum fieri aliquando morbos*, la segunda, quando dize: *Non solum in mulieribus, sed etiam in viris*, y considerando, que el Repulsista puso

puso su reparo en el adverbio *aliquando*, antes de pasar à delante, dirè dos cosas.

La primera, que este adverbio *aliquando*, por Galeno puesto, està puesto por el adverbio *contingenter*, y así se debe tomar; pues si *aliquando*, por el defecto de meses, se causan morbos, *contingenter*, se causan, y estos con esta contingencia, à el todo, no à el vtero, como dicho dexo. Digo lo segundo, que haga el Repulista memoria de la inteligencia por mi dada, fol. 27. y 28. à cerca de el *plerumque*, de el Galeno mismo, y aplique la à el *aliquando*, que con ella suficientemente, se satisface.

Mas no obstante, pasciese el discurso : *ob defectum arbitrat Hyppocrates etiam fieri aliquando morbos*, dixo Galeno. Dicho cierto, que tiene mas que entender, que parece; pues por decir Galeno, *ob defectum*, &c. Se puede entender : *ob defectum substantia que debet evacuari*, vel *ob substantia defectum*, que debet retineri. Si lo primero, es preciso cause multitud, y mas si es de toda el defecto, y así morbo, ò morbos, en la parte, de donde se debia evacuar, y como esta, en el caso, que se trata sea el vtero, en el fin duda, *morbi superveniant*; empero si es : *Ob defectum substantia que retineri debet*, molestaràn à el todo, sin alguna certeza; pues se tendràn respecto de el, *contingenter valde* segun lo dicho.

En quanto à lo segundo no se en que consiste el agradecimiento de el reparo; pues reparo, en que pudiera omitirse este reparo; porque si Hipocrates en su Aphorismo, pronuncia el succeso de la inmodica corriente de los meses, ò de la supresion de ellos, y à los hombres no les corre ni correrles puede, ignoro la causa de el reparo. Empero advierto, que commentando Galeno, el breve Hipocratico sentir, finaliza con las palabras, en que dividi la parte segunda, de su Comento: *Non solum in mulieribus; sed etiam in viris*. A cerca de las quales, avia el Repulista de avèr propuesto su inteligencia, para fundar su sentir, ò puesto, y supuesto, que no lo hizo allava, la confirmacion de el Mallèn sentir.

Finalizò el Comento de el repetido Aphorismo, la Galenicamente : *Non solum in mulieribus, sed etiam in viris*, para

enseñarnos, que así como à el muliebre sexo, le puede acometer por el vtero, vna inmoderada evacuacion, à si al viril puede invadirle por hæmorroidas, v.g. vn immodico fluor, y así como el todo, de el femineo sexo, deponiendo en la fábrica vterina, el sangre menstrual, queda libre de los menstruales inquinamientos, que en todo pudieran motivar el padecer, así tambien el masculino, deponiendo à las hæmorroidas, la feculenta sangre, queda libre de padecer los daños, que en él ocasionar pudiera, y así como por correr inmoderadamente los meses, acontecen morbos à el todo, y suprimiendo se, ciertamente el vtero padece, por ser la parte donde el todo, lo feculento depone, y de donde expelerse debia, de la misma forma, si à el sexo masculino le sucede correr por las hæmorroidales venas, inmoderadamente, feculenta sangre, aconteceràn à el todo morbos, y si totalmente se suprime, padecerà ciertamente la parte de donde la feculenta sangre, debia ser expelida.

Con lo qual se confirma, que si: *Non solum in feminis, sed etiam in viris, Hippocrates arbitratur ob defectum fieri aliquando morbos*, se debe entender, que à el todo, *ob defectum substantie que retineri debet*, à el vtero, *ob substantie defectum que debebat evacuari*. Lo primero, constituye inanicion, lo segundo multitud. Con esto, quedan las palabricas, *etiam in viris*, aplicadas.

Y para mayor claridad de la confirmacion, y doctrina, le harè aquesta pregunta. A vna muger, que tenga falta de meses, no la mandará sangrar, no aviendo impedimento de su parte para ello? No ay duda dirà, que si. Infero: Luego la particula *defectus*, no siempre, significa inanicion. Es constante; pues quando una inanicion esta presente, se debe socorrer con replecion, así como, quando presente se halla replecion, se debe auxiliar con evacuacion: *morbi* (dixo Hipocrates) *Qui ex repletionem sunt evacuatione curantur è contra vero qui ex inanitione repletionem. Nunc sic*: Si la particula *defectus*, significará siempre inanicion, no mandará sangrar à muger alguna, que tuviera de meses defecto: Luego la particula *defectus*, no siempre significa inanicion.

Confirmatur. Quando presente se halla inanicion, es cier-

ta vna debilidad esencial, iam sicest, que a presencia de esta, no se puede executar langria, y a presencia de el defecto de los meses, se executa: igitur la particula defectus, no siempre significa inanicion, si muchas vezes multitud. Significara a esta, quando: *Defectus est substantia, quæ cum evacuari deberet, retinetur.* Significara a la otra, quando: *Substantia quæ debebat retineri, evacuatur immodice.*

Tiempo es ya de concluir esta Anti Repulsa, con el sentir de el Repulista, propuesto en el ultimo §. de su segunda Repulsa, en que siente, que de la inanicion enfermedad alguna, no se puede originar. Concluyo pues con unas elegantes palabras de el famoso Pergameno, que para finalizar toda esta Anti Repulsa; trae lib. 2. aphorismor. Comment. 22. donde despues de aver dicho, otras cosas muchas, impugnando el sentir de algunos, que juzgaron, que *numquam ab evauatione fit morbus*, profigio para concluir con el intento, lo siguiente.

His tamen addamus aliquid propter Garrulos, quales sunt recentiores quidam medici, qui denominibus; (no llegò a imaginar Galeno avia de aver altercacion en los verbos, como digamos, contingunt, y superveniunt, que a averlo discurrido, hubiera cõpuesto vn quadernillo, de verbos, y nombres) altercantes, putant se derebus ipsis habere sermonem. Llegò hasta a qui afondear la debilidad de mi discurso la verdad, a quien desde mi tierna edad, seguir è intentado, dexandome siempre de voces enigmaticas, y de rumbosas palabras; por aver desde pequeño (como soy) aprendido, y valido, de el consejo de Plutarco, quien libro 9. capite 14. dize:

HÆC VERO VIDEOR SANCI-

re affinia veris.

§(*** ✕ ***)§

§(***)§

(✕)

AN

ANTI-REPULSA

III.

A LA III.

REPULSA

AVIENDO visto el §. primero de su tercera Repulsa con animo atento, me aplique con atento animo à registrar el manifiesto de el Doctor Mallèn, y no hallè cosa alguna en èl, que perteneciera à la averiguacion de la causa de la menstrual corrienre; por cuya causa discurrì lo pondria en la consulta, con las palabras que el Repulista refiere à que asiento, aunque careci de su noticia, por avèr carecido de la consulta; mas aviendolas contemplado en la citada Repulsa, tuve por sin duda propuso con ellas el sentir de otros, omittiendo el suyo, lo qual confirma su modo de dezir, por el dezir que dize el Repulista, dize: *No ago mencion por aora de qual sea la causa comun à todas para que corran las menstruas purgaciones, que por la mayor parte quieren todos atribuirlo à la Luna &c.*

Por cuyo dezir, pudiera el Repulista avèr escusado, el proponer las palabras de Sanctorino, y de Castro; pues no son por la dicha razon, contra referido Doctor, sino inmediatamente contra el (como dize) *Versillo*. Sino me engaño, me parece, huviera sido mejor, huviera el Repulista impugnado el referido sentir, aunque no de el Doctor Mallèn, como consta de su dezir: *No ago mencion por aora &c.* y mas abajo: *Que por la mayor parte quieren todos atribuirlo à la Luna &c.* pues aviendolo así executado, pudiera ser comprehender la impugnacion à dicho Doctor, porque aunque singular, se pudiera entrar tacitamente, à componer el plural, aunque por entonces, dize, no hizo mencion.

Vamos à cosas de fundamento en el primero §. de su Repulsa

la tercera, el Repulista dize: *Que dió el Doctor Mallen á entender en su Consulta, sabia, que el menstro era excremento vltimo de el alimento de las partes carnosas, &c.* Y en el §. segundo de la Repulsa misma, dize: *Mi respuesta dezia, que la menstrual sangre no era excremento, de la tercera region, y aviendole (segun parece) hecho cargo el Doctor Mallen á el Repulista, que de su dezir ni dió razon, ni authoridad, le retorna el dicho, á citado Doctor diziendo: La consulta de su sentir, ni dió razon, ni authoridad, y assi fue tambien desnudo el dictamen.*

Dixo en esto, el Repulista lo q̄ quiso. En la cōsulta, ignorò si puso authoridad, y razon, ò á vno, y otro salto; empero, en el Manifiesto, aunque no traxo razon, su sentir con authoridad propuso; pues citò á Bravo de Sobremonte Ramirez, tan insigne Medico, como lo proclamaban sus obras, el qual es de el parecer de Andrès Laurencio, celebrado Anatomico, y el Lusitano Zacuto, quienes son del referido sentir. Dexase caer de passo con la sentencia de Aristoteles, quien afirma, que el menstro en la muger, y el esperma en el hombre, se engendran en el corazon, xefe sanguifico, y verdadero. Grande fue la discordia, y bastantemente reñida entre Galeno, y Aristoteles, á cerca de el productivo principio de el semen, y sangre, *generaliter loquendo*. Graves los fundamentos de el Pergameno, faciles de resolver los Aristotelicos. Los de el Griego, de mas de evidentes razones, comprueba su sentir con la expericencia, contra la qual, no se halla razon, que eficaz sea, y á las Aristotelicas razones, llega el entendimiento con su tercera operacion, y halla soluciones.

En quanto á el esperma, pertenece, las puede ver en el Doctissimo Vega, de *art. medend. capit. 3. fol. mibi 42. y 43.* donde eficazmente impugna el Aristotelico sentir, y *fol. 44.* cumplidamente, y con grande satileza satisface á las Aristotelicas razones, como puede ver el docto; por cuya causa considero superfluo, el gastar en esto tiempo, y por vltimo el curioso, abra registrado á Galeno, i. de *semine*, quien en este lugar pugna contra Aristoteles, como tambien Avicena, *sen. 2o. libr. 3. capit. 1.* en los quales verá el docto, lo contrario, que siente Aristoteles.

Y paraque el Repulista lo crea, si à visto à Galeno, y à Vega, en los lugares citados, vea tambien en el referido à el Arabe, donde dize: *Sublimis Deus creavit (otros leyeron, generavit) duos testiculos; sicut scivisti, qui sunt membra principalia in quibus generatur sperma.* No dexando con ellas lugar, para poder dezir, que fueron puestos *ad ornatum*; pues los coloca debaxo de la razon de parte principal, para la generacion de substancia tan necessaria para ella: *Qui sunt membra principalia in quibus generatur sperma.*

En quanto à el productivo principio de la sangre, como figa à Aristoteles, quien en el *lib. 3. de partib. animalium capit. 4.* parece sigue, que todas las facultades, residen en el corazon, y por consiguiente en el tambien se halla, la alitiva; mas esto embaraza muy poco, paraque la sangre en el corazon se engendre; pues muchos, que figuen à Aristoteles en quanto à lo primero, acerrimamente lo impugnan en quanto à lo segundo, entre los quales es vno, el doctissimo Santa Cruz.

He dicho de passo esto; empero, tenga por cierto el Repulista, que el origen de la natural facultad, es el higado. Lea per otium à Galeno, *multis in locis*, y principalmente, *lib. de usu partium*, y *lib. 6. De placitis Hippocratis, & Platón.* Y sino se quiere cansar mucho, vea à el ya citado doctissimo Vega, *fol. mibi 97.* donde propone la sentencia de Aristoteles, con sus fundamentos, y concluydos, dize: *Verum quoniam Aristotelis rationes ad suam probandam assertionem nullius fere momenti sunt, &c.* Y à la buelta, *fol. 98.* para probar el contrario sentir de el Aristotelico, despues de aver dicho otras muchas cosas de el intento, dixo estas: *Iam ergo altericis facultatis iccur esse multis modis suadetur.* Propone sus fundamentales razones, las quales omitto; pues en el se pueden ver, y de ellas le hago al Repulista cargo.

Paslo à averiguar de que coccion es el menstrual sangre excremento. El Doctor Mallén siguiendo à el Vallisoleitano, Bravo de Sobremonte Ramirez, à Laurencio celebrado Anotomico, y à el Lusitano Zacuto, dixo: *Es excremento de el ultimo alimento de las partes carnosas, &c.* El Repulista dize que: *Excremento de la segunda coccion*, para lo qual enarta la senten-

cia referida de Aristoteles, de el productivo principio de el esperma, y sangre menstua.

Y apenas vi el principio de el paragrapho, quando cōsiderè, propuso la referida sentencia, por prueba de su sentir, siendo así, que ni lo sueña ser; pues aunque el menstrual sangre (dexo el esperma) se engendrara en el corazon, que probaba con esso? En la opinion de Galeno, de todos sus Affeclas, de Avicena, y Avicenistas, en el higado se engendra, donde afirman se celebra el segundo cocimiento, y esto no obstante, dicen, que no es excremento de la segunda coccion, si de la tercera: Luego aunque se engendrara en el corazon donde se celebrara el segundo cocimiento, no por esso avia de ser excremento, de la segunda coccion.

Mas à el parecer propuso vn syllogismo, para prueba de su intento, de esta forma: *El excremento se dize de tal region, por que en ella se produce, y en ella se separa; la sangre menstua se produce en la segunda region, y en ella se separa: Luego es excremento de esta, y falso dezir, que es de la tercera.* Supuesto pues; que su sentir propuso en en forma, le es à mi obligacion preciso, dezirle en forma, que: *Nego suppositam maioris quo ad primam partem*, y que en quanto à la segunda constara despues.

Dos razones hallo por aora, en que fundarme puedo: La primera estriua en la misma Aristotelica doctrina, en que el Repulsista estriua para seguir lo que sigue, y aver el syllogismo formado; pues en ella: *Excrementum ut tale non generatur; sed resultat ad productionem utilis substantie; iam sic est, que el sangre menstuo es excremento, segun el Repulsista, de la segunda coccion, &c.* Luego en ella no se engendrara y por configuiente, *in prima parte propositionis maioris*, supone falso, y à vn falsissimo.

La segunda, y potissima razon en que para negarlo me fundo, la propondrè suponiendo que el corazon engendra, v.g. dos onzas de sangre, y que para su nutricion necessita solamente de vna onza; digo aora. La otra onza por redundante, y por configuiente excremento, *in quanto*, no la habra de expeler? Debe confesarlo, como tambien confesar debe, que la parte, ò partes, que la necesitan, por su indigencia,

la atraen, como enseñò Galeno fundado en el conocimiento de la razon de excremento, y de la obligacion de el exercicio de las potencias, obligandole segun el à dezir. 1. *De semine, demonstratum enim* (ya lo dexaba dicho antes) *est, unum quodque membrum ad se accommodatum sibi alimentum trahere: de inde ubi ex eo quidquid sibi necessarium est perceperit, reliquum excernere, quod cum ipsi excrementum sit, alteri subsequenti alimentum efficitur.*

Pues aora, la parte, ò partes, que la atraen, solamente necessitan para su alimonia de media onza, v.g. conque la otra media redundará, será excremento *in quanto* por configuiente, y por tanto será preciso de dichas partes se expela; pues atienda aora el Repulsista. Esta media onza, v.g. que se expelle por redundante, ò excremento *in quanto*, en esta parte, ò partes, se produjo? Ya se verá dirá, que no; pues segun su modo de opinar, solo en el corazon xefe *sanguifico*, se produce, infiero: Luego es falso, supone falso, y falsísimo en la proposicion mayor de su sylogismo, diciendo, que: *El excremento se dize de tal region; porque en ella se produce.*

De cuya serie costa, que lo que es excremento de una parte, es alimento de otra, y si por ser excremento se expelle, por ser alimento se atrae; mas esto como cierto advertido, se advierta, que se engendra, no como excremento; porque como à tal le repugna el ser engendrado, ò producido en la Aristotelica sentencia, si como nutrimental materia para todas aquellas partes, que lo necesitaren, y se proporcione en el temperamento, debido modo de substancia, y demás necesarios requisitos, con ellas. Hasta à qui de la primera parte de la proposicion mayor de su sylogismo.

En quanto à la segunda, conviene à saber: *Y en ella le separa*, me es preciso admitirle su dicho; pues porque se separa luego à el punto, mediante la accion de la expultriz facultad, tiene de excremento razon, y se dize rigorosamente tal: *Excrementum enim* (dixo el Principe de los Philosophos) *quod se cernitur dicitur, quod ex convenienti alitione, & secundum naturam facta, abundat, que ya se ve, que no puede tener permanencia en lugar, que la sagaz, y docta naturaleza, no le señale por receptaculo: Non enim* (dixo el Oraculo del mundo, libr. de dieta, text.

text. 30. circa ultima verba textus) potest quod *disimiles mores habet in discordibus locis permanere*; Entendiendo los Commentadores todos, por *disimiles*, los excrementos, que obstan à las vitales acciones.

Expela pues luego à el punto la prudente naturaleza aquella porcion de sangre, que en sentir de el Repulsista, en el corazon como excremento, se produce, para que no afecte mal à las partes, y perturbe la economia; pues teniendo permanencia donde tener la no debe, por no ser su receptaculo proprio, dificulto lo dexará de hazer; porque como inutil por excremento, no pudiera por la naturaleza gobernarse: Luego si luego à el punto no lo haze, es porque de la segunda region la porcion de sangre, que ha de tener la denominacion de menstrual, no es excremento, ni en ella se produce como tal, que à en ella, como tal producirse, luego à el punto de ella se expeliera, como tambien pondero la hyppocraticamente, *text. 28. de dieta*, diziendo: *Peregrina vero diversis moribus predicta, ex aliena regione pelluntur.*

Es tan admirable el gobierno de la humana fabrica, que luego que la naturaleza reconoce lo vtil, y lo in vtil advierte, se dispone à la atraccion de aquel, y à la expulsion de el otro, y en esto se debe admirar su providencia. Admirola Hypocrates en el citado libro, en el texto 25. diziendo: *Secant homines lignum serra, alter trudit alter trahit*, y tanto la quifo ponderar; que para mayor explicacion en el texto 26. profiguiò diziendo: *Sic, & hominis natura partim pellit, partim trahit*, y digo yo à el intento: *Partim pellit quia excrementum, partim trahit, quia tam necessarium, quam vtile*: Luego si la porcion de sangre que ha de ser menstrual es excremento de la segunda coccion, que se celebra en el corazon, debe ser expelida de referida region. He dicho, baste que passo à dezir, que

Es finalmente el sangre menstuo excremento de la tercera region; consta; pues no es de la primera, *ut ex sequet*; no de la segunda; como probado dexo: Luego precisamente à de ser de la tercera, cuyas partes nutridas, como no ay fin para que sirva, *per uterum expurgatur*, no ayiendo impedimento para ello.

Baste ya lo dicho para finalizar esta litis tan opuesta à el Galenico sentir, como todo el dezir de el Repulsista, quien pudiera aver satisfecho, desde luego con el Hyppocratico, Galenico, y Avicenisista, modo de dezir; pues así se le cōsulto, segun parece, y declara el manifesto, y no gastar los nuevos rumbos; que el dia de oy se estilan, siendo viejos; porque aunque en voces totalmente se distinguan, son en substancia lo mismo. Si por ventura mi dezir (así en esto como en todo) le hubiere algun ardor causado, le pido no lo reciba por injuria; pues fuera passarse à vn extremo no intetado; por lo qual no se verificara el dicho tan ponderado de Ovidio, *lib. De art. amand. 3.*

*ORA TVMENT IRA, NIGRES-
cunt sanguine vena.*

ANTIREPVLSA IV.

A LA IV. REPVLSA.

EN el punto de esta Repulsa, avia mucho, que dezir; mas con la mayor brevedad me ceñirè à el modo de dezir de el Repulsista; por aver el Doctor Mallèn con venido en alguna manera con el; empero, lo que en cōveniencia no toca, serà preciso averiguar la verdad, Dize el Repulsista que: por la ingente plenitud, tanto quanto esta, se aumenta, tanto se minora la sanguinea (discurro, que- rria dezir menstrual evaquacion) por necesitarse de màs sangre para la nutricion. En esto no pone duda alguna el Doctor Mallèn, antes si con el Repulsista conviene, y lo concede *libenter*; empero, yo le hago à el Repulsista vn encargo, y es, que se acuerde de su dezir para ad.lante, y conozea su fra-

fragilidad, que yo la mia por mas que la de todos, conocida la tengo: pues todos somos hombres: *In omnibus operibus tuis memento te esse hominem, &c.*

Hazele cargo el Doctor Mallèn à el Repulista; diciendole que: el texto de el *Aphorismo* 56. de la Seccion 5. *Quaecumque prater naturam crasse existentes non concipiunt in utero, ijs omentum os uteri comprimit*) no viene à el caso, y es el caso que dando dicho Doctor la razon de no venir à el caso dize que: Que tiene que ver sean mas moderados los meses, por necesitarse de mas porcion de sangre para la nutricion, con el texto referido.

A cuyo cargo satisface el Repulista diciendo, hizo vna interrogacion argutiva, y esta fue de esta forma: Si por la crecida mole, y ponderosidad de el Redaño dize Hyppocrates que se esterilizan las mugeres, compreso el orificio uterino, estorbando el ingresso à la viril genitura; porque por la misma causa no se podrá impedir el exito à la menstrual fluxion? Esta es su argutiva interrogacion, para evadirse de el cargo, como si con ella evadirse pudiera, paracerà à delante.

Mas valiera se huviera quedado en su dezir que, se minoraba, ò faltaba la menstrual evacuacion, por razon de necesitarse de mucha sangre para la nutricion, q̄ no aver señalado la causa de la supresion, ya por la mayor necesidad de la nutricion de las partes, ya por la compresion de el omento, queriendo para esto segundo comprobarlo con el defecto de el ingreso de la viril genitura, por cuya causa (segun quiere) se esterilizan las mugeres, y este dezir solo es para darle entrada à el texto que propuso, y referido queda; empero en esta ocasion se puede muy bien dezir: *oleum, & operam perdidit.*

Antes de llegar à proponer mis fundamentales razones, hago este hyppotesis. Supongamos que presente la compresion del vtero causada por la mole, y ponderosidad de el Omento, por la qual dize se impide el ingreso de la viril genitura, no se impidiera, pregunto. *Adhuc* se avia de impedir el concepto? Dirà el Doctor que si? Porque como aunque huviera efectivo principio, faltará el material, por consumirse en la nutricion de las partes, el menstrual sangre, como por vna parte quiere, ò como por otra dize

por

por comunicarse à el vtero , por razon de la compresion de el Omento, de ay es que se falsifique esterilizarse las mugeres , por no tener ingreso la genitura viril por causa de la compresion de el vterino orificio, y para que vea su falso modo de dezir , y que no satisfice, à el cargo, que el Doctor Mallèn le haze , atienda por su vida à lo siguiente , que me parece ser curioso,

Su modo de dezir lo tomò de muchos insignes Campeones de la Galenica familia entre ellos ; me presumo fueron (no niego serian mas) dos , el vno Jacob Forlivienfe, quien segun Theodoro Gaza en la particula 5. de los aphorismos , interpretando el referido texto, parece sigue su modo de opinar. El otro es el doctissimo Mercado , *libr. 3. de morb. mulier. cap. 2. fol. mibi 331*. Antes de averiguar, y declarar el sentir de estos doctissimos Varones , intentarè probar que la compresion de el vterino orificio por la mole, y ponderosidad de el Omento , no ha de impedir el ingreso de la viril genitura , antes si con los Campeones mismos le averiguarè , ò conformarè lo contrario despues de ponerle razones eficazes para que quede soluta su argutiva interrogacion , *Ex omni parte*.

Para lo qual es necessario suponer primeramente como cierto , que: *Virilis, genitura est obiectum vtero maxime delectabile*, y por consiguiente, *ab vtero avidissime rapitur* (haga memoria de lo , que dicho dexo , à cerca de esto en la primera Anti Repulsa) *Allicitur, trahitur que*. Esto supuesto , como de todos recebido , pruebo mi intento en la superfetacion. Recibe *In coitu* el vtero la genitura viril , y que sucede ? Lo que dixe en mi ptimera Anti Repulsa , que de tal forma el interno vterino orificio se comprime , *Vt non admittat specili microscopum*. A esta recepcion , y compresion figase el concepto en el instante *A*. vg. en el instante, *B, C, O, D, coeat iterum mulier* , digo, no recibe entonzes la genitura viril? La recibe ciertamente; porque de no recibirla , sin alguna duda se seguirá , no superfeta , *nunc sic* ; en el instante *B, C, O, D*, se supone tan comprimido el vtero , como queda ponderado: Luego la compresion

no estorba el ingreso de la viril genitura. Contemple este dezir, mientras

Declaro, y confirmo esta doctrina de esta forma. No será mayor la compresion de el vtero por la ponderosidad, y mole de el Omento, que la que se consigue à el concepto; *iam sic est*, que esta no impide el ingreso de la viril genitura: Luego ni la otra impedirlo debe; esterilizanfe pues las mugeres (cuenta con esto para lo de antes) que son nimiamente crasas por el defecto de el principio material; porque como necesitan de tanta porcion de sangre, como dize el Repulista, y el Doctor Mallèn concede, es preciso se minore, ò falte toda, segun fuere la indigencia, y la copia se engendrarè (segun sienten el Repulista, y el Doctor Mallèn le admite) y por consiguiente no se logrará la generacion; por el defecto de su material principio.

Dicho dexo, que el modo de dezir de el Repulista, lo tomè de Jacobo Forlivienfe, y de Mercado, y lo tengo por sin duda, como mas abaxo constará de el dezir de estos ilustres Maestros; mas con los mismos citados doctísimos varones, intentarè averiguarle lo contrario de su sentir.

Dize pues el Forlivienfe, en el lugar referido despues de otras cosas: Que la que es *præter naturam* crasa, no concibe, y proponiendo la razon, dize: *Vt sperma non recipit, vel receptum non contineat*, y considerando, que el dezir de el Repulista, lo fundò en la mismísima razon de Jacobo, en sus primeras palabras, propuesta: *Vt sperma non recipit*, adverti pudiera aver el Repulista advertido las segundas: *Vel receptum non contineat*, para no aver por causa de la esterilidad à signado, el defecto de el ingreso de la viril genitura originado por la mole, y ponderosidad de el omento.

Y supuesto, que tanto el Repulista de Gramatico se precia, bien sabe que: *Receptus, recepta, receptum*, significa cosa recibida, y así diziendo el Forlivienfe en la segunda parte de su disjuntiva: *Vel receptum non contineat*, pudiera el Repulista entender, que referido Maestro sin duda enseña, que no obstante la compresion de el vtero causada por la mole, y ponderosidad de el omento, recibe la vterina fabrica la espermatica sustancia,

cia, y así mire como no tiene ingreso la genitura viril; por la causa que propone; mas esto aunque fundado, es en Gramaticos palillos, vamos à medico fundamento.

Para proponerlo, discurro no cansarme; pues tomò el trabajo el doctísimo Mercado, en el lugar ya citado; dize pues este elegante Maestro: *Que los cuerpos naturaliter obessos, (advierta la distincion el Repulista, y mire con cuydado à Jacobo) y los obessos praternaturam, son para concebir ineptos, &c.* Y dando razon, prorrumpe en estas palabras, no repare en las primeras, por lo que dicho poco à dexo) *non quidem quod sanguis deficiat; sed ob incrementum omenti, ut semen neque suscipere, neque* (cuenta con el adverbio siguiente para aplicarlo despues como debe ser aplicado, à el presente intento) *apte complecti possint.*

Con las quales palabras, referido Maestro sin dificultad propone lo que siente, y con evidencia enseña, que no obstante, *uteri compressione à mole, & uteri ponderositate orta, uterus virilem genituram recipit*, y juntamente con claridad à el Forlivense explica, es tan claro como cierto, y tan cierto como claro; pues de no recebirla se siguiera, que referido Maestro hubiera superfluamente puesto el adverbio *apte*, como Jacobo, *vel receptum non contineat*, lo qual ni à vn imaginar cabe; pues fue tan excelente Grammatico, así vno, como otro, quanto es necesario serlo bueno (como lo es el Repulista) para entender sus escriptos.

Y fueron tambien tan profundos Medicos, quanto publicas sus agudas, y profundas obras; por lo qual aviendo entre sus palabras puesto referido adverbio, se sigue sin alguna duda, que fue para dexar enseñado, que si el utero à presencia de la compresion, *Congruenter, apposite, accommodate*, no recibe la genitura viril, *incongruenter* la abraza, y la recibe; porque como sea de la fabrica uterina tan delectable objecto, se dilata *ad illam recipiendam* como dicho tengo, y que si, *accommodate, apposite, & congruenter*, *illam non amplectitur, hoc est per accidens valde.* Conque (para claridad mayor) quando el Forlivense dixo, *ut sperma non recipit*, se debe entender, que no la recibe *Apposite, congruenter, & accommodate*, no que de ninguna

na forma la reciba ; pues à fer afsi no dixera Jacobo despues *Vel receptum non contineat*, ni Mercado: *Neque apte compleri possint.*

Finalmente , todo lo dicho en esta 4. Anti Repulsa, lo confirmò con dezir , que es tan publico como verdadero, lo peregrino de la naturaleza en sus obras quanto peregrina en sus acciones ; por no faltar à todo lo necesario ; por cuya causa , segun lo dicho , digo, que si el menstrual sangre, fuera de la fabrica vterina delectable objecto , y por tal el vtero tubiera , virtud de atraerlo, no dudo , que la provida naturaleza, avia de quitar el embarazo de la compresion ocasionada por la fragancia de el olor, en la parte superior , y avia de poner la dilatacion, como lo haze para recebir la genitruviril, como ponderado dexo.

Mas el sangre menstrual, no es de el vtero delectable objecto, y afsi la sagaz, y docta naturaleza, no le concedio para su atraccion (dexo otras muchifimas causas , que Mercado peritissimo refiere, *lib. 1. De morb. mulier. cap. 4.*) atractiva virtud, que à buen seguro, que si de tal fabrica , delectable objecto fuera, la prudente naturaleza , no hubiera faltado en cõcedersela. Negosela en conclusion por no ferlo, antes si molesto; pues luego , que por su cantidad agrava , *vteri natura ad illius expulsionem in surgit.*

Encargo à el Repulsa ponga atenciõ à lo dicho, que fino me engañò , queda con ello satisfecho a la argutiva interrogacion , que con tan grande mysterio, y no menos intencion , dize hizo en la respuesta à la consulta. Llego vltimamente à presumir , como dicho dexo, que mas valiera si guiera su dezir, como dixo, que el defecto de la menstrual evacuacion en el dicho caso, se originaba por causa de su mayor consumpcion , en la nutricion de las carnosas partes , y por configuiente , que de su defecto , como de material principio de la generacion , se seguia la esterilidad.

Esto me parece hubiera sido mejor , y no andàr , de à qui, para à alli, queriendola probar, ya con vno, ya con otro, y todo es para aplicar su intento à el opuesto sentir dela Hippocraticamète. No puedo dexar depõderar, diziendo:

Discordia demens intravit Celos superosque ad Bella coegit.

ANTI REPVLSA

V.

A LA V. REPVLSA:

Como razional Medico el Doctor mallèn, refiere el temperamento de la enferma, y dize ser caliente, y seco en lo etativo, y en lo adquisitivo caliente, y humedo, de cuerpo obesa, vida sedentaria; con pigrizia à el exercicio (advierta para adelante el Repulsista lo siguiente) con ingente plenitud, nutrida de alimentos piperados, y pingues, habitante en region caliente, y humeda, y en arêciõ à dichas, circũstãcias parece q̃ en su cõsulta resolviò. q̃: *La sangre de la enferma era glutinosa, crasa, mucilaginoso, y fria, la qual obstruyendo los vterinos vasos, no le permiten libre transito.*

A cuya expresion dize el Repulsista: *que en atencion à lo circunstanciado es incompatible sangre fria; por ser preciso estubiera con exceso saturada de muchas sulphureas partes, y por consiguiente calida, y no fria.* Satisfizo el Doctor Mallèn à este dezir, con la distincion de *absolute, y respective*, en la qual absolutamente no quiso entrar el Repulsista; empero, yo digo, que pudiera en ella aver entrado; pues aunque comun, veridica, y no por comun despreciable. Pues la admiten hombres los mas doctos en Theorica, y practica. Y si el Doctor Mallèn vsò de la distincion de *absolute, y respective*, yo he de vsar de la de *per se, y per accidens*, à ver si mas gracia le haze à el Repulsista, y tome la que quisiere quando la ocasion se le ofrezca, que puede ser, que asì vna, como otra, en alguna ocasion le sirban.

Confieso, que todo lo circunstanciado, conspira à la saturacion de muy muchas sulphureas partes, *per se, & simpliciter loquendo*; Empero si con atencion este dezir se contempla,

con

con evidencia se deduce mi referido sentir ; pues no me podrá negar , que ay efectos que , *per se à causa taliter producuntur* , y efectos , que *ab illa originem per accidens ducunt* , entre los quales es lo frio , glutinoso , mucilaginoso , y craso de la sangre ; pues si junto con el temperamento referido , y demás circunstancias era immoderado el uso de alimētos calidos , y piperados , q̄ mucho fuè se siguiera *per accidēs* lo referido , en la sãgre.

Es eficaz la razon ; porque aquellas mismas causas , que *Per se* pueden calentar , y producir calidos efectos moderadamente usadas , immoderadamente tomadas enfrian ; por resolver las signecas , acreas , y tenuas partes , quedando por consiguiente las que resultan *per accidens* glutinosas , crasas , y mucilaginosas de las frias , que *per accidens* resultan de el uso immoderado de las calientes.

El exemplo pongo (si pongo lo pudiera poner en otras cosas muchas) en el vino. Este por ser moderadamente caliente , es familiar à nuestra naturaleza , mas immoderadamente bebido , no solo de familiar à ella de genera , sino *per accidens* engendra crudos excrementos , y de estos , afectos frios , como son apoplexias , letharges , &c. no porque el vino sea frio , sino porque por la copia è immoderacion , à el nativo calor consume en parte , y en parte consumido ; por producir calidos efectos los quales *per sui naturam* producir debia ; *per accidens* produce los contrarios , y por consiguiente los secundarios efectos , que à su produccion se subsiguen. De que infiero:

Luego supuesto la habitada region , y el temperamento de la enferma , el immoderado uso de alimentos piperados , &c. que pudo suceder sino resolverse las igneas partes , y juntamente las aereas , y aviendo de resultar sulphurea sangre , ò sangre de naturaleza sulphurea (reduplico el dicho para claridad mayor) resulte lo contrario , y à *respective* como dize el Doctōr Mallèn , ya *per accidens* , como yo digo , y averiguado dexo.

Pasō à registrar lo que de esta forma el Repulsista dize : *Pues yo se que Aristoteles lib. 2. De partib. animal. cap. 3. y Hippocrates, ò el Author de el libro de Corde, la tuvieron por fria, y seca, y sin ser*

melancolia. Lo que yo se es, que Hyppocrates libro de Corde, ò el Author fuyo, en el citado libro no dize, que sea seca la sangre, pues en el palabra pone à cerca de ello, que lo que dize es lo siguiente: *Sanguis enim non est natura calidus; neque enim alia aliqua aqua, sed calescit, multis autem videtur natura calidus esse*. Pudo ser *lapsus memoria*; por que ni Hyppocrates, ò el Author de el libro referido (como tampoco Mortòn, pues 1. de exercit, desde fol. mihi 173. tal cosa no propone) dize cosa alguna à cerca de que la sangre sea seca.

Y aunque parece siente Hyppocrates, ò el Author de el libro de Corde, que la sangre no es por naturaleza caliente; por dezir: *Sanguis enim non est natura calidus*, y confirmar à el parecer este sentir primero, con el segundo: *Multis autem videtur natura calidus esse*, no hazen ni contienen vnas palabras, ni otras, alguna dificultad; porque se debe entender, que: *Non est natura ita calidus, sicut cor, sicut spiritus, non quia ex sua natura calidus non sit*, como de lo siguiente facilmente constará.

Para mayor claridad, y confirmacion de la inteligencia, atienda el docto, el perito en el arte el Medico Philosopho, y mire con debida atencion el Repulsista, à la materia *ex qua fit sanguis*, atienda à su productivo principio, que en su sentir es el corazon, en el mio el higado, y sin dificultad alguna infiriera vna verdadera consequencia, diziendo: *Igitur sanguis natura calidus est*.

Consiste la verdad de esta ilacion, mas en su modo de opinar, que en el mio; pues atendiendo à la materia *ex qua*, es caliente; por ser parte de el alimento aerea, y considerando el agente, mas dificultad para mi verdadero intento; pues segun dezir de el Repulsista con Aristotelico sentir, su productivo principio es el corazon, en el mio el higado, como dicho dexo: *nunc sic*, ningun miembro en nuestro cuerpo se alla mas caliente, que el corazon: Luego se sigue en su modo de opinar, mas bien que en el mio, que la sangre à de ser caliente; ya por razon de la materia *ex qua*, ya por razon de el agente; por aquellas; porque: *Omne genitum sapere debet naturam corrupti*; por aquel; porque ningun agente dar puede, sino aquello, que posee: *Igitur ex omni capite*, se sigue, que la san-

fangre es por naturaleza Caliente.

En el folio 40. de sus repulsas dixo, queriendo contradecir à el Doctor Mallèn, à cerca de el temperamento de el azero; y estrañaràn el que no se aya acordado (conviene à saber el Doctor Mallèn,) de el padre de este metal, que es el Planeta Marte, cuyos influxos en la *Astrologica Phylosophia* son con exceso calientes, &c. Hasta à qui el Repulsista, quien no haziendo caso de la madre, se lo atribuye todo al padre, y pues à el padre lo atribuye, voy à atribuirle el calido temperamento à la fangre, por su padre, y esto en forma de esta forma.

No por otra razon el azero es caliente, sino porque su Padre Marte es caliente, y por consiguiente en exceso calidos sus influxos; *Iam sic est*, que el Padre de la fangre es el corazon, segun el Repulsista, quien es calidissimo: Luego la fangre por hija de el corazon debe ser calida, y sus influxos calidissimos. En el segundo §. quiere probar con el citado Mortòn, que la fangre es fria diziendo: Yo la he visto congelada. Fuè sentir de Aristoteles, que la fangre era de temperamento frio, y su potissima razon es; porque extraida de las venas se coagula, de que parece se sigue, que la coagulacion es efecto de la frialdad, y esta por consiguiente causa de la coagulacion. Digo aora, respecto de ser causa de la coagulacion en la fangre la frialdad, como no se coagula el agua? Debia cierto coagularse mas bien, que la fangre; porque como esta sea segunda *In genere frigidorum*, y por consiguiente participe de el agua la frialdad; pues todo segundo de el primero participa la virtud, debia mas bien coagularse el agua, que la fangre pues no es todo vno tener *Per se*, & à se la virtud productiva de vn efecto, ò tener la *Per participationem ab alio*, y siendo la frialdad de la fangre, participada de el agua, causa de la coagulacion en ella, por consiguiente lo ferà mas bien en el agua.

Ya veo me pudiera dezir, que no vrge la razon, ni corre la pariedad; pues aunque es verdad, que el agua *Est prima in genere frigidorum*, y la fangre segunda, y que el efecto, que le conviene à el segundo en vn genero; mas bien le debe à el primero en el tal genero convenir; no obstante en el agua
se

se halla impedimento para la coagulación ; pues es humeda, y en la sangre no se halla; por ser seca, y aquella por la humedad es fluxible, y à la otra por la sequedad, no.

Si esto dixera, *Contra dupliciter in surgerim primo* ; porque no era seguir à el Principe Aristoteles en su potissima razon de la coagulación de la sangre, quien con claridad por causa de ella solo asigna la frialdad, como de su razon potissima consta, como de el dezir de el Repulista ; pues es lo que dize lo mismo; por dezir: y yo la he visto en las tazas, congelada, que es lo mismo, que dezir, que privada de el calor de el corazon, y espíritus, que dentro de el cuerpo participaba, quedando fuera de el fria, luego se coagula.

Secundo infurgo summa cum ratione, diziendo, que ya le dexò averiguado, ser falso, y falsissimo ser la sangre seca; y supuesto no serlo, dezirsele pudiera, que no es posible salir de la vena tan fria, refrigerados los espíritus: pues no fuera posible con tanta refrigeración, vivir el animal, y juntamente que los espíritus debaxo de rigorosa significación de espíritus, puedan conserbar su forma; y la denominación, que de la forma proviene, con la refrigeración, que el Repulista dize; dize Morròn; quando en la mas plausible opinion, son mas calientes, que el corazon.

Mas, si por ser la sangre seca, fuera de el cuerpo se coagulara, se siguiera, que la melancolia fuera de el quando de el sola se expele, se coagulara. Es evidente la sequela ; por que por tanto la sangre se coagula; por quanto goza de sequedad junta con la frialdad ; *iam sec est*, que la melancolia goza de uno, y otro, y no obstante quando *extra corpus sola reijcitur*, no se coagula ; Luego aunque la sangre fuera fria, y seca, no por esso se avia de coagular.

Coagulase pues extraida de el cuerpo, por razon de las fibras, que posee, como Aristoteles enseña, 2. de partib. animal. capit. 3. y como la melancolia de fibras carezca, se deduce, que no se coagule, y que la sangre *extra corpus* lo haga, por tenerlas, no por fria, dado, que lo fuera, ni por seca, caso que admitirsele à el Repulista pudiera.

Finalmente, Hyppocrates en el lugar citado, ò el Author de

de el libro de *Corde* referido, no habló de los humores *exprofesso* donde *exprofesso* habló, fue en el libro de *natura humana*, y en otros diferentes lugares, y para hablar con fundamento, se han de ver *exprofesso* los escriptos de estos insignes varones, donde *exprofesso* de ello tratan; empero, finalizando el intento, dezir debo, que andubo tan docta como ligera pluma vna de los passados siglos, hablando de el temperamento de la sangre: *Non desunt (dixit) nostris temporibus qui iam diu exultantem errorem iterum excitare conantur.*

Y el pronunciar palabras tan elegantes fue para defender la verdadera sentencia de ser la sangre de temperamento caliente. No es otro el que las propone, sino el doctissimo Santa Cruz en el §. antecedente à el capitulo 9. en que con su acostumbrada eloquencia, *opusculo 6. De humoribus citato capite*, trata de este punto, y tan curiosamente lo trata, quanto me parece no cabe se trate mas curiosamente, y lo que más es, que trae el sentir mio, con sentir de el Evangelista San Lucas, y despues de aver dicho muchas elegantes cosas, como fuyas, dize: *Sed quando de sanguinis coagulatione aliquid diximus, non erit præter rationem reverenter ad sacras litteras accedere, & aliquid adnotare*, passando en el §. inmediato, à averiguar si el Sacro Santo Sanguineo sudor de nuestro, Redemptor Jesu Christo, que tubo en la oracion, que hizo à su Eterno Padre, fue de sangre coagulada? Vealo por su vida el Repulsista, y verá curiosas cosas, con el sentir de San Lucas; y advierta, que aunque dexo dicho con Aristotelica sentencia, que la sangre extraida de las venas, se coagula por razon de las fibras, que posee, à de advertir, que sigo al citado sapientissimo Santa Cruz, quien no asigna por causa total de la coagulacion las fibras, sino tambien las terreas partes, las quales à ella coadiuban, &c. No prosigo; porque aunque este punto, es punto tan curioso, como digno de ser en la verdad sabido, parece mas puerilidad, por ser punto de los rudimentos primeros, que no profunda practica medicina; concluyo pues cõ dezir, q̃ presente el Repulsista testigos para la probanza, y se le dará la sētēcia, q̃ fuere justa, por lo qual digo:

Redde mihi testes, & iustam tribuam sententiam.

Sintque fideles, & suorum sensum amplectar.

ANTIREPULSA

VI.

A LA VI. REPULSA.

FVE el Repulista muy escrupuloso, en lo que de vna cabeza destemplada, à la columela baxa, y que de dicha supresion se subguiò vna capital intemperie; cierto ignoro, que montòn de cosas es dezir el Doctor Mallèn, que de referida supresion se subguiò vna capital intemperie; pues si la cabeza por el vtero padecce, la passion de aquella, por la misma causa seria producida, que por la que la fabrica vterina padecia; *nunc sic*, el vtero padecia por causa de sangre fria, mucilaginosà, crasa, y Glatinosa, (en el sentido, que dicho dexo) la qual es preciso produzca intemperie fria: Luego la cabeza, que *per vteri consensum laborabat*, padecer debia la misma destemplanza.

Pues, que montòn de cosas ay en esto? *Legenti, intelligente patebit*. Que dixo el Doctor Mallèn, en dezir que: à presencia de referida intemperie, amenazaban apoplexias, lethargos, y otras semejantes passiones, muy bien, es constante; porque, ò ya de la nuda intemperie, como quieren muchos, ò ya de ella con materia, se suelen subseguir los referidos afectos, como se experimenta cada dia.

El algo à la columela, dize el Repulista, que *est à confusio por indefinido*; no necessita de más individuacion la causa; pues si por lo que el vtero padecia, era por sangre fria, Glutinosa, y crasa; por configuiente la cabeza, que por razon de el vtero no gozaba saludable estado, padecer avia por la causa misma; de que se infiere no està confuso; contemplese y se verá como consta esta verdad, bien claro.

Si queria el Repulista, que le determinase, que afecto cau.

causaba lo que à las fauces, y columela fluia, mal queria; pues cosa cierta no podia; porque *pro tunc, nihil erat in actu*; pues no avia por entonces producido morbo alguno, sino solo se considerò en lo imminēte, pudiendo producir qualquiera, y como lo que *actu non est actu definiri non potest*; por esso no lo individuò dicho Doctor, que à verlo ya producido lo hiziera.

Prosigue comparando la dependēcia, que tiene el symptoma de el morbo, con la que este tiene de su causa; pues quitada esta, cessa el morbo, y desvanecido este el symptoma no padece. Este es el Repulsista dezir, y dezir puedo, que entre vno, y otro intercede mas diferencia. Es fundamental la razon; porque el morbo tiene su dependēcia de la causa, *inferi, esse, & conservari*, (aunque no falta quien diga, que solo *inferi* la tiene; por poder el morbo permanecer *ablata causa*) mas el symptoma de el morbo solo *inferi* depende; pues vemos, que *ablato morbo*, el symptoma permanece.

Es claro el exemplo, *in Regio morbo*, viciase el color en este, este viciado color es symptoma, dependa de obstruccion, quitesc esta; pregunto, no permanece el viciado color quitada la obstruccion? à cada passo se vè. Digo aora; faltò el morbo; porque faltò la causa de quien *in conservari* dependia, perseverò el symptoma; pues quitada la obstruccion perseverò el color viciado; Luego mas dependēcia tiene el morbo de su causa, que el symptoma de el morbo, de lo qual se infiere la falsedad de la comparacion, que haze.

Es verdad, que Galeno dixo: *Symptoma sequitur morbum, velut umbra corpus*; empero, este dezir de la luz de Pergamo, no se entiende, ni entenderse debe, *generaliter de symptomatibus omnibus*; porque esta tan ponderada sombra encubre la sombra de la dependēcia, que tiene el symptoma de el morbo, de la que este tiene de su inmediata causa. Es ponderacion no menos, que de Santa Cruz doctissimo, quien haziendo segun do notable para proponer su sentir, à cerca de el dezir: *symptoma sequitur morbum velut umbra corpus*, lib. De morh. & symptomate, dize lo siguiente:

Secundo notandum est quo pacto sit intelligenda ista umbra que ob umbrat hanc difficultatem. A cuya interrogacion añade las siguientes

tes palabras, tan experimentadas por todos, como doctísimas por suyas: *Nam communiter fertur (dize) in ore scholasticorum; Symptoma est quod sequitur morbum, tanquam umbra corpus.* En sentir pues de este sapientísimo Maestro, no todo symptoma sigue à el morbo, como la sombra à el cuerpo; pues de tal forma sigue aquella à este, que este quitado, aquella precisamente se quita; mas quitado muchas vezes aquel, el symptoma permanece; pues puede por la morbífica causa el symptoma producirse, sin precedencia de morbo. Es tan claro como cierto, y tan cierto como claro. Sigase à vna crudeza de ventrículo, vn vomito; en este caso ay symptoma, no ay morbo: Luego el symptoma no signe à el morbo, como la sombra à el cuerpo, y por consiguiente no tiene la misma dependencia el symptoma de el morbo, que el morbo de su inmediata causa.

Entiendese, pues solo de la lesa acción, como dize referido Maestro; pues es tanta la dependencia de esta, con aquel, que muchos por èl la tubieron, y así esta es de la que entenderse debe el común dezir: *Symptoma sequitur morbum velut umbra corpus*; porque en medico rigor, guarda las condiciones de tal.

Todo su desvelo conspirò à el desahogo, para alivio de la enferma, queriendo se medicara la cabeza sin ser tiempo, y como los auxilios han de ser à tiempo, no aviendo sido por entonces tiempo, mas bien se consiguiera en la egrota ofensa, que alivio alguno en aquella compasión; pues.

Temporibus Medicina valet data tempore profunt.

Et data non apto tempore vana nocent.

Querer el Repulista se medicara la cabeza, discurriría por aver dicho el Doctor Mallèn en el folio 23. de su Manifiesto: *Hize relacion como es con causa vna cabeza destemplada,* y pudiera el Doctor Mallèn dezir à el Repulista lo que à el Doctor Mallèn el Repulista dize: *Distingue tempora, & concordabis iura.* Fue muy distinto el tiempo, en que referido Doctor,

tor, le llamó symptoma en el folio 12. de el que en el folio 23. le llamó concausa. Llamóle en el folio 12. symptoma; porque por entonces, *nihil materia suppeditabat*, para que fuera concausa; mas en folio 23. le atribuyo ser tal; porque confidoro, que con la continua tarea de la compasion, no podia ya dexar de estár tan intemperada la cabeza, y su temperamento tan subverso, que dexara de prestar materia, y por consiguiente averse hecho concausa, y que lo que antes tenia de sympatico razon, vino à hazerse idiopathico, en cuyo caso boceava ya su remedio, como para finalizar esta sexta Anti-Repulsa probaré cō doctrina de el profundo Valles, y confirmaré con los mismas palabras suyas, las quales el Repulista trae, para apoyo de su dezir, averiguandole con ellas lo contrario.

Diziendole primero, que las hyppocraticas hystorias, que traxo dicho Doctor, para comprobar su sentir, de la criada de Estimargo, y de la muger, que *in phris* habitaba, fueron muy de el caso, y que confirmò con ellas su doctrina, lo tengo de averiguar de el mismo dezir de el Repulista.

El Repulista dize, que dichas historias no vienen à el caso; porque el dolor de cabeza de la vna, y el tremor de la otra, fueron symptomas, no concausa, y por esta razon se debió dirigir la curacion à el origen. Esta muy bien; mas atienda: El Doctor Mallèn en el folio citado 12. dixo, que lo capital era symptoma, el Repulista dize, que por serlo se debió dirigir la curacion à el origen, que fue el vtero: Luego si la capital en la enferma era symptoma, traxo bien, y muy bien traxo el referido Doctor, referidas historias, y por consiguiente no las sacò à la verguenza.

Y sino me engaño pudiera dezirle à el Repulista, que *incidit in forcam quam fecit*; pues està averiguado el dezir de el Repulista, que: los accidentes de referidas mugeres, cesaron, atendiendo à lo vterino; por ser symptomas: Luego si dicho Doctor dixo, era la capital intemperie symptoma de lo vterino, avia de cessar poniendo la curativa intencion solamente à lo vterino, quien en el femineo sexo suele ser por la mayor parte origen, y rayz de todos los daños, que con frecuencia padecen.

Empero extraño diga que referidas historias, no son de intento, y para que vea que las dos por el Doctor Mallén traídas, son muy de el intento, à lla va esta, la qual confirmará que las dos, son muy de el caso. Caminando Pausanias Syro à Roma en vn Coche, se bolcò este, recibió el golpe Pausanias en el principio de las vertebras. Se le originò de este suceso infeliz, vn torpor en los dos menores dedos, de la sinieſtra mano, cuya lesion participò la mitad de el dedo que se sigue. Mandò llamar Pausanias à vn Medico Romano, para que socorriera su passion, y aviendolo visto (aunque sin verlo; pues no conociò el origen) le mandò aplicar medicamentos à las partes de el torpor, Pausanias no sentia alivio alguno; por cuya causa à presumirse llegó, que el Romano Medico, impuesto no se avia en el conocimiento, de que aquella lesion, era compasion, y que el origen estaba en el principio de la espinal medulla; por cuya causa mandò llamar à Galeno. Llego el Pergameno, examinò el caso, y aviendolo conocido, que lo lesò de los dedos su dependencia tenia, de el principio de las vertebras, lo que hizo fuè, trasladar el mismo medicamento que à los dedos se aplicaba, por precepto de el Medico Romano, à el principio de la medulla espinal, con lo qual logró en muy breve tiempo, su deseada salud, que mucho asì succediera, quando symparicos afectos no se pueden destruir, no destruyendo el principio de su ser. Aplique el Docto esta historia; pues aplicandola el perito, à presumirme llegó ha de dezir con verdad, es esta de las otras confirmacion, para que venga à el caso.

Y en atencion à su dezir, dezir mucho debia; empero, enmudezco, y solo digo, que: *Por estos, y otros incantos deslices;* no quise, ni queria tomar la pluma, en la mano; mas precisado por lo que en el Prologo dixè, dezir debo, que: *sibi imputet*

Llegò la ocasion de probar con la doctrina de Valles, por el Repulsista citado, que no se debìò medicar desde luego la cabeza, es eficaz la razon; porque quando se hallan dos morbos, vno à otro posterior, y este es symptoma de aquel, es suficiente de el primero la curacion, *jans sic est*, que lo vterino fue

fuè primero, lo capital posterior, y symptoma propriamente: Luego lo vterino curando, era suficiente curacion, y por configuiente por entonzes, era superfluo poner à lo capital atencion.

Es evidente la formalidad deducida de el dezir de Valles; *Quod si duo morbi* (dize) *ad sint non solum ordinem habentes, sed posterior prioris sit accidens, sola prioris curatio erit satis* Ami me parece no cabe claridad mayor, y fino pongase atencion à la formalidad de el sylogismo, que formado dexo, substancia de las referidas vallesias palabras.

Dize el Repulista, que no avrà quien diga sino el Doctor Mallèn, que no se deba atender à la remocion de las dos causas. Yà dexo dicho, que no fuè lo capital desde luego causa, ni concausa en sentir de dicho Doctor; sino meramente symptoma, hasta, que con la continua tarea de su compadecer, prestò materia: Y asì como desde luego atenderse debia, à su remocion? De ninguna forma; pues fuera dezir contradezir de tan profundo Maestro.

Pudo ver poco mas abaxo lo que Valles prosigue; dize pues à la buelta de lo dicho, despues de aver dicho otras cosas, estas, en confirmacion de mi dezir: *Hec autem intelligo cum secundus morbus mera sympathia est, & ut dixi tantum accidens prioris; ubi enim à priori quidem capit, tamen iam non ab illo solum pendet, sed per se habet quippiam propria affectionis, denique secundarius quidem morbus est, tamen non mera sympathia, eatenus etiam curationem desiderat, propriam non contentus curatione prioris.*

Si dichas palabras en Valles el Repulista viera, huviera escusado dezir, que: No avrà quien diga sino el Doctor Mallèn, que no se deba atender à la remocion de las dos causas, y que el referido Doctor, con fundamento, y grande, no medicò la cabeza desde luego; porque si la capital intemperie, era mera sympathia, y solamente de lo vterino accidente, socorriendo lo vterino, lo capital se medicaba: *Quod si duo morbi adsint, non solum ordinem habentes; sed posterior prioris sit accidens, sola prioris curatio erit satis.* Confirmando tambien con las palabras, que prosigue el que luego, que tubo, de concausa razon; por supeditar materia, como dicho dexo, sintiò el

Doc.

Doctor Mallèn en el folio 23. de su Manifiesto, se debió à su medicacion atender ; pues ya de mera sympathia , se pasó à ser de la cabeza afeccion propria: *Vbi enim à priori quidem capit, tamen iam non ab illo solum pendet ; sed per se habet quippiam propriæ affectionis, & tamen non mera sympathia, catenus etiam curationem desiderat propriam, non contentus curatione prioris.*

Explicando este agudissimo ingenio su profunda doctrina , pone el caso en vn enfermo , que padezca vna crudeza de ventriculo , y juntamente vna suffusion , lo qual es origine de vna ya dicha crudeza , en cuyo caso dize el Vallisolerano insigne , *Nolis medicamentis ocularibus uti debent ; sed expurgatione , attemperatione , & corroboratione ventriculi , &c.* Por ser en el dicho caso la suffusion symptoma de la crudeza , y segundo morbo solamente , y accidente de el primero: *Hec autem inteligo cum secundus morbus mera sympathia est, & ut dixi tantum accidens prioris.*

Y no ignorando el Vallès Erudito, que lo que aora tiene de sympatico razon puede passàr à idiopathico ; porque por el padecer continuo , puede intemperarse la parte , y su natural temperamento subvertirse , y subvertido engendrar , y tributar materia ; por la continua tarea de el compadecer , como dexo dicho ; por esso profigiò para mayor claridad de la doctrina , poniendo segundo caso en la misma suffusion , diziendo : *Velut si, qui ponebatur suffusione per consensum ventriculi laborare, famis solis intercurrentibus, ante succum cristalinum (cuydado) diuturnitate passionis contraxerit concretam suffusionem, seu cataractam, aut nubem (atencion) non iam satis erit ventriculo prospicere, & si sit agendum prius; sed opus erit suffusionem dissolvere uti collirijs, &c. Nihil ad intentum clarius.*

De todo lo qual se infiere , quan fin fundamento quiso el Repulsista , que se medicara luego à el punto la cabeza ; pues era por entonces su passion, simpatica meramente , como dixo el Doctor Mallèn en el referido folio , y aunque en el otro citado la puso por causa ; porque ya discurria, su peditaba materia , advirtiò no era tanta, que le obligara à dexar de poner su conato todo, à lo yterino, dexando toda via lo capital ; porque considero que siendo poca , corriendo el

uterino vicio por quẽ lo capital padecia se avia tãbien de corregir lo capital, q̃ ya se vè, q̃ si considerara vrgia por ser mucha, sin duda pusiera en execucion para lo capital, los competentes auxilios; pues no ignora de el Doctissimo Valles la doctrina, la qual se debe entẽder de la forma referida. Mucho difera, asì en esto, como en todo, el dezir de el Repulista, de el sentir fundado de el Doctor Mallèn; por cuya causa tengo por dificultoso, que no obstante, que el Repulista conozca la verdad, que le dexo averiguada, no se à de reducir à ella, motivo para con Virgil, *in parmen*, dezir:

**NON EST NOSTRVM INTER VOS TANTAS COM-
ponere lites.**

ANTI REPVLSA

VII.

A LA VII. REPVLSA.

DA principio à esta septima Repulsa diziendo: Dixo en la respuesta à la consulta, que: *echò menos la noticia de pulso, y orina*, y dando la razon de la falta de la noticia de vno, y otro, dize: *Por ser los principales nortes en el rumbo curativo.*

Antes de entrar en el rumbo principal, que à lo curativo pertenece, es muy preciso advertir, que no es ignorancia contra Hyppocrates, que el Medico no registre el pulso en todas enfermedades; pues el oraculo en alguna no lo registre, que à hazerlo, de pulsos huviera en sus admirables obras tratado, lo qual consta no avèr hecho muy bien, como notò Galeno. 3 de *crisib. capit. vltimo*, y parte 3 *Epidemiar. Comment. 18* no porque no entendiera de ellos; pues entendió de respiracion, si porque en todas enfermedades no se necessita su noticia.

El pulso pues (quando Dios es scrvido, y a quien es scrvido)

vido) manifesta la firmeza , ò robustez , y tambien debilidad de la vital facultad , segun el comun sentir , y manifestando aquella , se pone en execucion el indicado remedio ; mas declarando la otra , cesar debe el indicado auxilio , no porque el pulso indique , si solo porque permite , ò rechaza el indicado remedio , y por consiguiente no es , ni ser puede el principal norte en el rumbo curativo , si solo , *Viventi secundum naturam*.

Empero prosigo diziendo , que siento , que dicho Doctor escusò el proponer su noticia del pulso con mucho fundamento , porque como muy bien dixo , alli estaba para conjeturar para las evacuaciones , las fuerzas , y cierto le di credito , porque es muy necessaria de el Medico la asistencia para conjeturar si las vitales fuerzas permiten , ò prohiben el indicado remedio , ò lo moderan. Pasemos à la falta de noticia de , *Vrina*.

A cerca de lo qual debo dezir , que me parece que fuè mas sobra , que falta ; porque la orina es solo signo de lo que en la region segunda se contiene , y la que denota las diversas sensibles mutaciones , que se hallan en los morbos , cuya causa se contiene en la region referida , como despues constará , en atencion à lo qual es signo demonstrativo de lo que executar se debe , por razon de lo indicado ; y asì para que se avia de cansar en proponer de orina la noticia ; pues la pasiòn de la enferma , su dependencia no tenia de la segunda region , hizo muy bien , y muy bien hizo , en no proponer tal cosa.

Probar intenta el Repulista que la orina es de lo vterino signo , y para ello cita à Hyppocrates 1. *morb. mulier* , donde dize el Repulista , haze Hyppocrates mencion de averla registrado dos vezes , en la supresion de menses. La vna , quando dixo : *Vrina copiosior* , la otra , quando dize el Repulista dixo , *Vrina rubra sanguinea* , y le dize à el Doctor Mallèn , que si estos textos no le hizieron ruido ?

Y yò digo à el Repulista , que si ruido no le hizieron las palabras de Galeno , que dicho Doctor para prueba de el intento le cito 2. *prognost.* 25. y 4. *Aphorismor.* 77. pues le aseguro

guro, que dãn golpe, y grande, para confirmar, que la orina no es, ni puede ser signo de lo vterino, thoracico, ni cerebral.

Dize, dixo Hyppocrates, 1. *De morb. mulier. vrina copiosior*, y le puedo assegurar, que con mucho espacio, y cuydado grande lei, y relei, todo el citado libro, y tales palabras no hallè, y luego, que hallarlas no pude (puede ser yo me engañara,) se me ocurriò la censura de el Repulista à cerca de la cita, que traxo el Doctor Mallèn, de Hyppocrates, *lib. de Glandul.* para probar, que la cabeza era: *Omnium morborum radix*, y dize el Repulista, que tales palabras en dicho libro, no se hallan, y yo dezirle à el Repulista debo, que dize muy bien, que donde se hallan, y las trae el Doctissimo varon, es en la Epistola *Ad Emetrium*; mas ò *missera hominum conditio!* que no imaginas caer en el mismo delito, que comete otro; doyle por concedido, que en este, ò en otro libro, diga Hyppocrates: *Vrina copiosior* en la supresion de meses, digo, no pudo la que tubo la supresion comer mucho, beber mas, ser los alimentos muy serofos &c. No ay duda; *nunc sic*, de cada cosa, quanto mas, de todas se engendra copia de orina: Luego por ellas pudo dicha enferma, engendrarse, y por esso diria Hyppocrates: *vrina copiosior*, no porque denotará la supresion, si la plenitud, que seria de ella causa por lo ya referido, no por que la copiosa orina sea de lo vterino signo. Contemplola pues Hyppocrates en la dicha supresion, para ver si se complicaba algun afecto, que su dependencia tubiera de la segunda region; por ser signo solamente de lo que se contiene en ella. Advirtiendole; que aquesta contemplacion, fuera en caso, que la luz de el Coo huviera dicho: *Vrina copiosior*.

Mas abaxo de donde dize el Repulista, dize Hyppocrates: *Vrina copiosior*, dize, el Anciano Maestro: *Vrina rubra sanguinea*. De el qual dezir Repulista, me admiro; pues lo que dixo Hyppocrates solamente fue: *Vrina rubra*, que ya se ve que vna capacidad como la Hyppocratica, no avia de redundar en terminos, y si dixera: *Rubra sanguinea*, redundará en ellos, (lo qual no cabe;) pues siendo *rubra*, à de ser *sanguinea*, y siendo *sanguinea*, a de ser *rubra*; por no aver otro humor en nuel-

tro cuerpo , que goze de tal color : *Quidquid alij dicant de colore rubra.*

No dudo, que Doctísimos varones han citado à Hyppocrates , poniendo vn termino, y otro; mas debo dezir que, ò à mi se me ha passado sin verlo, aunque è puesto cuydado , y grande , ò la translacion , que yo tengo es distinta de la que tubieron los Doctísimos varones, que de essa forma lo citan.

Rubra fue la orina de la enferma referida; porque la supresion, que tuvo, fue originada de vna ingente sanguinea plenitud, causada por la sangre , quarto humor, y como la mayor copia de succo, que con la potable, y serosa substancia se mezcla, cause en la orina mas intenso color , assi como la menor mas remiso, de ay es, que por esta razon fue rubra la orina en la dicha supresion.

Y aun admitiendo por aora *libenter* , que pudiera ser la orina de lo vterino signo, en la referida supresion no solo fue ra; porque como fue causada de la dicha plenitud, las mandantes partes no pudieron expeler; pues por razon de la mucha carga, no se pudieron comprimir, y por consiguiente no se pudo à el vtero comunicar , la serosa substancia , para que fuera signo de su passion, y como posible no sea manifestarse por la orina disposicion buena , ò mala, de parte alguna à quien no se comunica , no aviendo podido en la dicha supresion , à el vtero comunicarse, liquidamente se sigue no aver sido signo de la dicha supresion.

Mas digo. Demos , que por naturaleza , ò por arte las mandantes partes se comprimieron , *nihilominus* no pudiera ser la orina , de lo vterino signo ; porque como dice Vallès en el lugar , que abaxo citarè: *Tantum est signum eorum que in venis continentur.* Si debo dezir tambien , que Hyppocrates , en dicho caso la propuso ; por algun proficuo motivo , como dice el Repulista , mas lo proficuo , no fuè para significar lo vterino, si para lo venoso , por si à caso en el se complicaba algun efecto , por ella se conociera.

Empero dira el Repulista , que Hyppocrates en el citado lugar despues de avèr propuesto los accidentes , que en la supresion de meses , de seis meses con frecuencia sobrevienen dixo:

dixit: *Pest quam autem transmutati fuerint, & vesica tenuem sanguinem ab utero trahet, tunc urina mingitur rubra*, En las quales ultimas palabras pudiera poner el Repulista el reparo. Bien está; mas antes de ver la inteligencia le en cargo reparé en que no puso *sanguinea*, sino solamente *rubra: urina mingitur rubra*, para lo antecedente.

De este Hippocratico dezir, pudo tomar el Repulista el motivo de su intento; empero aviendo yo muy muchas vezes registrado sobre dichas palabras, y contempladolas de espacio, siempre he discurrido, que la luz del Cod por la particula: *Ab utero*, se debe entender *a vasis*, esto es: *a venoso, genere*. Es la inteligencia constante, y me parece fundada; porque todo agente; *propter aliquem finem agit*: Luego si la vexiga en la supresion de meses atrae del utero la tenua sangre, por algun fin la ha de atraer; *nam sic est* que no ay fin porque la atraiga sino por la nutricion, o por librar à el utero de su passion, no por el primero; pues à la vexiga no le puede faltar de que nutrirse, y mas en el propuesto caso; pues queda la referida plenitud supuesta, no por lo segundo; porque intentará per se su padecer, por librar de la molestia à la fabrica uterina, lo qual están absurdo dezir, quanto ageno de razon: *Quia nullum agens respiciens malum operatur: igitur nullus est finis propter quem vesica in mensium supensione ab utero sanguinem trahat*.

Es la consecuencia evidente, y la confirma de Pergamo la luz, commentando el Aphorismo 78. de el libro 4.º donde despues de aver dicho otras cosas à cerca de: *Quicumque sanguinem mingunt, &c.* dixo estas à el intento: *Neque enim per eas venas (debe se entender de la vexiga) sanguis percolatur, sed solum tantum quantum ipsi sufficiens est, pro alimento contribuitur*; conque si para su alimonia le permite la naturaleza, lo suficiente solamente, y esto no le puede faltar, supuesta la dicha plenitud, faltará por coniguiente el fin de la nutricion; por el qual de el utero en la supresion de meses, la atraiga.

Es cierto; porque convence la razon, que de esta forma propongo. Si en la supresion de meses la vexiga se nutriera de la sangre, de el utero por ella atraida, aunque de meses no hubiera supresion, la avia de atraer, para de ella nutrirse;

pues no hubiera mas razon paraque en vn tiempo de ella se nutriera, y no en otro; *iam sic est*, que el Repulista quiere con Hyppocrates para su intento probar algun fin, y no ay mas de los dos por mi referidos; y no es ni vno, ni otro, como consta: Luego bien inferido queda, y buena inteligencia dada, que por la particula *ab utero*, se debe entender, *à vasis*. Contemplese despacio.

De los vasos pues de la segunda region, va solo la necesaria porcion de sangre à la vexiga; paraque se celebre su nutricion, no redundando alguna, por no ir mas de la necesaria para dicho fin: *Quare non est in ea* (esto es en la vexiga) *sanguis exuberans*, que dixo Avicena, *fen. 19. libr. 3. capit. 21.* que à redundar, se siguiera en ella vna rupcion, tan ponderada por Galeno en el dicho Commentario 78. de el libro 4. *In ipsa enim venam rumpi ex influentis sanguis abundantia &c.* pues para que esta rupcion no se siga, que remedio? Qual otro que el de la prudente naturaleza, que es no darle de el venoso genero en la supersion de meses, y fuera de ella, mas de lo que ella necessita: *Sed solum tantum quantum ipsi sufficiens est, pro alimento contribuitur.*

Para cuyo intento en el folio 23. de sus Repulfas, propone como porfundamental razon, las siguientes palabras: No se separa (esto es la orina) en el utero, pero circula con la sangre por sus venas; y arterias, y por las arterias emulgentes se filtra en los riñones. De lo qual deduce esta consequencia: Luego puede de alli arrastrar algo, que indique la indisposicion de aque'la parte. Que buena saltadora de caminos es en su sentir la orina; pues con tanta brevedad haze los hurtos; empero, son desgraciados; pues los haze arrastrando. Vamos claros, y atiendase à lo que he fundado; digo en forma.

Por tanto la orina puede indicar la buena, ò mala, disposicion de el vtero; por quanto circula con la sangre, por las vterinas venas; por cuya causa puede arrastrar algo, ique indique lo vterino, segun el Repulista: *iam sic est*, que circula por todas las venas, y arterias, de todas las demàs partes: Luego de todas podrá indicar, y de hecho indicara. La mayor es la razon de el Repulista, la menor es indubitable en la corriente opinion de la circulacion, la consequencia se sigue.

De qué se sigue, que en la orina avrà vna confusión de signos, ya buenos, ya malos. Buenos por circular por partes sanas. Malos por circular por enfermas, y aviendo v.g. quatro con morbo afectas, no se pudiera con facilidad distinguir, de qual era la orina signo, y si solo estuviera vna morbosa, y todas las demás en su natural estado, v.g. fuera imposible por ella venir en conocimiento de la laborante parte; pues fueran mas las señales, que en ella buenas se hallarían por ser muchas las sanas, y solo vna la indispueta, conque bien digo yo, que todo fuera vna confusión, que à el mas gigante conocedor de orina, lo avia de dexar en vn todo confuso.

Clarito lo explicarè. Supongamos sin dificultad, lo que cada dia succede. Causese en el vtero vna inflamacion, padezcan à el mismo tiempo los riñones, otra de la misma causa originada, esto supuesto digo. De qual inflamada particular de estas será la orina signo? Preciso es, que diga, que de vna, y otra, debe serlo; porque como por vna, y otra, circule con la sangre, debe de vna, y otra, arrastrar algo, que la manifieste; mas yo le dirè, que esso es hablar de la mar, que en realidad de verdad, sino recurre à otros signos, se hà de quedàr tan à obscuras, como en todo lo demás, sin poder dezir por la orina, si es la inflamacion renal, ò de la fabrica vterina; pues en la orina no habrá indicio, que manifieste mas la vterina inflamacion, que la renal, *Et econtra*: Luego no obstante, que la orina circule con la sangre por la fabrica vterina, no podrá de ella manifestar su passion, y por consiguiente de ella ser signo.

Lo dicho he dicho, admitida la circulacion de la sangre, empero vè aqui el Repulista, que me diera gana de negar la negada, que avia sacado con su discurso si huviera de responder à la pregunta, y en latin dixiera *nihil* como acostumbra dezir; pues aunque no fuera mas, que de admitirla se seguia no poderse nutrir las partes de el viviente era suficiente fundamento para poderia negar: pudiera constar la sequela; porque mediante la circulacion, avia de estàr la sangre en continuo movimiento, y como para que la nutricion se celebre se requiera quietud; por ser necesario, que aya alteracion, para

que de forma de sangre passe à la de Ros, luego à la de Glutèn, y por vltimo à la de Cambio, &c. y la alteracion requiera tiempo; por celebrarse con resiliencia de contrario, y este tiempo no lo puede la circulacion permitir; por su continuo circular movimiento, de ai es que se siguiera el referido inconveniente.

Explicatur, & urgetur. Vna de las potissimas razones en que se fundan para admitir la circulacion de la sangre es; por que sino circulara, no se moviera, no moviendose, se coagulara, y engrumesciera, de lo qual resultaran muchos daños, como son apoplexias deteniendose en la cabeza, syncopes parando en el corazon, &c. *iam sic est*, que para nutrir las partes, no se mueve, pues es precisa quietud, para que reciba la alteracion, para pasar à las dichas humedades, como dicho dexo: Luego se coagulara, y engrumesciera, y resultaran aun muchos mas daños que los referidos: *igitur ne in viventium damnum, hac, & alia multa accidant, sanguinis circulatio negari poterat.*

Amplius urgetur, & confirmatur. De admitir la circulacion de la sangre se siguiera ser en las partes de el vientre la facultad attractriz superflua. Es claro; pues mediante la circulacion, es preciso passe por todas las venas, y arterias de todas las partes; pasando por ellas, que necesidad tenian las partes de tener esse trabajo: Luego tal facultad fuera superflua, lo qual no cabe dezir. De que se siguiera ser tambien superflua la retentriz; porque como esta suponga à la otra, siendo superflua aquella, lo ha de ser precisamente esta.

Empero; por estar ya *communiter recepta*, de la sangre la circulacion, la admito; mas quiero, que sepa, que no fue descubierta por la moderna escuela, que dicen; pues Harveo no es de esta escuela, que moderna dicen, y fue el que à luz primero la sacò, y despues la confirmaron Doctissimos varones de passados siglos, aviendola antes Galeno conocido; como consta en el 4. de *vict. ratione in morb. acut. text. 27.* donde propone los graves daños, que referidos dexo, y muchos mas, y como authorizandose de que el conocimiento de el circular movimiento de el vivifico nectar lo aprendiò de

el Sapiientissimo oraculo, y afsi es tan antiguo, quanto nada moderno, con atencion regístrese referido texto, y se verá bien claro, en su Commentario.

Paslo de passo à dezir algo à la pariedad, que pone, como para confirmar la consecuencia de el arrastro de la orina; por el qual pueda indicar, de la fabrica vterina: Como las aguas (dize consecutivo à la dicha consecuencia) Que se visten de el terreno central por donde vienen, hasta los manantiales por dõ salen.

No sucede porque las aguas se vistan de el central terreno; pues aunque de el se vistieran, con mucha facilidad lo perdieran pasando por otros distintos perdiendo de aquel, y participando de los otros; sucede pues por causa de las exalaciones, que con el agua se mezclan. Afsi lo enseña *Arist. 2. Meteor. tract. 1. capit. 3.* a quien sigue el Angel de las Escuelas mi Maestro, *lect. 6.* Luego es falsa, y falsissima la pariedad, que trae, como tambien abaxo constará.

Prosigue para su intento diziendo: No es dudable, que la plenitud gravativa se considera respecto de las tres facultades: Luego para conocer, y informar si la ingente plenitud avia pasado à ser gravativa de lo vital, ò natural, ò de vno, ò otro (aqui parece menciona solo dos facultades) era preciso en la obligacion de el Medico aplicar la mano à el pulso, y la vista à el orinal pues estos dos indicios le advertirian todo lo dicho. Hasta aqui el Repulista, y digo, que para lo primero, le es preciso à el Medico aplicar la mano à el pulso; y para esto allí estaba quien estaba; mas para lo segundo, no necesita de poner la vista à el orinal, sino per accidens.

He de averiguar inmediatamente lo opuesto, à lo segundo, con el mismo Doctissimo Santa Cruz en el mismo lugar en que lo cita, citalo en el capitulo 19. de el libro de *Impedimentis*, y es cierta la cita; mas cuenta, y se verá es contra el que en su favor lo cita; dize pues, despues de otras muchas cosas, las que afsi prosigue.

Præterea prout pars naturalis fuerit gravata, talia erunt signa (cuenta) *si genus venosum urina, si ventriculus, si caput, &c. à signis partium sic affectarum, oritur cognitio.* Con claridad pues parece, que este elegante Maestro explica mi sentir, y rechaza el Repulista; pues dize con claridad, que si el venoso gene-

38
ro fuere la parte natural gravada, se ponga la atencion à la orina; empero, si otra parte lo fuere, como el ventriculo, y cabeza, de ninguna forma se ha de atender à excremento referido, sino solo se ha de poner la atencion à los signos de las laborantes partes; para venir en conocimiento, de su buena, ò mala disposicion: *Si genus venosum urina, si ventriculus, si caput &c. à signis partium sic affectarum, orietur cognitio.*

Y adviétase, que el referido Maestro explicó para el intento, tan en contra su ya, quanto en favor mio; pues despues de dezir: *Si ventriculus, si caput*, añadió la particula, *& cetera*, la qual sin duda comprehende à el vtero: Luego si de aquellas no puede ser la orina signo, tampoco lo podrá ser de esta, sino sera preciso recurrir à otros para venir en su conocimiento: *si ventriculus, si caput, &c. à signis partium sic affectarum orietur cognitio*; pues por otra alguna cosa, venir no se puede en conocimiento de su offensa, ò de su buen aparato, que à ser posible fuera superfluo el dezir de este referido Maestro, lo qual ni aun imaginarlo cabe. Concluyo diziendo, que como fue la ofensa en la fabrica vterina, no fue necesario registrar la orina; porque como esta sea solo signo de lo que en la segunda region se contiene, como dicho queda; de ai es que no se necesite verla en dichos casos, sino: *Per accidens*, esto es, para ver, contemplar, y conocer, si se halla complicado algun affecto, que su dependencia tenga de referida region, de la qual: *Rigorose, proprie, & per se*, es verdadero signo.

Hasta aqui el Repulista dixo, con cautela no pequeña, haziendo la cama para seguir el sentir de algunos, que dicen, que por la orina ciertamente se conoce la preñez, y todo se funda solo, en lo que dexo referido: Por lo qual dize despues el Repulista: *Que se pueda alcanzar por la orina, el aver concebido una muger, ni repugna de parte de el arte, ni de el entendimiento, ni de la naturaleza: Luego es posible.* Esta es su Real prueba despues de tanto labirinto de cama, como para proponerla hizo, y prosigue diziendo: *Y no me detengo en probarlo por partes; por abreviar, y porque dudo, que aya quien no conozca ser cierto lo que digo.* Digo, que le admito lo primero, empero lo segundo, *absit à nobis*; pues de la cama, que para este intento hizo, que queda su-
ficien-

ficientemente ya impugnada, consta, ay quien conozca no ser cierto lo que el Repulista por cierto tiene, y adelante constará mas bien; y pues por abreviar, no se de tubo para probarlo por partes, yo lo he de partir, por partes.

Contiene su antecedente tres partes, dos extremos, y un medio, el medio le concedo, y le niego los extremos, que no soy amigo de ellos, y el fundamento de negar el primero, es la razon, el segundo; porque si la naturaleza no le concedió à la orina ser de lo vterino signo, como dexo probado, como el arte, ò el entendimiento instruido con el arte avia de conocer aquello, que se contiene en la parte, de quien no es signo. Le concedo el medio, segun lo dicho; esto es *facta hypothesis*, que no repugnara de parte de la naturaleza, y por consiguiente, de parte del arte, bien ilustrado con el entendimiento mediante los signos, que la naturaleza le huviera cōcedido, se avia de imponer en el conocimiento de lo que los signos manifestaran; conque la no repugnancia de el entendimiento, viene à ser *ab extrinseco*, por razon de los extremos, que en su antecedente el Repulista propone, no *ab intrinseco*; pues adornado con las reglas de el extremo primero de su antecedente, estaba en obligacion de cumplir con el extremo segundo, que à no executar lo así, se quejara la docta, y prudente naturaleza; pues no huviera faltado en cosa alguna para ello; la naturaleza no dió en la orina para el conocimiento de la preñez signos, por no ser ella de lo vterino signo: Luego así como de parte de esta repugna, así de parte de aquel: Luego liquidamente consta, que quedan los extremos reprobados, y elegido el medio, como digo.

A el Repulista no le asistió fundamento para increpar à los Medicos, que dicen, que no se puede por la orina, la preñez conocer, de vulgares. Y si de este dezir el Repulista bien no siente, ponga atencion, à el sentir de el Doctor Montaña, y verá ser lo que digo cierto; pues con atencion mirandolo, verá, que dize, que no es Medico de cuenta, el que tal dize, verá, que dize, q̄ es de hombres, q̄ inventan cosas nuevas, fabula para manifestar ser sabios sin ningun fundamēto.

En el tambien hallará, que ha avido, y ay Medicos, que por manifestarse sabios, y que alcanzan mas, que otros, han traído falsos preceptos, hallará tambien, que parifica la dificultad de el presente punto, con la dificultad de el conocimiento de las quietes de el pulso, y finalmente leyendolo con cuidado desde el folio *Mibi* (*xij*, *in fine*, hasta folio) *xiiij*, verá ser todo lo dicho cierto, poniendo el caso en aquel cantor, que tuvo vn Arzobispo de Toledo, el qual distinguia las voces, segun los colores diziendo: Que unas eran blancas, y otras negras &c. concluyendo con dezir, que los Medicos, que estas cosas han escrito, son hombres fanfarrones.

Llega el Doctissimo Valles a el libro 3. de sus controversias, y en el capitulo 28. trata de este tan delicado, como dificultosissimo punto, y en el tales cosas propone, que aseguro, que si fuera yo de el sentir de el Repulista, estubiera confuso por sus severas reprehensiones, de las quales el Repulista, no se quiso dar por entendido, dando, que presumir con ello, no tuvo conque satisfacer a el fundado, y docto modo de reprehender Vallesio. Fundando yo este dezir, en que el Repulista a Valles cita, en el citado lugar, y propone unas palabras de su grande capacidad, las quales no sueñan ser en favor de el sentir de el Repulista; y lo mas gracioso es, que el Repulista calla las severas reprehensiones de dicho Maestro, en el mismo capitulo propuestas, y discurro ser; para que aquellos, que son de el parecer Repulista, queden muy contentos, sin considerar, que el Repulista no dió, alguna satisfaccion a las profundas vallesias reprehensiones.

Atiendase a lo que dize Valles despues de otras cosas; dize pues, que ay Medico, que si a su casa lleban orina, por ella afirma estar preñada vna muger, y si lleban otra, dize por ella no avér concebido, y a este modo de sentir le llama tan vulgar, como consta de su dezir: *Imo vero est hoc de pragnatione dignoscenda tam vulgare, ut si ab eo, qui ad te domum forte fortuna lotium deportavit conspecta vrina &c. gerit hac utero, illa secus, videndus mordendus quesit.*

Como previniendo esta sagacidad capacissima, que avia de sentir, aunque pocos, que la preñez ciertamente se conoce
por

por la orina, y aviendo su profundidad penetrado el fin de lo que estos figuen, dize no ser otro, sino su avaricia, y su ambicion. Este es el dezir Vallesio: *Hujus stupiditatis Medicorum, si quid inveniantur ignorare, actum esse de sua artisque existimatione putant, primi authores fuere (quantum judicio assequi possunt) avaritia, & ambitio.*

Pase el Docto averlo mas à baxo, y atentamente confis-
 ,, dere, lo que así prosigue, *prope finem*: diziendo: Muchos se
 ,, hazen por esto ridiculos, no sin oprobrio de ellos mismos, y
 ,, juntamente de el arte: quo factum est, ut quam multi non
 ,, sine magno illorū oprobrio per infidias suscitantibus fuerint
 ,, ridiculi; y por vltimo dà su consejo, tan honesto como fuyo,
 ,, diziendo: Que los que de aqueste parecer fueren de él, se
 ,, aparten; porque en realidad de verdad, es necia costumbre:
 ,, facessat igitur jam tandem hæc stulta consuetudo, quæ si diu
 ,, tius duret, non potest non, vel admiranda alioqui præcepta
 ,, facere, y queriendo por vltimo imponer fin à el Capitulo
 citado con claridad rechaza esta costumbre: *Qua consuetudine
 exclusa huic libro ultimam manum imponimus.* Todo lo dicho, dicho
 es de Valles ingenioso, lo he trasladado, para que si el Doc-
 to no quiere en Valles, verlo, escusarle este trabaxo.

Para querer el Repulsista asegurar su intento, trae de
 Avicena unas palabras las quales le direron motivo à dezir,
 ,, porque dudo q̄ aya quien no conozca ser cierto lo que digo
 (esto es que se puede conozcer, y se conozce por la orina la
 preñez) y cierto yo digo, que hasta aqui yo estaba dudoso
 en si avia visto à Valles, mas ya estoy cierto en que no; pues
 à averlo visto, huviera lo de antes, aunque no huvie-
 ra visto lo despues, que à cerca de las palabras de Avicena el
 Español Galeno, ficte, y huviera aviendolo visto despues
 ,, de antes escusado el dezir: Y porque dudo que aya quien
 ,, no conozca ser cierto lo que digo; pues à parte ante ex nu-
 ,, per dictis de el dezir de Valles consta, no ser cierto lo que
 el Repulsista dize, y à parte post ex dicendis constabit, dexando de
 citar à casi toda la hyppocratica Minerva.

Las palabras que de Avicena el Repulsista propone, jun-
 tamente con su cita, son ciertas citas, y palabras de Avicena

ciertas ; empero atiendase à la parte *post* de Valles y se verá como se opondrá en ella à el Avicenista ; dezir , diciendo ; que es inconstante el dezir Avicenista ; porque si en vna parte dize , que aparece algunas vezes en las orinas rubedo ; *Quandoque apparet in urinalibus rubedo* , y dize en otra que las orinas son claras : *Urinae pregnantium sunt clarae* , es inconstancia sin duda , y tanta que asegura el mismo Valles , que no aviendo el Ara be Cordovès propuesto de su sentir razon alguna , no pudo el lograr alguna q̄ alguna probabilidad tuviera : *Neque eorum quæ dixit quatenusvis inconstanter rationem reddit* (aora) *neque aliquam probabilem ego possum consequi* , que mucho quando dexo dicho poco antes , que no llevo à penetrar , como componerse pueda vna descripcion con otra : *Non video qua in re conveniat hæc descriptio cum priori* ; pues claras orinas , y no claras tienen mala conveniencia.

Y admirandose este subtil ingenio , de que vna capacidad como la hyppocratica , omitiera tanto , y tan proficuo signo no señalò otra razon , y con razon , fino que si de la preñez huviera en la orina cierto signo , no era dable que Hyppocrates lo omitiera *Ego sane* (dize el Vallisoletano) *nunquam putaverim si hunc affectum differentia aliqua urine significaret , Hyppocratem tantum signum conspiciendumque oculis prætermisurum* , mas gracias à Dios , que à tal tiempo hemos llegado , que ay quien quiera alcanzar mas que el Oraculo Hyppocrates.

De el dicho del Repulista se haze cargo Valles , que dize : Que aunque Hyppocrates , ni Galeno , observaron en la orina , de preñez cierta señal , la pudo observar Avicena pues pudo este principe Arabe sobre los hombros de los dos Gigātes Griegos , elevado ver mas , que sus antecesores ? Pero respondo , que naturalmente es imposible alcanzar alguno , lo que Hyppocrates no alcanzò ; pues en sentir de Pedro Leoniceto , como cita Maroja folio mihi 184. no cabe alguno alcanzarlo ; pues tuvo de la medicina , especial revelacion , la qual no consta ayer despues tenido otro : *Impossibile* (dize Pedro Leoniceto) *videatur sine speciali gratia Dei ac revelatione de Medicina , tot verissima præcepta tradere potuisse* , y así confiere como Avicena mucho mas posterior à Hyppocrates ,
que

que Galeno, pudo alcanzar, lo que Hyppocrates por ser superfluo, omitió.

Queda averiguada por Valles, de Avicena la inconstancia; yo he de procurar tambien, à el Repulista averiguarla, y la causa de la averiguacion consiste en que aviendo el Repulista dicho, que son vulgares los Medicos, que no conocen por la orina la preñez, dize: Que si vn Medico sagaz en vna muger de saludable temperamento, y prudente en el uso de las cosas naturales registrará cuydoso las orinas desde el tiempo intermedio de vna mestrua accion à otra, que detenidos los meses por aver concebido, viera en ellas indicio, ò indicios, para conocerlo no con evidencia clara mas con artificiosa conjetura. *Hac ille.*

Consta la inconstancia de su dezir; porque entre conocimiento cierto, y conjetural, aunque artificioso intercede alguna diferencia, tanta quanta no permite poderse compadecer vno con otro: *jam sic est.* que por vna parte el Repulista dize: *Se Conocera no con evidencia clara,* y por otra: *Si con artificiosa conjetura.* Luego no se conocera ciertamente. Es esta inconstancia? Me parece que: *Servatis servandis, ò mutatis mutandis,* es la misma, que el Vallès doctissimo, à Avicena le propone, y lo mas es, que el Repulista mismo, su inconstancia confirma, por proseguir diziendo: *Y ay casos en que afirmar lo dudoso para salir de algunos escrupulosos.* Me alegro mucho sea en este caso escrupuloso, y de su escrupulo inferir debo esta consecuencia: Luego es dudoso el conocer por la orina, la preñez, siendo dudoso, no es cierto: *Igitur inconstans es in tuo dicendi modo.* va mucho de el dicho à el hecho.

El mismo Repulista confirma su inconstancia diziendo: *Yo se quien executandolo assi estorvo el segundo tropiezo abortivo.* Conque si afirmando lo dudoso para salir de escrupulos, assi lo executò, para estorvar el segundo abortivo tropiezo, se sigue con evidencia, que el conocimiento no fue cierto; pues afirmo para evitarlo, lo dudoso.

Mas debo dezir, que si fuera el primero, como fue el segundo, por los signos de la orina, no lo avia como dize, de conocer ciertamente, y por consiguiente con tanta facilidad,
de

de estorvarlo, si por venturura sucediera estorvarlo, fuera contemplando otras muy muchas señales, que el oraculo en diferentes lugares, nos dexò enseñadas, aunque todas sin alguna certitud, y así fue, ò sería *per accidens*, & *rectum ab errore*, el impedirlo, ò averlo impedido; fue pues como el Repullista mismo dize, el segundo, y por esso lo impidiò, fundado en la noticia de el primero, que à no tenerla ò averle à el Repullista sucedido, impediendolo no huviera; impediolo; pues por ser segundo; porque entrò en la consideracion diziendo: Quien haze vn cesto harà ciento.

Siempre tuve por dificultoso, el proponer, ò discurrir razones para probar el presente intento, ya conociendo la debilidad de mi discurso, ya por aver muchos años à visto lo dificultoso que à el Gigante Valles siempre se le hizo la dificultad presente; pues con claridad confiesa no halla alguna, que probale fuera: *Neque aliquam probabilem* (dixo) *ego possum consequi*; Empero como segun Virgilio.

Audaces fortuna juvat, timidosque repellit.

me determinè à proponer algunas, confesando seràn de tanta debilidad, quanto mias, y para proponerlas, digo que:

Si por la orina ciertamente la preñez se conociera, avia de ser, ò por la orina de la madre, ò la de el feto; ni por una, ni por otra: Luego por la orina no se puede conocer. La mayor es indubitable, no por la orina de la madre; porque aunque està circule con la sangre por las venas de el vtero, ni el feto toca à la orina de la madre, ni la de esta toca el feto; porque de su phisico contacto se siguieran gravissimos inconvenientes que gravissimos Anatomicos publican: Luego ni el feto puede imprimir en la orina de la madre alguna cosa que dè à entender su continencia en la fabrica vterina, ni la orina de la madre puede sacar rastro de el feto en dicha fabrica incluso.

No por la orina de el feto; pues està en todo el tiempo de la preñez, no se le representa à la visiva, ni cognoscitiva, potencia (lo qual era necessario para que se pudiera conocer, lo que en el vtero contenido estava) porque en todo el està con-

contenida en la membrana Allantoydes donde en todo el tiempo de la preñez se recibe, y en ella todo este tiempo se conserva hasta que llega el de el parto, para cuya facilidad sirve: Luego la orina de el feto no puede de la preñez ser signo, ni la de la madre, como probado dexo: *Igitur de primo ad ultimum*, se sigue que no puede por la orina, conocerse la preñez.

Confirmo, y declaro estas razones, con la pariedad, que tanto el Repulista pondera, de las aguas que pasan por el central terreno, por tanto las, aguas se visten de el central terreno, segun el Repulista; por quanto por el pasan, y por pasar por el, de el sacan rastro; *jam sic est, que ut dictum est*, ni la orina de la madre passa à el feto, ni la de este passa por el utero: Luego ni la de este puede significar su morada en el vtero, ni la de la otra puede sacar rastro alguno, que manifieste de el, la habitacion en el vterino hospicio.

Hizo por vltimo à su modo el Repulista la pintura, proponiendo: Vna muger de temperamento saludable &c. en quien detenidos los meses por aver concebido, registrándose la orina con cuydado, se avia de ver en ella indicio de preñez: Antes de passar adelante digo: como no se viò este indicio detenidos los meses en cierta muger para estorvar el primero tropiezo abortivo? Con que bien he dicho yo, que si estorvò el segundo fue por la noticia de el primero, y por consiguiente por no poder alcanzar por signo alguno en la orina estaba preñada, no impidiò dicho primero tropiezo &c.

Profigo, y digo ve aqui el Repulista que con todo el aparato, que propone la menstruacion, por alguna externa, ò interna causa, se detuviera. Pregunto, el indicio, ò indicios, que detenida por aver concebido, pudieran aparecer en la orina, no pudieran aparecer en ella, sin aver concebido? No ay duda; pues por no ser propios *quarto modo*, pueden hallarse en orinas de las, que no tienen concepto, supresa por otra distinta causa la menstruacion, hallandose presentes las referidas circunstancias.

Es necessaria prudencia, y mucha para vn punto tan dificil, como es el presente, en quien los mas cautos genios tanto han trabaxado, sin poder descubrir lo cierto, que

por cierto el Repulista asegura, sin fundamental razon alguna; por no fundarse en la mas segura, y cierta doctrina de los antiguos venerandos Padres de la facultad Apollinea; por cuya causa deseó la prudencia, que Ovidio à la posteridad à consejo, diziendo: *libr. 4. de Pont. eleg. 12.*

Crede mihi miseros prudentia prima relinquit.

Et sensus cum res consiliumque fugit.

ANTI REPVLSA

VIII.

A LA VIII. REPVLSA.

DIZE el Repulista: Infirmaba la respuesta à la consulta, hazerle novedad no aver mas, y mayores accidentes, que los que mencionaba detenidos los meses por tres años, y la causa de su dezir fuè Hyppocrates, quien viò tantos subseguidos à la supresion de seis meses solamente. A esta ponderacion, y dezir, satisfizo el Doctor Mallèn con solida doctrina, diziendo: que la doctrina de los Padres de la Medecina, se debe entender: *doctrinaliter*; no *universaliter*.

Cuya verdad acredita con la muger de Gorgio, la qual aviendo padecido supresion de meses por espacio de quatro años, no padeciò otra cosa, que lo scirroso en el vtero, manifestandolo la pulsacion: *In utero autem* (dixo Hyppocrates) *quoquo versus converteretur pulsura exhibebat*, confirmandolo la agudeza de el ingeniosissimo Valles, diziendo: *Gorgie Vxor habebat uterum scirrhesum, quod significabat, pondus & pulsatio.*

A esta historica confirmacion, y vallesia inteligencia, no se opuso el Repulista, y discurro no avèr sido otra la causa, sino la mucha fuerza, que à el Repulista, le hizo, assi la inteligencia dada à la doctrina de los Padres, como la traida historia de la muger de Gorgio, y le aseguro, que por

aver

enferme ami parecido tambien , por lo bien traída , y aplicada , por tanto se la he buuelto à proponer , y vea que no es fundado motivo para hazerfele novedad , el no avèr avido mas , y mayores accidentes detenidos los meses por tres años , que lo que caía a la columela ; lo vno porque vn año mas los tuvo detenidos la muger de Gorgio , y no padeciò mas , que el dicho tumor scirrofo , y asì que mucho que la enferma de la consulta padeciendo vn año menos, no padeciera mas , que lo que à la columela caía. Lo otro , por lo que dirè cõ brevedad adelante, fundado en el dezir de el Repulista mismo , supuesto el de el Doctor Mallèn en la narracion , que à el Repulista le hizo.

„ Dize pues el Repulista: Que engendrandose la misma sangre , que antes de la supresion , y no aviendo suplemento , ò natural , ò artificioso , ò otro dispendio en , que se consume la superabundancia (atencion) como obesidad , ò corpulencia carnosa , ò feto , ò otra estraña circunstantia que serà caso raro , que no se verifique lo que refiere Hyppocrates. Y apenas vi su dezir , quando registre , que no tuvo fundamento solido para aversele hecho novedad , que en la enferma no huviera avido mas , y mayores accidentes ; aviendo tenido los meses por tres años detenidos.

Me fundo para dezir , no tuvo para dezirlo fundamento el Repulista , en lo narrativo por el Doctor Mallèn puesto , diziendo en ella: Cierta Señora de esta Ciudad de Luzena , de vna edad juvenil , gozando segun ella de vn temperamento caliente , y seco , habito de cuerpo con bastante obesidad , pletorica , en grado intenso &c. basta por ahora.

Y contemplando el Repulista dezir digo q̃ de el consta , que si vno de los fundamentos , que propone para que no huvieran venido mas , y mayores accidentes , es el natural suplemento , de la obesidad , aviendo dicho Doctor dicho , que dicha Señora gozaba de el temperamento referido , y que su habito de cuerpo era con bastante obesidad , con evidencia se sigue aver dicho Doctor asignado mucho antes que el Repulista

ta, el natural suplemento, para que no se huvieran subseguido mas, y mayores accidentes que lo que à la columela caia, antes si es *vero similis*, que la falta de ellos la trasladò el Repulista de la relacion que hizo referido Doctor, y para que en forma se vea atiendase:

Por tanto le causò novedad à el Repulista, el que no huviera auido mas, y mayores accidentes que lo que a la columela caia por razon de la superfion de meses de tres años, por quanto no huviera suplemento natural, como obesidad, en que se consumiera la superabundancia; *jam sic est*, que lo hubo, y por el Doctor Mallèn asignado, y por el Repulista el defecto de mas, y mayores accidentes, por la tal causa confesado: Luego pudo no causarle novedad, en que en la referida enferma no huvieran venido mas, y mayores accidentes.

Mas de el dezir de el Repulista consta el poco, ò ningun fundamento que tuvo, para hazerle novedad la carencia de mas, y mayores accidentes; pues dize que: ha no venir mas, y mayores, fera caso raro; infiero: Luego ya admite ser posible el no venir, y por consiguiente fuè superfluo su dezir diziendo: se le hazià novedad no los huviera en la referida enferma, y mas avista de la muger de Gorgio, quien aviendo tenido de quatro años la superfion, no padeciò mas que lo scirroso en el vtero; pues que mas queria para no hazerle novedad, el que por la superfion de tres no padeciera la enferma mas que à la columela Caia? Confirmando ser caso raro no averlos, el *Doctrinaliter*, y *Vniversaliter*, por el Doctor Mallé propuesto.

Para lo raro de el caso cita el Repulista à Mercurial (ya dexo yo citado à Hyppocrates *lib. 1. de morb. mulier.* quien dize: que Hyppocrates con la observacion de las experiencias, y con la razon ilustra la Medecina, y fabricò todos sus dogmas, y aviendo propuesto las palabras de Mercurial, el Repulista, prosigue diziendo: *Y en la verdad rara per prueba* (entender se debe Hyppocrates) *su sentir con ella.* Digo yo, si con la razon Hyppocrates ilustrò la Medecina, y con ella fabricò todos sus dogmas, como rara vez prueba su sentir con ella? atienda à este dezir el docto que parece que se implica *in terminis* el Repulista, no referido Doctor, porque si quiere que en ellos se impli-

plique, porque à presençia de la supresion, no huviera mas, y mayores accidentes, y dezir dicho Doctor luego: *Que por la redundancia de sangre, y no poder fluir por las conferentes vias, se halla la naturaleza obligada à hazer muchos movimientos erroneos, causando cada dia vn nuevo padecer, à qui està el filis de el reparo.*

Mas no penetro en que se halle el reparo; pues si huviera el Repulista puesto debida atencion, à la coordinacion de la doctrina, no le hubiera por la imaginacion pasado el aver dicho: *Implicas interminis*; pues el no aver en la enferma, mas, y mayores accidentes, fue porque avia el natural suplemento de la nutricion de las partes carnosas, que à no averlo, redundara, y cada dia tuviera vn nuevo padecer, y por consiguiente mas, y mayores accidentes.

Mas ya reparo, que puede ser, que el dezir: *implicas interminis*, fuera porque, como despues de aver dicho Doctor dicho que se consumia en la nutricion de dichas partes, dize, que: *por la redundancia de sangra, &c. causando cada dia vn nuevo padecer.* Si por esto *implicas interminis*, dixo, digo, que quando el Doctor Mallèn dixo, que se consumia la que redundar pudiera, fino hubiera el fin de la nutricion de las carnosas partes, fue quando no se engendraba mas de la necessaria para dicho fin, lo qual colegia de el defecto de mas, y mayores accidentes; empero, quando pronunciò, que por la redundancia de ella, &c. causaba cada dia vn nuevo padecer, fuera de dezirlo, respecto de aquellas, que tienen la referida supresion, y en ellas no se halla natural, ni artificial, suplemento, &c. Lo dixo; porque dado caso, que lo huviera, se engendrarà mas copia de sangre, que la necessaria para el fin de dicho natural suplemento, que à no engendrarse mas, que la necessaria para el, no redundarà; pues toda en dicho fin se consumiera, y asì el dicho de *implicas interminis*, no comprendiò el dezir de el Doctor Mallèn, y fino vno, ni otro, yo me errè.

Ningun Hyppocratico texto (viene à el caso en sentir de el Repulista, y en el de hombres en la facultad Apolinea, en superlativo grado doctos, es de el Repulista de dezir yo, en mudeciera) mania, y aviendo yo sido en contra de el parecer de todos los que esto han sentido, *Unanimiter* me han

dicho, que me desengañe, que aunque à cada passo, y por instantes à el Repulsista le estuvieran proponiendo hyppocraticas historias para confirmacion de los casos, que à cada paso acontecen, avia de dezir el Repulsista, que no venian à el caso.

Vinieron muy à el caso las historias de la muger de Gorgio, y de la que habitaba *Inphberis* para confirmar no fuè cosa de tanta admiracion, que aviendo tenido la enferma, dicha supresion por todo el tiempo referido, no tuviera el cumulo de accidentes, que à el Repulsista con su ponderacion le parecia avèr precisamente tenido, pues aviendo padecido la misma supresion vn año mas la muger de Gorgio, no tuvo mas, que lo scirroso en el vtero, y la que *Inphberis* habitaba, otra cosa no tuvo sino vn dolor en la capital circunferencia: *Mulier inphberis caput circumcirca dolebat*; y así que mucho, que la enferma referida no tubiera mas, y mayores accidentes, que lo que à la columela caia, y por consiguiente vinieran muy à el caso las historias hyppocraticas, por el Doctor Mallèn traydas?

Y aunque quiere el Repulsista, que la muger de Gorgio no fuera afectada con mas cumulo de accidentes, porque en el tiempo de los quatro años de la supresion, le corriò la menstruacion algunas vezes, considere el Repulsista fueron pocas, y no solo pocas, sino con grandissima escasèz, como dize Hyppocrates, y explica Valles *Præter valde paucos menses*, y considere tambien, que si esta no padeciò mas, porque en el interno scirroso absceso (como dize folio 26. de su 8. Repulsa) se consumia mucho de lo que podia redundar, poniendo el caso con la experiencia en las molas, tambien la enferma de la consulta no padeciò mas, porque lo que podia redundar, se consumia todo en la nutricion de las carnosas partes, y así que se podia seguir sino, que aunque de su supresion se hubieran de seguir mas, y mayores accidentes, no se siguieran.

Fuera de que, de su mismo Repulsista dezir, ser verdadero el dezir del Doctor Mallèn, lo confirmò en forma de esta forma. Por tanto à la muger de Gorgio, no le sobre
vinie;

vinieron mas, y mayores accidentes en el tiempo de la supresion de meses de quatro años, por quanto en todo este tiempo le corriò la menstruacion algunas vezes, aunque pocos: *Iam sic est*, que à la enferma de la consulta le corriò de la misma forma, como de la relacion propuesta por el Doctor Mallèn consta: Luego no fuè mucho, que padeciera solo, accidentes pocos.

La mayor es de el Repulista, la consecuencia se sigue, y la menor es de el Doctor Mallèn previniendo el dicho de el Repulista, diziendo en la narracion, despues de otras cosas, estas: *padece* (conviene à saber la enferma de la consulta) *A el presente una supresion menstrual* cuenta, y aunque por tiempo ay algunos *impetus vterinos*, esto es por modo de signo mas, que *evacuando de causa*. Està contento? En conclusion por sin duda tengo, que para que el Repulista halle razon, y historia, que le quadre, ha de ser vna epidemia, mas imagino, no hyppocratica, y me llego à presumir, que si referidas historias, por el Doctor Mallèn traydas, traydolas hubiera el Repulista, le avia de parecer avian sido bien traydas, por cuya causa pudiera con fundamento dezirle:

Quilibet, & mores ipsum se carpit alius

Dum quia distinctos explicat ipse suos.

ANTIREPVLSA

IX.

A LA IX. REPVLSA.

AVERIgundo en esta pugna la curacion de la obesi-
dad, le dice el Doctor Mallèn à el Repulista, que la
inteligencia que à el Docto Castro le dà, es deprobada,
porque quando dice Castro: Que cometen error los que à
pre-

presencia de la obesidad ejecutan la sangria, porque cõ ella el habito de cuerpo se buelve mas frio, y se debilitan las fuerzas, se debe entender de las obesidades phlegmosas; pues siendo originadas estas de la adiposa substancia, que de la oleosa, y pingue parte de la sangre, como de material principio, y de diminutivo calor, como de eficiente causa causando en ella la concrecion (como dixo Peramato, *lib. De temperament. fol. mibi 148. Pinguetudinis autem materia licet sanguis sit, à calido tamen provenit diminuto, Pinguem eius partem concreescere permittente.* De ai es, que en los tales no se deben executar sangrias, y en este sentido se debe entender habló Castro, quando dixo: *Quam obrem errant, qui putant ad pinguedinem detrahendam conducere hoc remedij genus.*

Empero, en vna obesidad carnosa, como la que gozaba la enferma, ponderada tanto por el Doctor Mallèn en la narrativa propuesta, diziendo despues de otras cosas, era: *Plethorica en grado intenso*, que queria el Repulsista, que se executara sino sangria, y mas sangria, y mas à presencia de su menstrual supresion; pues si segun doctrina de Galeno, *in medicinali Arte: Vnam quamque causam prius abscindere debemus*, siendo la causa de la obesidad de la enferma, la sangre, y no como quiera, si en abundante copia: *Carnis materia, abundans sanguis est*, y no diminuto su calor, si bastantemente intenso: *Eius vero efficiens copiosus calor*, con evidencia se infiere, que por indicadas las sangrias se avian de executar.

Siendo pues por adiposos, obesos, no tocarles con lanzeta; si que de el hyerro ayunen; pues fuera hyerro no pequeño el darles por auxilio el hyerro: aviendo de ser tan nocivo: e hyerro: *Idcirco etiam à sanguinis missione abstinendum*, segun Castro; pues yà se vè, que à presencia de vn temperamento frio, como los tales poseen, como declara Segarra, y Peramato consequitivamente prosigue: *Obidque in natura provenit pituitosa &c.* precisamente con referida evacuacion, se avian, de reducir el tal habito de cuerpo à mas frio, y se avia de conseguir en las fuerzas, debilidad mayor debilitandose mas el calor nativo, por evacuarfe sangre, y espiritus; por lo qual el docto Castro, dixo: *Æquo potius frigidiori re-*
ditur

additur habitus corporis, & vires labuntur.

De lo dicho se deduce, que ni Castro, ni Peramato, son de el contrario sentir de la inteligencia de el Doctor Mallèn, y por consiguiente, que tuvo fundamento para dezir, que la de el Repulista fue depravada. No castro; porque si este dize, que en los obesos, que son tales por adiposa substancia, no se han de executar sangrias, y la enferma no era tal, si por abundante sangre; pues poseia plenitud, y grande como de la narracion consta, se sigue, que el sentir de el Doctor Mallèn, conviene con el de Castro, y el de este, con el de el otro.

No Peramato; pues este Vrsalonense, è insigne Campeon, con claridad enseña, que la causa material de la obesidad carnosa, es de sangre la abundancia: *Carnis materia abundans sanguis est*. Conque si el Doctor Mallèn le diò à Castro la inteligencia referida, y la obesidad de la enferma era carnosa, como dexo dicho, conviene tambien con Peramato.

De que se sigue, que se avia de sangrar; porque si Castro en los obesos, por adiposa substancia, no permite la sangria por ser frios, y padecer debilidad en las fuerzas, por carecer de vitales espiritus, y los que son obesos por abundancia de sangre, son por naturaleza calientes, y no tienen de la mas leve substancia privacion alguna; por consiguiente los tales permitiràn la artificial evacuacion sanguinea.

Aumentase la dificultad en forma, con no ser la enferma de temperamento frio; por no ser obesa por adiposa substancia. Lo primero consta de la relacion de la consulta, que principia: Cierta Señora de esta ciudad de Luzena, de vna edad jubenil, gozando segun ella de vn temperamento caliente, y seco, &c. Y segun el adquisito, goza de temperamento caliente, y humedo. Mirese con esto, y lo demas; pues no siendo de frio temperamento, no podia ser por adiposa substancia obesa, que à serlo, fuera de temperamento frio, como ponderado dexo, constando lo contrario de la fecha relacion, à que debia estàr el Repulista, y assi no hubiera traído de Castro la doctrina.

Acabome de explicar con mayor claridad. A la plenitud
 k como

como tal, se le debe evacuacion, (*morbi qui ex repletionem fiunt, evacuatione curantur*) no con medicamento purgantes; pues este se le debe à la cacoquimia: Luego con sangria; *iam sic est*, que la enferma tenia plenitud, y no como quiera, si grande; pues estaba plethorica en grado intenso, como referido queda en la relacion de la consulta, y por consiguiente su obesidad era originada de superabundante sangre, por lo qual carnosa: Luego se debia evacuar por sangria.

Mas no queriendo el Repulsista proponer Medicas razones, para reprobar las sangrias, sino solo el dezir de Castro, veo que todo su aparato, lo pone en la particula, *obeso* de el habito de cuerpo, y esto por aver dicho el Doctor Mallè en su relacion de la consulta, despues de otras cosas, que le dexo yo referidas: *Habito de cuerpo con bastante obesidad*. Quien no considera, toma el Repulsista lo que quiere, y à lo que no quiere, no le quiere dar asenso, no siendo razon assi hazerlo; y lo que más es, que poniendo el reparo en lo *obeso* de el habito de cuerpo, no distingue habitos de cuerpo, *obesos*, debiendo assi executarlo. Solo dize, que aqueste termino *obeso*, segun Calepino, y toda la Corte Literaria, significa vn incremento adiposo, ò pinguedinoso, en el qual no conviene executar la sangria.

Debo dezir, que segun consta de el Manifiesto de el Doctor Mallèn, fol. 18. *circa finem*, y fol. 19. *in initio*, en la respuesta à la Consulta, no tubo el Repulsista à lo *obeso* por incremento pinguedinoso, ò adiposo; pues aconsejó se executara sangria, y no como quiera, si copiosa, ò repetida, por breves intervalos; *iam sic est*, que si entonces lo *obeso* lo tomara por pinguedinoso, ò adiposo, no la aconsejara; pues cometiera vn grave crimen; por cometer vn grande yerro, segun Castro, *errant qui putant ad pinguedinem de trabendam conducere hoc remedium genus*, las sangrias: Luego no tomó el Repulsista entonces lo *obeso*, por pinguedinoso, ò adiposo: Luego lo tomó por carnosos sino quiso contradizirse; porque como este su ser tenga de superabundante sangre, como antecedentemente consta, y à esta se le deba la sangria, como adequado remedio, por esso de la contradiccion se libra, como à el Docto cõ claridad constará, segun su dezir.

Empero para su effugio, despues el Repulista, de Calpino se vale, queriendo en lo Medico valga la rigorosa Grammatical inteligencia, que à cada passo falsificada vemos en Philosophia, y otras ciencias, y aun en la Grammatica misma se lo he de confirmar en vn instante no menos, que cõ vno de los mas encoquetados, de la cohorte litteraria. Llega Antonio de Nebrixa despues de averle dado la significacion à el substantivo: *Obesitas obesitatis*, à proponerlela à el adjectivo: *Obesus, obesa, obesum*, y dize que . *Aliquando accipitur pro consumptis*: Luego que se admira el Repulista, que lo obeso de la enferma no se tomarà por pinguedinoso, adiposo, ni en el Medico rigor, ni en la Grammatical inteligencia; tomase pues por carnososo, porque realmente lo era como de lo anteceden temente dicho, consta verdaderamente.

Y si quando respondiò à la consulta, se sospecho vn habito de cuerpo caquetico, ò Anasarcado, como à consejó la sangria, y no como quiera, si copiosa, ò por breves intervalos repetida? Vè aqui e! grave crimen, y el yerro grande averiguado; pues su parecer, de aplicar el hyerro fuè, para evacuar copia de sangre. Conq̃ vna de dos ha de confessar, ò que este termino *Obeso*, lo tomò por carnososo, y asì tomado, no cometìò deliro el Repulista votando la sanguinea copiosa evacuacion &c. ò que si por pinguedinoso, ò adiposo lo tomò, por averlo asì tomado, se le debe imponer à el Repulista grave pena,

Vigoro mi dezir, y con eficacia lo confirmò, quando se hallan dos impedimētos para no poner en execucion vn auxilio, es mayor yerro, y mas grave crimen ponerlo en execucion, que quando vno solo se halla; *jam sic est*, que quando aconsejó el Repulista la sangria aviendo tenido lo obeso por pinguedinoso, ò adiposo, avia solo vn impedimento, y quando se sospechò lo caquetico, ò Anasarcado, avia dos, (siendo este segundo para el Repulista impedimento, y no para mi, como ya dirè) luego cometìò en à consejarla grande yerro, y mas grave crimen.

Presumiosela caquetica, ò Anasarcada, fundandò su presumpciõ en el dicho antes dicho de el Doct̃or Mallèn: que

la sangre de la enferma era glutinosa , mucilaginoso , y fria , y el *nihil* de el Repulsista ; pues para inferir lo Anasarcado , ò caquetico de el dicho de dicho Doctor la razon que propone es dezir : *porque lo nutrido es preciso que siga la naturaleza de el nutrimento.*

Mucho avia que dezir acerca de el presente punto , empero baste dezirlo primero , que ya dexo dicho , y con claridad antes explicado , como se debe entender el dicho de dicho Doctor. Lo segundo, que lo presumió el Repulsista ; por presumirfela fria ; pues se la presumió pinguedinosa , ò adiposa , y tan buena presumpcion fuè la primera , como que fuè deducida de la segunda , que aunque aqui segunda , fuè para el Repulsista primera. Lo tercero, y vltimo que de lo glutinoso , mucilaginoso , y frio de la sangre , lo que mas se pudiera el Repulsista presumir , fuera algunas obstrucciones , las quales de hecho , como consta, padecia; mas no es todo vno el medio conq se suele cõseguir el fin, ò el fin q por el medio conseguirse suele. Las obstrucciones suelen ser medio para la Anasarca , ò caquexia : Luego no porque estuviera obstruida , avia de presumir estaba Anasarcada , ò caquetica.

Mas como despues de lo pinguedinoso , y adiposo , quiso el Repulsista poner por impedimento lo caquetico , ò Anasarcado , para que se sangrase la enferma , le probarè lo contrario de lo segundo, primero , que lo primero , y sino me engaño creo , que las pruebas , han de ser tan eficazes las segundas, como las primeras , y las primeras , como las segundas. Vayamos à lo segundo , primero , encargandole ponga atencion à mi dezir , que digo, que

Lo Anasarcado , ò caquetico , caso que se hallarà en la enferma , no avia de ser en ella para sangrarla impedimento; porque si lo fuera , fuera por razon de la naturaleza de el humor , en tál disposicion redundante ; por ser *Anatura sanguinis alienus* , frio, mucilaginoso, y craso ; mas pudiera considerar; (cuydado) que la generacion de el tál humor en la referida enferma , sin alguna duda tenia su dependencia de la menstrual supresion ; por cuya causa era muy *Per accidens* , su generacion pues fuera por agravarse por la multitud , la facultad de el hi-

gado, en mi Galenico sentir, ò la de el corazon en el Aristotelico sayo, y por coniguiente no poder vno, ò otro celebrar mediante su sanguifica facultad, la sanguificacion con perfeccion; porque como se celebre esta por el nativo calor, sufocado este, ò extinguido en parte por razon de la multitud de dicho humor, originada de la menstrual supresion, *Per accidens* resultará dicho humor, de lo caquetico author.

Si igitur à nativo calore generatur sanguis, perspicuum est, quod ipso extincto non generabitur, dixo Galeno. 6 aphorismor. Comment. 12. poniendo antes la pariedad tan clara como acostumbra en las exteriores llamas, quienes por la multitud de leños se sufocan, y de pueños, buelve à relucir su vital aliento: *Cum tale quid accidat quale inflammis exterioribus, in quibus multa ligna superingesta sufocant ignem, atque extinguunt*. Conque para que el higado, ò corazon no se agrave, y su natural calor en parte se sufoque, que remedio pudiera celebrarse en referida ocasion? Qual otro, que las sangrias; pues por ellas se depusiera la causa por que higado, ò corazon se agravará, y en parte su nativo calor, se extinguiera, ò suffocara; pues con ellas pudiera convocarse la suprimida menstrual evacuacion, causa de la generacion de el pituitoso humor.

Arienda demás de esto à el capitulo 7 de Galeno, *libr. ad versus Erasistratum*, y verá fuera de otras muchas cosas, conque no solo impugnò, sino convenció de Erasistrato el sentir à cerca de las sangrias, que puso en execucion; no solo en la disposicion caquetica, ò Anasarcada, sino en afectos espasmaticos, y hydropicos, en quienes es mucho mas dificultoso poner en execucion sangrias: *Tu fortassis (dize hablando con Erasistrato) hoc facies? Ego autem non hoc solum, sed etiam spasnum, hydropemque sanguinis evacuatione saepius sum medicatus*. Mire si este dezir, es poco dezir.

En el qual se ha de notar el dezir: *Hydropemque sanguinis evacuatione saepius sum medicatus*; no individuando Anasarcado, ò Caquetico, pudiendo (y aviendo sido) por la falta de individuacion ser, *Timpanitis*, ò *ascitis*, en cuyas especies pudiera tener mas lugar la dificultad; empero en qualquiera, lugar notubiera, teniendo su dependècia de la menstrual supresion.

Y con cuydado el Repulista advierta, que prosigue el Pergameno diziendo: *In hunc enim modum erudit me, tum longa experientia, tum ratio ipsa quæ mihi sugessit ut occasionem ipsam, ejusque fomitem sic investigarem &c.* no sè que palabras puedan ler mas à el intento, para el presente intento; pues aviendo dicho antes para concluir à Erasistrato: *Tu fortassis hoc facies*, prosiguiò con verdadera resolucion, diziendo: *Ego autem non hæc solum, sed etiam spasmus, hydropemque sanguinis evacuatione sæpius sum medicatus* y así sepa la posteridad toda, que en ocasion semejante à la presente, así executar se debe, y para que así lo executen à caben de conocer, que à ello me sujeto yà la dilatada experiencia, yà la razon misma: *in hunc enim modum erudit me, tum longa experientia, tum ratio ipsa quæ mihi sugessit &c.* y esto fundado en atender à la ocasion de el padecer, y à su principio: *Ut occasionem ipsam, ejusque fomitem sic investigarem.* Apliquese esta doctrina mientras passò à dezir, que

La confirmò con el Arabe Cordovès, para que sin confirmacion no se quede; pues trayendo este Principe la curacion de la Anasarca originada de la supresion menstrual, no hallò otro mas eficaz remedio, que la sangria: *In ea quidem quandoque accidit necessitas phlebotomiæ*, y lo que mas es, que para que no pueda caber interpretacion alguna, por razon de el adverbio: *Quandoque* prosiguiò poniendo el caso, para el presente caso, diziendo: *Si fuerint causa retentio sanguinis menstrui, aut hæmorrhoidarum sen. mihi 14. lib. 3. tract. 4. capit 14. de que infiero:*

Luego aunque la enferma huviera estado caquetica, ò Anarcada, que remediò? Qual otro sino sangrarla; pues de otra forma no fuera capáz el darle providencia; pues fuera imposible de otra forma, quitar la causa, que causaba la extincion de el calor nativo; por cuya causa *per accidens* resultara la sangre crasa, mucilaginoso, y fria, ò para mas bien dezir el pituytoso humor, de lo caquetico author: *In phlebotomia enim* (dixò el Principe mismo, loco citato) *tunc erit ablatio præfocationis extinguentis*, y para acabar de explicar su sentir à cerca de el presente punto prosiguiò diziendo: *Et Phlebotomia quidem vehementius est proportionalis hypsarachæ.* quiere el Repulista mas proporcion

cion de el sentir de el Doctor Mallén con lo que enseña Avicena? No se como quepa mas.

Para que mejor se entienda, digo en forma. La Anasarca, ò caquexia, que tiene su dependiencia de la supresion de el menstuo, pide segun el citado Griego, y Cordovés Avicena, evacuacion por sangria; *iam sic est*, que la Anasarca, ò caquexia, que tubiera la enferma, tubiera su dependiencia de la supresion de el menstuo: Luego pidiera evacuacion por sangria. Pongo los syllogismos en *Daríj*, y en atencion à que la mayor negarse no puede; por ser de vno, y otro Padre (à negarla el Repulsista, dixera, que à sus padres negaba) la menor ser cierta, por lo antecedente dicho, y por el Repulsista admitido, conque se tragò la consequencia; pues à no hazerlo así lo reduciera por imposible; pues es muy posible.

Pasó à tratar de lo segundo; siendo primero, por el Repulsista propuesto; para lo qual se le ha de dar por concedido, que la obesidad de la enferma no fuera carnosa; como confeser; pues lo dixo el Doctor Mallén, fuera muy en hora buena pinguedinosa, ò adiposa como quiere el Repulsista, *ad hoc* digo voccarà las sangrias; porque como dependiera de causa, *Inferi, Et conservari*, de la oleosa, y pingue parte de la sangre, y sea en la mejor philosophia cierto, que el efecto, que de esta forma de la causa depende, no puede faltar, si la causa no falta, por legitima consequencia se sigue, que no faltando la sangre, no faltará lo pinguedinoso, ò adiposo, y para, que falte que remedio? Qual otro, que la sangria; pues con ella se depone la causa de quien *Inferi, Et conservari* depende, y quitandolo primero, ha de cesar precisamente, lo segundo: *Unam quamque causam prius abscindere debemus.*

Confirmo este dezir. Ciertó fuera, que la obesidad de la enferma siendo pinguedinosa, ò adiposa, como quiere el Repulsista, avia de tener su dependiencia, como de material principio, de la oleosa, y pingue parte de la sangre: Luego si la parte oleosa, y pinguedinosa redundaba, redundar debe la sangre, alias hubiera efecto sin causa, y no correspondiente à ella, *iam sic est*, que à la redundancia de sangre se le debe la sangria: Luego aunque fuera obesidad carnosa, ò pinguedinosa,

nosa, sangría se debía executar.

Pudiendo por sin duda tener, que para su execucion, no avia de servir de embarazo alguno, ni lo frio de el temperamento, que con Castro por razon propone, ni el que predominara el pituitoso humor; pues lo primero solo moderara, y lo segundo no impidiera, lo vno; porque se pudiera decir, que no era rigorosa pituita, sino sangre pituitosa, que como dicho dexo, *per accidens*, resultaba por causa de extinguirse en algun modo el calor nativo, por razon de la multitud, originada de la supresion.

Lo otro, que aunque fuera rigurosamente pituita, pudiera estar en las venas en conforcio de la sangre, en cuyo caso estaba indicada por razon de la causa antecedente, la sangría, por ser en tal caso de la masa sanguinaria parte. Y aunque estuviera separada, *nihil hominis*, la avia yo de sangrar; pues no me estorbara el que fuera cachoquimo el humor paramañarla; pues cachoquimia presente, la excuraron de la Medicina, los mejores Principes.

Galeno 6. Epidemiar. lect. 3. text. 29 refiere aquel celebre caso de aquella muger extenuadissima, à la qual se le avia suprimido la menstrual corriente por espacio de ocho meses, y sangrandola copiosamente la restituyó à su natural estado, sin servirle à el Pergameno de embarazo para la execucion de las sangrias copiosas, que abundará en humores en qualidad pecantes los quales constituyen cacoquimia propriamente, como doctamente prueba el Erudito Massarias, lib. 11 apolog. ad disputation. de scop. mittend. sanguinem donde pugnando con su contrario, doctissimamente prueba ser tan licito, como necesario sangrar en pura cacoquimia: Luego aunque la enferma de el presente caso, estuviera como la otra cacoquima, teniendo la supresion referida, aunque cacoquima, se avia de sangrar.

Y fino atiendase, y se verá como la claridad de Pergamo, en executar sangrias, à presencia de cacoquimia, imitó à la estimacion de Artaxerxes. Refiere Hippocrates, Oraculo de el mundo en el 7. de las epidemias, el celebre caso de Androphano, à este (refiere el prudente Maestro) le acometian

muchas , y varias apoplecticas pasiones , y tanto , que lo dexaban sin voz , obliuiofo delirante: *Aphonia ignorantia delirium* , repitieronle por mucho tiempo los referidos insultos , y siempre se rendian à la sangria , que en todos Hyppocrates le administraba , como à potente remedio *Venæ sectio solvebat hæc*. pregunto no se originaban referidos apoplecticos insultos de cacoquima materia ? Es constante ; pues en el tiempo de la intermision , permanecia sed tan grande , que fino era enjuagandose la boca , no podia articular la voz: *Lingua permanebat totum tempus sicca, nisi coluretur loqui non poterat*. Le quedaba tambien grande amargor en ella. *Et amara valde erat plerumque* , todo lo qual era indicio de vn exceso bilioso , que constituye caco-chymia , y no obstante mandò el Hyppocrates aprefencia de ella executar la sangria en la intermision de los insultos , con las quales de ellos se librava; *Venæ sectio solvebat hæc*: Luego està muy bien , que asì Galeno lo executara en la referida muger , y el Doctor Mallèn en la enferma de el presente caso , aconsejara , las sangrias.

No se , que me pudiera el Repulsista dezir à este dezir; empero digo , que dezirme pudiera , que asì enfermo por Hyppocrates traído , como enferma, cuya historia por Galeno referida , padecieron por causa muy distinta , que la enferma de la consulta padecia ; pues esta padecia por causa de sangre crasa , mucilaginoso , y fria , y los otros por humor colerico, ferventissimo , y adusto, y si esto me dixiera el Repulsista à el Repulsista yo dixiera , que sea la de la enferma causa fria , y la de los otros colerica ferventissima , por ventura los extrae de la razón de cacoquimos? De ninguna forma : Luego si aquellos con las repetidas sangrias se aliviaban , esta aunque cacoquima , avia de tener alivio.

Aviendo yo pues hecho, este reparo , en que *favente Deo*, pudiera reparar el Repulsista , para que no le quede escrúpulo , le tengo de señalar afectos , que su dependencia tengan de cacoquima materia , y bastantemente fria , en los quales es necesario poner en execucion la sangria ; para cuya verdad, ponga atencion à la recta doctrina de el Doctissimo Mercado , *libr. I. Artis Medic. de Commun. & peculiar. indication. concili-*

lio circa sanguinis detractionem, fol. mihi 192, y con claridad vera, la verdad de mi dezir; dize pues; despues de otras cosas estas:

Qua ratione, siue in tremore, siue in aqua inter cutem, siue in alio quovis frigido affectu in viro ex haemorrhoidum supresione (para el presente caso cuenta) *Aut in famina ex mensuris detentis oborto, citra controversiam, sanguinem extrahere expediet, dum praesens adhuc causa fuerit haerensque in venis sanguinis copia, à quo affectus ipse* (otro retoque) *Quamvis frigidus foreatur.* Son estos afectos bastantissima-mente frios? Dependien de cacoquima materia? No puede dexar de dezir, que assi vno como otro, es muchissima verdad; pues compongase con Hyppocrates, que à no componerse con el, será preciso, que diga, que este anciano, padre no supo curar à Androphano, lo qual fuera vna locura. Ajustese con Galeno; pues de no hazerlo, dirà tambien, que este Griego errò la curacion de la referida extenuada enferma, y que si esta se restituyò con las copiosas sangrias à el estado de sanidad, estando, cacoquima, y Androphano con ellas se librava de los apoplecticos insultos tambien dependientes de la cacoquima materia, fuè *Rectum ab errore*, y cierto, que si lo dixera no le quedaba mas, que dezir. Finalmente dele vn tanto con tanto à lo dicho de Mercado, que con lo dicho todo, el Repulista quedará satisfecho.

Sin reparar en reparos, que en el folio 28 el Repulista pone, y otras cosas, q̃ en el folio 29. *In principio*, dize, passo à hacerle manifesta su clara contradiccion, por el Doctor Mallèn propuesta. A ella procura, sin satisfacer, dár providencia el Repulista procurando librarse de su contradictorio dezir. Su contradiccion està en que dize, que yà se sangra la enferma, yà que no se sangra, yà que sea la sangria copiosa, yà por breves intervalos repetida; procurando; pues evadirse de ella, le dize à el Doctor Mallèn; *que dize lo que no entiende, ò no entendió lo que dixo.* Para la averiguacion de su contradiccion, me parece ser mejor proponer todas sus palabras conque procura evadirse de su contradictorio modo dezir, para que conste la verdad mas bien; y son las siguientes:

Conque siendo preciso à lo menos ser muy pocos en evacuaciones de san.

sangre, no parece de el caso (ami me parece muy del caso, segun lo dicho) detenernos ahora con Thrigio, Actio, y Pedro Miguel en su discordia; pues estamos fuera de el supuesto para ella. Antes de proseguir su dezir, digo que si el Repulista està fuera de el supuesto, ha de ser por vna de dos, ò por admitir la sangria, ò por negarla; no por admitirla, como consta de lo impugnado; pues de averla admitido, impugnado no se viera: luego para negarla. Esta consequencia no es dable conceda el Repulista pues como consta, dize, dixo en su respuesta à la consulta: Que se sangre, y copiosamente, ò por breves intervalos repetida, conque que quiere, que diga fino, que està ni fuera ni dentro de el supuesto, por lo inconstante, que es en su dezir.

Confirmandolo con lo que *Immediate subdit*, y en el *interim* (prosigue) *aseguro, ser mas segura la practica de Pedro Miguel de mas copiosa sangria &c.* Yo no entiendo esta danza; porque si en el *interim* asegura, que es mas segura la practica de Heredia como dexa dicho antes, que no conviene sangria? Yo no lo entiendo, en mi lengua no me habla, y à cada vno es menester en su lengua hablarle.

Dize el Repulista en el folio 29. *Estaba en obligacion el manifesto de probar, lo que supone, y aun assi era ociosa la controversia, atribuyendole à el Doctor Mallèn simulacion* (esto es vn poquillo peor) ò falta de conocimiento de el supuesto para la discordia, que es vna plenitud vniversal, y grande, por cuyo supuesto dize el Repulista, que se avia de sangrar, y copiosamente; mas faltando fuera de parecer, que no se executaràn sangrias. Con esto le parece, queda absuelto de la culpa.

Quien no conoce el cauteloso dezir de el Repulista, para de la contradiccion librarse, y es de lo cauteloso la razon, el que dà por vna parte por cierto el supuesto, que por cierto sin probanza, dar le conviene de la vniversal, y grande plenitud, para dezir, que se avia de sangrar, y para no ejecutarlo, no quiere sin probanza de el supuesto recibirlo; es muy bueno, y supuesto, que à el Doctor Mallèn le atribuye simulacion, ò falta de conocimiento de el supuesto supuesto, que el Repulista dize, se ha de probar el supuesto,

Le digo yo à el Repulista, como no se debió probar este supuesto, para seguir el sentir de Heredia el Repulista à cerca de la copiosa sangria, y para que no se executara quiso, que el supuesto se probara? Porque? Yà lo digo; porque para, que se sangrara, no àvia menester el Repulista la probanza de el supuesto; empero para que no se sangrara lo necesitaba muy mucho, tãto quãto sin el no pudiera tener esugio de su rigorosa contradiccion, y por esto en vna ocasion lo tuvo por verdadero, y en otra le pareció falso.

Quod supponitur non probatur, saben los Summulistas muchos. Haziendole la pregunta, como fuè necesario probarlos demàs supuestos, que en su narrativa propuesta, el Doctor Mallèn propuso? Yo discurro pudo ser, fuera porque entre todos los, que propuso, solo la vniversal, y grande plenitud intentò alguna superior dignidad, para la qual necesitaba de la probanza.

Y caso, que licito fuera probar lo que se supone, anduèbo muy ocioso el Repulista en dezir, que probando lo que supone era ociosa la controversia (valgate Dios por tanta ociosidad) no es tan cierto como certissimo, que aunque se hallen cien Medicos v.g. en vna consulta, y todos convengan en que se sangre el enfermo, fuele por la mayor parte controvertirse no poco à cerca de el *Situs* de la sangria? Cada dia lo manifiesta la experiencia, diziendo vnos, que ha de ser de el brazo la evacuacion, otros que de el tobillo, vnos, que de tal vena, otros que de la otra, y asì la ociosidad estuvo de parte de el Repulista.

Buelvo à las palabras, que propuse tuyas para la evacuacion de la contradiccion, que le averiguò el Doctor Mallèn, y antes de confirmarsela, le tengo de suponer de gracia à el Repulista, que el supuesto de la vniversal, y grande plenitud, que como cierta el Doctor Mallèn supuso, fuè falso supuesto, y que respecto de serlo se fundò el Repulista en que la obesidad de la enferma, no era carnosa, sino pinguedinosa, ò adiposa; por cuya causa con Castro negò la execucion de sangrias: *Errant qui putant ad pinguedinem detrahendam conducere hoc remediij genus.*

Hecho este supuesto digo à ora, como à ora para querer componer su manifiesta contradiccion, las admite aunque con moderacion ; pues dize: *Que siendo preciso à lo menos ser muy parcos en evacuaciones de sangre &c.* Conque yà admite sangrias en habito de cuerpo pinguedinoso, ò adiposo, y en temperamento correspondiente à tal habito. Es evidente: porque si hubiera tenido à la obesidad por carnosa, no avia de aconsejar parsimonia en las sangrias ; pues se avia de suponer copia de sangre à la qual se le debe en copia, ò copiosa la sangria ; *Iam sic est*, que assi no la à conseja; si parca en grado superlativo, como de el dezir fuyo poco à consta: Luego por carnosa no la tuvo ; si por adiposa, en ella mandò sangrar, y antes sangrar no mandò, pues con Castro absolutamente sangrar en tal habito negò: Luego fuè manifiesta contradiccion.

Atienda en forma el Repulista, y verà como le verificò en forma, que su dezir es: *Afirmatio, & negatio ejusdem de eodem sub eadem formalitate ; videlicet, sub formalitate pinguedinosi, seu adiposi habitus corporis*; pues à no ser de esta forma, debia desde luego avèr tenido por cierta la supuesta vniversal, y ingente plenitud, y no averla el Repulista por falsa tenido, en cuyo supuesto falso de el Repulista, puede considerar el Medico philosopho, el logico, y metaphisico, si es su dezir contradecirse ; porque à no serlo fuera por avèr dado por muy verdadero el supuesto de el Doctor Mallèn sin necessitar de probanza, por supuesto ; pues en la narracion lo dixo, y supuesto, que no lo diò por tal el Repulista, se sigue, que quando admitiò las evacuaciones de sangre, aunque muy parcas, fuè en el referido habito pinguedinoso, ò adiposo, y por consiguiente: *Ejusdem de eodem, sub eadem formalitate affirmatio: Et negatio. igitur rigorosissima contradictio.*

Cese yà esta mi novena Anti-Repulsa, que à avèr de proseguir en ella, fuera para avèr de averiguar el situs de las sangrias, y para ello à vn falta tiempo, por lo dificultoso de el punto. Dexòlo muy en silencio, y solo le hago à el Repulista el encargo, de que vea este dilatado punto en graviísimos Authores, y verà como el Doctor Mallèn habló à cerca de dicho punto, con grande fundamento, y con

el mismo propuso con energia la duda. Finalizò pues diciẽ:
dome ami mismo , no prosigas , sino:

Tace, non dicas amplius, non proferas verbum :

Deficiet tempus, ut proponatur sensus.

ANTIREPULSA

X.

A LA X. REPULSA.

SIN dár razon alguna el Repulista, dixo en su respuesta à la consulta, segun dize en la Repulsa presente: *Que no es facil de persuadir, à que lo que impresionaron en los espiritus animales, y en la sangre los olorosos halitos, que aunque por luego fystiesse la ordinaria iniciada evacuacion, aya sido suficiente, para estorbarla tanto tiempo.*

Aunque mas vocee el Repulista la impresion en la sangre, y animales espiritus por los halitos olorosos, dirè, que dado caso, que en ellos, por aquellos algo se imprimiera, fuera muy *Per accidens* para la menstrual supresion, y lo que fuè muy *Per se* se puede vèr en mi primera Anti-Repulsa, donde despues de avèr hecho algunos supuestos en la Anatomia ciertos, con claridad propuse mi sentir, con claridad, para, que por entonces la iniciada menstrual evacuacion, parará.

Fueron los olorosos halitos solo *Inferi* causa de la menstrual supresion; porque aviendo faltado los halitos olorosos, se conservò la supresion. Conservòse no por ellos, aunque por ellos se suprimió, si por qualidad segunda quede la supresion resultò. Esta fuè la crasitud, y corpulencia, que la sangre adquirió, mediante la supresion; por razon de la qual, aviendose resuelto muchas tenues partes, y quedando las crasas, sobrevinieron vterinas obstrucciones, las quales no
dic

dieron lugar despues de la impresion en los espíritus, y sangre menstrual à el exito de el excremento *in quanto*, y dado caso, que antecederamente las hubiera, y la menstruacion corriera, pudieron por ser pocas, no impedir de el todo el natural profluvio; empero llegando el *Ánge*, totalmente se detuvo; porque totalmente por la corpulencia, y crasitud, por la supresion en la sangre adquirida, los ductos de el todo se, ocluyeron, y no permitieron transito à el humor en cantidad peccante, como dize dicho Doctor fol. 21.

Y si antes sufocava el calor nativo, por configuiente despues, causaria en él sufocacion mayor, y si por sufocarse el calor nativo, resultò *per accidens* vn morbo frio, de vn morbo calido *per se*, con mayor razon resultaria despues.

Paraque el *per se*, y *per accidens* se entienda, con cuydado mirese mi Anti-Repulsa quinta, que, aunque en breve, lo declare para esta ocasion, y la otra suficientemente. Sirvase el Docto de contemplar en justicia el dezir de el Doctor Mallén en el folio referido 21 à cerca de este punto, que tiene mas fundamento, que el que parece, y para que se defenga, ñe advierta el Docto, que no satisface el Repulista a lo de *Per accidens*, y *per se*, y por configuiente à el exemplo, que en el folio 22. de su manifesto puso, para explicacion de la dicha distincion, diziendo que: *De vna causa externa frigida, se causa vna constipacion, y mediante esta se dexò de ventilar haziendo retrocesso lo fuliginoso, y inquinando lo espiritoso vital, ò animal, causa vna fiebre ephemera, y si caso halla aparato en lo humoral, se terminó en vna calentura putrida &c.* y dudando como se pueda causar todo lo dicho, prosigue: *Digo, que es facil cosa el que ella lo pueda hazer, porque lo, que ella haze per se, es la refrigeracion; pero de esta se causa lo mencionado; pero per accidens, aplicando el exemplo à el intento, lo mismo (prosigue) debemos philosophar en nuestro caso.*

A esto no satisface el Repulista con razon alguna, fino diziendo que: *Se cõjetura ser mas verosimil la pathologia instruada, que la que se funda en la ingente plenitud &c.* todas son Repulistas pathologias, que tiene que ver la distincion de *Per se*, y *per accidens* explicada con el referido claro exemplo, con lo que poco ha acabo de dezir, dicho por el Repulista?

Dize mas despues de otro rengloncillo à que queda satisfecho: *Pero que fueron poderosos per accidens es ocioso ; sin dàr razon porque fuè ocioso el que fueran Per accidens poderosos.*

Advierta pues el Docto, que es mucha la fuerza de la razon en que el Doctor Mallèn se funda , y por tanto aunque yo pudiera fondear el tanto de su fundado dezir , por lo tanto no quiero ; pues veo se funda , como siempre con fundamento , y con razon opuesto à el dezir , de el Repulista ; por cuya causa le dirè el verso que trae de Ovidio.

Frigida pugnabant calidis, humentia siccis.

Dize tambien el Repulista en esta repulsa dezima , que su primida por tanto tiempo la ordinaria evacuacion , avian de aver venido mayores accidentes. Bien pudiera acordarse que lo dexò ya dicho en la octava Repulsa , à cuyo dicho, dicho queda lo muy suficiente en mi octava Anti Repulia.

Prosigue diziendo : *Que el Doctor Mallèn le llama à el excremento menstrual morbo calido con la impropriedad que està patente ; el llamarle asì dicho Doctor, es patente no ser impropriedad.* Digolo asì , porque asì dezirlo debo ; pues en asì averlo dicho , imito no menos que à Galeno , quien llamò morbos à las continentes causas , como dize Bravo ya citado , y para este intento cito *part. 2. disput. 2. resolut. Mediear. sect. 5. Resolut. 8.* y como el menstrual excremento , mediante la supersion causada por los olorosos halitos adquiriera mayor corpulencia , y crassitud , constituendyse por esto de baxo de razon de continente causa ; de ài es no ser patente impropriedad el averle llamado morbo el Doctor Mallèn, en el referido sètido.

Declaròlo: Los sympaticos affectos , su dependencia la tienen de las idiopaticas passiones , quedandose estas debaxo de la razon de material morbo , respecto de aquellos , sirviendo de fundamento à los sympaticos , para que resulte *pro formati* el morbo; *nunc sic*, tienen razon de causa , y se quedan siendo *pro materiali*, morbo : Luego no fue impropriedad el llamarle morbo; pues en ello imitò el dezir de vn Padre , como Galeno , à quien tanto con justa razon debemos.

Se opone tambien el Repulista diziendo, que fue impropriedad tambien llamarle à el referido excremento calido, y la razon de que quiere deducir tambien esta impropriedad es: porque aviendo dicho: *reparese tambien, que constituyè dicho excremento calido*, prosigue, y dize: *y antes lo calificò preternaturalmente frio*. Si hubiera atendido la distincion de *absolute*, y *relative*, por el Doctor Mallèn trayda en el folio 11. de su Manifiesto, no deduxiera el Repulista impropriedades tales.

El Repulista despues dize à el Doctor Mallèn: *Todo lo que sobre este punto el Manifiesto supone en el modo productivo de la detencion prolongada, està ballucinado*, y la razon que dà es dezir; *porque si por la mayor corpulencia, y crasie, que en la detencion adquiriò, fuera el motivo de la prolongacion, quanto mas tiempo se detubiera, tanto mas se aumentaràn sus preternaturales vicios, y sus efectos*.

Vamos à espacio, que no quiero ser de golpe, sin darlo. Es verdad, como tengo dicho con el Doctor Mallèn, que por la mayor crasie, y corpulencia, que en la detencion, la sangre adquiriò, fue el motivo de la prolongacion, y demàs de esto tambien digo, que por consiguiente quanta mas crasie, y corpulencia adquiriera, tanto mas se avia de prolongar la supresion; empero, de la mayor prolongacion aunque mas procure inferir el aumento de los preternaturales vicios, no cave por la prolongacion, la illacion de antes consta, y para: que a el presente conste, à el Repulista digo:

Que varia la apelacion, pues el significado formal de prolongacion, lo aplica à el significado formal de el aumento de los preternaturales vicios, y efectos. Si dixiera: La mayor crasie, y corpulencia de la sangre, es causa de la prolongacion, y de lo dicho inferiera: Luego quanta mas crasie, y corpulencia adquiriera, tanto mas fuera la prolongacion, esta si que fuera buena illacion, y si tambien inferiera diziendo: La mayor prolongacion es causa de el aumento en los preternaturales vicios: Luego quanto mayor fuere aquella, tanto mas se han de aumentar los otros, essa si fuera sin vicio alguno inferida, suponiendo, no tener el antecedente vicio, mas tanto tiene, que ya queda antecedentemente ponderado, y assi ponga atencion, à su ponderacion, y dexese de falacias.

„ Consecutivamente prosigue : Mas lo contrario mues-
 „ tra la experiencia : porque es cierto , que à los dos meses des-
 „ pues de el acaccimiento de el olor, corrió el menſtruo en
 „ copia , y duracion , arreglandose à lo que antes ſolia natu-
 „ ralmente. y porque el menſtruo en copia corrió, y ſe arre-
 „ glo à lo que antes ſolia? Porque avia de ſer, fino por las dos
 copioſas ſangrias , que en los tobillos ſe executaron, que con
 ellas ſintió tanto alivio, que las glandulas maxilares ſe deſa-
 hogaron, y ſe vió la naturaleza obligada à la execucion de
 ſu encargo menſal.

Todo eſto es verdad, lo dize el Repulſiſta en el folio 34.
 de ſus Repulſas; pero no puedo dexarle de dezir, que compon-
 ga ſu dezir , con aver tenido por habito de cuerpo pinguedi-
 noſo, ò adiposo, el de la enferma; pues à ſerlo , no hubiera re-
 ſultado de ſu execucion alivio tanto , ni ſe hubiera conſegui-
 do el fin de la menſtrual corriente ; pues : *Errant qui putant ad*
pinguedinem detrahendam conducere hoc remediij genus. Las ſangrias,
 ſegun Caſtro, pude en la novena Anti-Repulſa traer eſta refe-
 rida doctrina ; empero, aviendo contemplado ſu dezir en ſu
 dezima Repulſa , lo dexè para la ocaſion preſente ; porque ſi
 para aquella venia muy al caſo , conſiderè, que no ſe impro-
 porcionaba para eſta.

O dichas ſangrias ; pues tuviſteis la aprobacion de el
 Repulſiſta. mas ò deſgracia! Qué fue deſpues de vueſtra repro-
 bacion : Luego ſe contradixo , en lo que dixo. Deſdichadas
 las que celebra Maroja executò de el brazo , con las quales ſe
 provocò la menſtruacion; pues à eſtas no le quiere el Repul-
 ſiſta conceder ellas, por ellas, lo hizieran; y à las otras ſin al-
 guna dificultad ſe lo concede; atribuyele pues la fluxion de la
 menſal carga , no à las ſuperiores ſangrias , que Maroja exe-
 cutò , ſi à otros diferentes auxilios , que ſe avian executado
 ſin reparar en èl *Statim* : que pronunciò vn tan docto Maeſtro.

Y ſi à otros auxilios , que à la ſangria de el brazo ſe atri-
 buye el Repulſiſta de el ſuprimido menſtruo la probocacion;
 porque en el caſo preſente ſe la ha de atribuir à las dos tales
 copioſas ſangrias? ſiendo aſſi , que antes no por poco eſpacio
 de tiempo , demás de tales ſangrias ſe avian executado mu-
 chos

chos, y diferentes remedios; pues como andaba la enferma todo el año en primavera, ya se sangrava, ya tomava Julepes incidentes atenuantes, y aperientes, purgandose, y bolviendola à disponer con mas eficacia para lo mismo; conque si la provocacion de la menstruacion, que el Sapiantissimo Cypriano refiere, no se le ha de atribuir à ella, si à los otros executados remedios, lo mismo se podrá dezir de las salares, que el Repulista pondera, y con mas ponderacion; pues como consta, no eran en la enferma de su aprobacion, ya te apruebo, ya te repruebo, ya lo hiciste porque fuisse bueno, ya lo dexaste de hazer, porque no veniste à el caso.

Queda antecedentemente averiguado, porque los preternaturales vicios, esto es los accidentes no tomaron mas, y mayores incrementos; mas no obstante por ofrecerlo la ocasion, de passo le doy retoque en breve con vna razon confirmando con ella porque los preternaturales vicios no tubieron mayor *Auge*, juntamente con sus efectos, y es la que el Doctor Mallèn propone en el folio 22. de su manifesto, y es: *Porque lo nocivo, que se avia de seguir de lo retento præternaturam en la enferma, el arte lo estorbava evacuando.*

Y es la razon; porque si la crasitud, y corpulencia de la sangre tenia su dependencia de la copia; por razon de la qual se causaban las vterinas obstrucciones; no permitiendo, libre transito à el menstrual cruor, deponiendo la abundancia de este; por consiguiente se removia la causa de las obstrucciones, y de dicha crasitud, y corpulencia referando las vias, para que sin embarazo corrieste, y no sobrevinieran mas, y mayores accidentes, ò se aumentaràn los preternaturales vicios, y sus efectos.

Prosigue el Repulista: *Es muy de estrañar, que à vn hombre, que se precia de inteligente, de que dixesse mi respuesta soy de parecer, que en esta primavera, como por precaucion, y porque es possible se en ciente lo que se solicita, se executen los remedios, que la medicina racional estila en la obesidad.* Yo no extraño lo inteligente de dicho Doctor, y lo confieso sin pafsion; pues la voz de el pueblo, es la de Dios *Vox populi, vox Dei*. Passo avèr lo que el Doctor Mallèn dixo en el folio 25. de su manifesto, que es lo siguiente: *Lo que*

sacamos de esto es : que la curacion no se intente per se , sino que se hagan los remedios preservativos , que se suelen executar , y si se lograre bien , y parece , que oigo yo dezir à el Repulista , y Siao tambien , no lo dudo.

Es digno de reparo el modo de dezir de el Repulista , para su averiguacion con la mayor claridad , lo he de dividir en dos partes , la primera quando dize : soy de parecer , que esta primavera como por precaucion se executen los remedios. La segunda quando dize , y porque es possible se executen (conviene à saber los remedios) los que la medicina racional estila en la obesidad.

El referido en substancia , es su modo de dezir , y haziendo de el segundo primero , dezir debo , que devia dezir los remedios ; que en la obesidad se estilan (esto es , para como racional Medico hablar , que por indicados se deben executar) pues pudieran los que los ignoraran , en semejante ocasion valerse de ellos : debiòlos ; pues proponer aunque por otra cosa no fuera , sino por su interès proprio : *Quid tibi prodest habere sapientiam* (dixo San Ambrosio) *si conciliura neques ; si consulenti copiam includas , clausisti fontem , ut neque alijs influat , neque tibi profit.*

Pasó al segundo , en primer lugar propuesto , y digo : que no sé que quiera dezir , diziendo : Soy de parecer , que en esta primavera como por precaucion se executen los remedios. Lo cierto es , que no lo entiendo ; porque vna de dos , ò fuera de la primavera estaba con morbo afecta , ò no. Si lo estaba , ò vrgia , ò no vrgia , si vrgia dilatarse el remedio no podia ; pues en tal caso , todo tiempo es tiempo ; porque todo tiempo , se puede disponer lo sea. Sino vrgia , para que no vrgiera ; pues : *Melius est futurum morbum praeavere , quam factum curare* ; Empero segun el sentir de el Repulista vrgia ; porque à vista de admirarse de la falta de los preternaturales vicios , y demás , y mayores accidentes aprefencia de la supresion de tiempo tanto , no podia dexar de vrgir , y asì para que dixo , que su parecer era , que en la primavera , como por precaucion se executaràn los remedios , y si lo que dexo dicho no es como dicho lo dexo , digo , que me ilego aprefumir à que dicha Señora no estaba enferma , no obstante la supresion de meses de tres años.

Siendo asì (lo qual es falso) se siguiera , que solo estaba dif-

dispuesta à el lapso , en cuyo caso se espera à la curacion por primavera: *Quibus cumque vena sectio ; aut medicamentum conducit , bisvere venam secare , aut medicamentum purgans ex hibere convenit* dixo Hippocrates 6. *Aphorismor. text. 47.* en la primavera ; pues vno ; ò otro se executa ; en aquellos , que de salud gozan ; mas estàn para enfermar dispuestos , y para librarlos de mal à el referido tiempo se espera ; empero quando es actual la indigencia : por ser actual el padecer , como lo era el de la enferma , no se aguarda à que llegue el tiempo de flores ; pues fuera andarse en flores , quando todo tiempo es tiempo ; por dár por supuesto se padece en todo tiempo: *Y remedium exercetur , dum adest pressentia postulantium , & absentia impedire valentium.* Prosigue diciendo: como se lograràn bien las curaciones , sino executando los remedios preservativos? Hago esta pregunta. Ha curado vmd. ha algun hectico? Dirà que sì. Pues buelvole apreguntar lo sanò? Tambien afirmativamente su respuesta darà , aunque estuviera en la tercera especie de hectico, constituido; *nunc sic* ; lo curò , y no executè preservativos remedios: Luego se pueden lograr bien las curaciones , sin executar preservativos auxilios.

Sino es, que porque genericamente hablò , y dixo lo que dicho dexo , y aora lo quiere individuar , y dezir , que su dezir fuè sentir , que se debe entender de aquellas enfermedades que tienen su dependencia de causa , y como la hectica calentura , en la mas corriente opinion , de causa no la tenga : de aì es que no se debe entender de ella su generico dezir. Si esto dezir pudiera , atienda que le dixerà : que

Aunque dezirlo pudiera en mi sentido , sentido tanto , como discurrido , le dixerà , que no se daba lugar al cumplimiento : porque aunque es tan cierto , como verdadero , que es la màs corriente opinion , que la hectica de causa no depende , debo dezir lo primero , que tiene en contra no menos que el agudissimo contrario sentir de el subtilissimo Heredia , cuyas eficacissimas razones motivan à seguir el parecer contrario de el comun.

Dezir debo lo segundo , que aunque Argenterio à quien por su dezir dicho , el Repulista seguir quiere , fue de pare-

cer, que de la causa se tomava precautoria indicacion, y que esta en la doctrina de Galeno, aun es la más poderosa, debe tambien gozar la razon de indicacion curativa, y así mire el Repulsista si se puede escrupulizar, paraque diga: *Quisiera yo que me dixerá quien escrupuliza lo dicho*. Le puedo asegurar ser tantos, que si los hubiera de citar, no hubiera papel en que estam-
parlos.

Quiere pues el Repulsista, que solamente sea methodo curativo el que se dirige inmediatamente à el morbo, y el que à la causa mira, meramente precautorio, siendo esto segundo falso: pues fuera de ser la indicacion, que de la causa, se toma precautoria; es tambien rigorosamente curativa, ya lo pruebo.

No es otra cosa la curacion rigorosamente tal, sino vn transito de el preternatural estado, à el estado natural; *iam sic est*, que este transito no se haze sin la obligacion de la causa: Luego la causa rigorosamente *curatorie* indica, y por consiguiente el methodo, que à ella se dirige, no ha de ser solamente precautorio.

Es la consecuencia buena, y es de su bondad la razon, el que no porque la causa preservando indique, à de ser solo precaucion, pues la preservativa indicacion, es de el morbo, y como este sea de dos maneras, ò presente, ò imminente, quando de este segundo se toma la indicacion se debe dezir precaucion; mas quando se toma de el primero, propria, y rigorosamente se debe llamar curacion, y por consiguiente, que la causa, *curatorie* indica.

Fuera de que si quisiera dezirle: que ni la causa indica *precautorie*, ni *curatorie*, el morbo, no me fuera dificultoso; porque lo que indica, ya de vna forma, ya de otra, es lo que se cura, y como la causa ni el morbo, se curen: por consiguiente ni la vna *precautorie* indica, ni el otro tributa la indicacion *curatorie*. Curase pues el viviente: porque es este solamente de la curacion sujeto; pues solamente este passa de el preternatural estado, à el estado natural: conque solo el, es el que se cura.

Confirmará este dezir; caso que dezirlo quisiera con el
dicho

dicho de Galeno : *Abfurdum est dicere aliud esse quod curatur, & aliud esse quod indicat curationem; iam sic est*, que solo el viviente se cura, como por la dicha razon, dicho dexo : Luego solo el viviente es, el que indica; no el morbo, ni su causa.

Me presumo alguna quexa de parte de el Repulista, hacia el Doctor Mallèn : porque le hubo de dezir que las palabras que traxo en la respuesta à la consulta, y yo he visto en el fol. 34. de sus Repulfas, no venian à el caso. No puedo en este caso dar mi voto; porque ni vi la consulta, ni la respuesta à ella, ya lo he dicho; empero, aviendolas encontrado en el citado folio de sus arrogantes Repulfas, inferi, dixo muy bien dicho Doctor, y confirmò ser precisas las sangrias aunque la obesidad fuera pinguedinosa, ò adiposa, lo qual ya dexo fuficientemente averiguado, y à no executarlo así, mereciera con razon muy justa de Medico vulgar, la razon; pues no atendiera à la indicacion de la causa, à la qual atiende el Medico generoso : *Illud enim (dixit elegans Vallès) dicam generatim Hippocratem, & omnes qui in magno pretio fuerunt Medici indicationem causæ sequi consuevise, multo audacius, quam vulgares Medici, qui plerumque presentibus symptomatibus perterriti, illisque occurrentibus morbos plerisque producant, & vix nisi levissimos persanant.*

Pasfo, y de pasfo en numero singular à otro valle, aunque de lagrimas, se oyran los suspiros en razon fundados. Da à entender el Repulista, entiende el modo de obrar de los Marciales remedios, y le atribuye à la tintura la virtud de obstruente, por el predominio de las salinas partes, empero, como aya partes salino tartareas en el vinagre, y salino vi-triolicas sulphureas en el azero, pudiera caer debaxo de duda, à quales le atribuia el Repulista la accion de obstruētes? Mas segun su dezir, que abaxo constará, cesa la duda.

Porque segun el atribuirsele debe à las salino tartareas de el vinagre, pues si en el tiempo de la infusion disolvente se exhalan no pocas sulphureas de el azero, sin duda, que daran exaltadas las salino tartareas del vinagre, y por consiguiēte à estas, como que quedan predominando, se le debera atribuir

buir la aperitiva, absterfiva, y purgante acción, pues : *actio fit à proportionne majoris in æqualitatis.*

Dize en el folio 39. de sus Repulfas, lo figuiente:
 „ En esta manipulacion à las particulas falinovitriolicas de
 „ el azero, fe le afocian las falinotartareas de el vinagre, y
 „ con esta agregacion, y averfe exalado no pocas sulphureas
 „ en el tiempo de la infufion difolvente, quedan predomi-
 „ nando las particulas falinas menos fixas, &c.

Discurra como quifiere el Repulfista, que yo me hallo muy contento con el fentir de el doctiffimo Mercado, quien enfeña, que el azero goza de la absterfiva virtud, aperitiva, y purgante, por la grande copia de sulphur, y Mercurio, que en fi tiene. dixolo, *lib. 2. de affectionib. 6. mulier. cap. 18. fol. mibi 288.* con este tan fabio, como prudente dezir : *Ferrum itaque, & chalybis, non obid quod pondere obstruētas partes permeat infarctum liberat, sed ut sapius amedictum est, quod vim habet non leuem abstergendī, & repurgandi obstruētos meatus : Cui etiam operi addenda est vis purgandi non levis qua fruitur, ob maximam copiam sulphuris, & Mercurij quam habet, quia hæc sunt omnia metallorum principia ; & cum ferrum fit radius inter omnia metalla, habet obid plurimum de materia horum principiorum, quibus profecto habet liquandi, fundendi, & attenuandi quod viscidum, & crassum est.*

Confidere por fu vida el Repulfista, este modo de explicarfe el referido Maestro. Se dio à entender en lo hyppocratico, y con lo Galenico lo confirmò, menospreciando como todos, lo Anglicano: explicome diziendo, por lo que dize el Repulfista:

Vna de dos, ò las particulas falinotartareas de el vinagre fon calientes, ò frias, no calientes (aunque confieffo fer algo) porque es el vinagre frio como Galeno dize en lugares muchos, y con claridad 4. *De simp. Medicament. facultatib. cap. 2.* con fentir de Aristoteles, y Teophrasto : Luego frias; *nunc sic*; las particulas de el azero fon calientes, pues el lo es por fer de Marte hijo : Luego, quedaron predominando las particulas falinotartareas de el vinagre, pues como dize fe exhalaron en el tiempo de la infufion difolvente, no pocas sulphureas. Es la confequencia legitima, respecto de fu dezir;

buelvo à inferir : Luego à las salinorartareas de el vinagre se le debe atribuir la abstersiva , aperitiva, y purgante virtud; pues : *actio fit a proportionem maioris inequalitatis*. Cuya atribucion es contra el erudito Mercado, ya citado.

Prosigue el Repulista diziendo que : *Dicha tintura goza de alguna estipticidad*. Dios le pague la caridad de la advertencia. No se sabe, que por mas aperitiva, que se procure hazer, no se puede privar de ella; así se lo concedo; porque como no dexa de quedar alguna parte terrestre , la qual con la sal se yne, se debe por lo tanto en la tintura admitir alguna estipticidad ; mas esta le ha de servir à el Repulista de grande desengaño , para que acabe de conocer su miseria , como yo conozco la mia, y es el fundamēto de mi dezir; porque dize: *que por tener dicha tintura la dicha estipticidad , es roborante de las fibras nervreas, y por esto cephalica , y sistente de las fluxions, &c.*

Gracioso modo de dezir , con el qual se confirma se contra dize. No se acuerda que en el folio 19. de sus Repulsas , en la Repulsa 6. culpò al Doctor Mallen , por defectuoso , por no aver medicado la cabeza; (supongo que por entonces no fue necesario, como dicho Doctor dixo, y yo dicho dexo) pues considere que su dezir fue defecto, y no pequeño , el qual el presente dezir comprueba; porque si la tintura , es roborante de las fibras nervreas, y por lo tanto zephalica, y sistente de fluxiones , aviendola aplicado dicho Doctor desde luego, cumplió con la indicacion , dado caso, que estubiera por entonces indicado. Buen cargo le hizo, y con el se cargò; como consta , el Repulista.

Prosigue. *Dicha tintura tiene mucho de absorviente , &c.* Lo tomò de Ettmullero, quien tom. 1. folio mibi 756. dize . *conspirat mutuo ferrum, & chalybs , &c. Quo ad usum martialium, est ille absorbere acida primarum viarum vitiosa, ac praternaturalia , &c.* Y mas abaxo despues de aver dicho en latin todo lo que en romance el Repulista trae, dize ponderando sus efectos : *Istis autem calidis absoritis, & remittit tensio fibrarum, cessat strictura pororum, redit menstruum fluxus, unde talibus in casibus ex effectu aperire dicitur.*

Consiguiose pues , dize referido Doctor en el folio 26. *si tener dicha señora sus menstruaciones bastantemente co-*

„ piosas ordenadas , consiguiendose esto , primero mediante
 „ Dios , y despues con remedios entre los quales fue vno , la
 „ tintura de Marte , y para elogiarla dixo en el principio de el folio ,
 „ que no fuè necesidad fuya ; pues ab effectu se viò lo poco ha , en la
 „ enferma , referido : *Vnde talibus in casibus ex effectu aperiri dicitur* , y
 por tanto la menstruacion corriò ; porque por el vso de ella
 se causò de las vias la apercion , quitò la estrictura de los po-
 ros , y de las fibras la tencion : *Et remittit tensio fibrarum , cessat*
strictura pororum redit menstruorum fluxus vnde talibus in casibus ex efec-
tu aperire dicitur , y como ? *Istis acidis abortis* , como le enseñò
 à el Repulsista , Ettmulero.

Y como buen Christiano el Doctor Mallèn , le atribuyò
 principalmente à la primera causa el efecto ; pues como la se-
 gunda , de la primera esencialmente de pende , y natural-
 mente obre aquella con la participada virtud de la otra pres-
 tando la primera à la segunda su general , ò simultaneo con-
 curso , la segunda sin alguna duda ha de obrar segun su in-
 trinseca virtud , y como la tintura la tenga de provocar la
 menstruacion , rescirando las obstrucciones , que son por la
 mayor parte el impedimento de la natural corriente , avien-
 dose con su vso conseguido , se siguiò el discusso , de que no
 faltò el concurso , y dixo : *Primero mediante Dios &c.*

Dixe antes dezia el Repulsista , que dicha tintura go-
 zaba de alguna estipticidad , el qual dezir lo tomò de Ettmu-
 lero , quien dize , *Ab acidis quibuslibet , saporem , & vim adstric-
 tiam acquirit , adeo , ut revera per se , semper adstringat , per accidens*
verò aperiat &c. Tambien , que dicha tintura no conviene en
 todas las ocasiones de la menstrual supresiõ es dezir de Ettmu-
 lero , dicho : *Idque (prosigue) nempe ex falsa hypothesis , quasi obs-*
tructiones tot morborum sint cause aliquoties tamen observavi idem mar-
ziale remedium ; nunc sistere menses , quod alia occasione eosdem provocat.

Se palse dize Ettmulero , que no en toda menstruacion
 suprimida , se ha de vfar de la tintura ; si en aquella solamente
 cuya causa tuviere de la obstruccion dependencia : *Quasi obs-*
tructiones tot morborum sint cause , que à no ferlo , sin dada , dado
 caso , que corriera de ella algo , avia de ser motivo de su to-
 tal supresiõ : *Aliquoties tamen observavi idem marziale remedium nunc*

sistere quod alia occasione eosdem provocat.

Y aviendo la de la enferma tenido su dependencia de las obstrucciones, como de causa, como consta en el folio 25. de el Manifiesto donde despues de otras cosas dichas, dize: *Con auge de obstrucciones vterinas*, el qual *Auge* las supone; de ai es, que la administrò en la enferma segun sentir de Ettmulero. Vea à este el Repulista, tom. 2. folio *mibi* 183. y verá, que si tomò su dezir el Repulista de èl, èl lo tomò de Helmont. y de Jachino. A cada vno darle lo que es suyo, como Ettmulero à Jachino, y à Helmont. se lo diò

Prosigue el Repulista dudando, como convenga la referida tintura en vna discrasia de sangre fria, crasa, y pituitosa, y como la de la enferma fuera tal, parece quiere, no fuera en ella bien executado. Debo dezir lo primero, que aunque sea la discrasia de la sangre referida, se debe en la menstrual supresion, aplicar, teniendo de obstrucciones su principio. Causanse estas lo mas ordinario, lo mas frequente de semejante sangre, y no obstante no le sirviò à Ettmulero de embarazo para admitir su administracion: *Quasi obstruccionnes tot morborum sint causa*, estando en obligacion de explicar, que siendo de la referida originadas, no se pusiera en execucion su uso, lo qual no hizo, y debia hazer sino conuiniera su uso en la yà dicha discrasia: Luego aunque la de la enferma fuera tal, no avia de servir de estorbo para usarla.

Debo dezir lo segundo, que me admiro de su duda. El fundamento de mi admiracion consiste, en el mismo dezir, dicho antes de el Repulista mismo; pues dicho dexa, que el azero es caliente; por ser de Marte hijo. Infiero: luego sin alguna duda, conuino el uso de la tintura en referida enferma, aunque por ser la discrasia de la sangre fria, crasa, y pituitosa. es la consequencia tan verdadera, como clara, & contra; pues poseyendo el temperamento, que le atribuye el Repulista, à el azero, por el exdiametro se opone à el temperamento de la causa, y como: *Frigida pugnabant calidis, humentia siccis*, y *contraria contrarijs*, siendo la causa, como dize fria, y el azero caliente, mire si su duda, *Corruit*. Fuera de que yà dexo explicado, despues de el Doctor Mallèn, como se.

entienda lo frío, mucilaginoso, y craso de ella.

Dize demàs de esto el Repulista, que: *Se resolvió el manifiesto a publicar de su callada tintura las maravillas*; porque dezia dicho Doctor, que le murmuraban sus efectos los demàs Medicos, y registrando yo con atencion el dicho, y aviendome manifestado la experiencia, como dirè despues, ser cierta la murmuracion, en mi animo concebí vna de dos, ò que quando el Doctor Mallèn la principió en la Ciudad de Luzena, no tenian de ella los Lucenenses Medicos noticia, ò porque viendo sus admirables efectos, y no pudiendo por ignorarla, para conseguirlos disponerla en necesarios casos la calumniaban.

Bolviendome à lo antecedente digo, que el Autor de el manifiesto no era quien dezia, que los demàs Medicos murmuraban sus efectos, antes si muchas, y repetidas vezes se lo dezian; por cuya causa se me ofrece dezir dos cosas. La primera es, que todos los que à el Doctor Mallèn conocen, saben no es hombre cauteloso, y que procura cumplir como Christiano Medico, y por consiguiente no avia de ocultar de remedio tan proficuo, las maravillas.

Es la segunda, la que poco ha dicha dexo, y à repetir vuelvo; que no era èl quien lo dezia, sino se lo dezian, à èl, siendo de esta verdad confirmacion, el que aviendo caydo malo, fui yo avifado asì para curarlo (mire si se vè confirmando mal la muracion) como para visitar los enfermos, que tenia, y despues avifaron, y no visitè en casa donde no sacaban el platillo de la tintura, siendo en las mas principales de la noble Ciudad de Luzena.

Y por quanto el Doctor Mallèn no ha gastado, ni gasta (como otros muchos) marragerias, ni vellaqueras, sino vna sencillez christiana muy antiquada, por tanto le respondí à èl que le hizo con marrageria la pregunta; que la podia tomar la hermana de el Religioso con gran seguridad, y no como dize el Repulista respondiera: *Y yo le respondiera, que la tinturilla no era remedio para curar marragerias*. Yo sin alguna dificultad creo lo respondiera; empero no el Doctor Mallèn, y porque? No respondo.

Sino lo dexo yà todo en perpetuo silencio; pues si atendi-

dic-

diera à lo que à cerca de esto en el folio 40. el Repulista dize, y en el 41. à : *Solamente la baladronada &c.* quien tal aprobò? si hubiera pues à esto, y à todo lo que las Repulfas contienen en su modo de dezir en todo, hubiera perdido la paciencia, y atropellado mi modo, ò estilo de hablar; pues todo su dezir en sus Repulfas todas, otra cosa no contiene, fino que? Què otra cosa fino lo que dicho dexo en la clausula introductoria.

Llegaron a finalizar, estos debiles discursos, si cabe, que lo sean; con ellos he intentado la verdad buscar, si con ella no he encontrado, no se culpe mi desseo; si solo ami insuficiencia, que con justa razon conozco. Considere desde luego la distancia grande, que entre el sentir de el Author de el manifesto, y el de las Repulfas se hallaba, empero no me admirè de ella; por no ser nuevo en el entendimiento el dissenso. Quedo consolado; porque queda mi afecto ileso, pudiendo con verdad dezir.

Non sentire bonos de rebus iisdem

Incolumi licuit semper amicitia

Siempre las consultas, deben dirigirse à la vtilidad de el enfermo, y aunque necessarios sean philosophicos, y metaphisicos puntos, que para resolver dificultades muchas à cada passo en las consultas se ofrecen, siempre se ha de llevar el punto, por punto, à el punto de el alivio, y rescate de el Egroto, que el principal intento de el Medico, y Christiano debe ser este punto, y aunque christiano no fuera, de este punto, le pertencencia la manutencion de punto, tanto; pues de esta forma se alabaràn de buenos consultores, y si hasta aqui no se ha logrado, procurese, que de aqui adelante se logre, para que no se reprehenda este tan frecuente vicio, con los versos.

O Consultores, rectos assumite mores

Publica privatis preponite commoda gratis

COROLLARIO

Siento en conclusion dos cosas, y en la realidad de sentimiento dignas. La primera, que no debió exacerbarse el Repulista; ni de la consulta de el Doctor Mallén, ni de su manifesto; ni de la consulta; pues aunque yo, como de antes consta, no la vi de ella tuve cierto informe, y segun él la consideré muy attenta, y podia el Repulista corresponder muy atento. Cuya noticia confirmó su manifesto; por que con el manifesto, confirmó su atencion, y correspondió el Repulista con el oposito estilo conque devia corresponder, no debiendolo así hazer, pues dexando circunstancias muchas, bastaba para à si no averlo executado la signatura de las borlas, à que se debe, y muy mucho atender, y viendose con tal respuesta segun noticia me dieron, se vió como obligado à tomar la pluma, dar à la prensa sus discursos, y ponerlos en la publica Censura, aunque por ella resultará (como de hecho resultò) el dar motivo à el Repulista, para executar todo lo que en sus Repulfas gasta, y cierto di credito à el informe; por gastar en todas el modo que en todas gasta. Motivo para yo aver en mis Anti-Repulfas todo lo que gastò, quedando con el consuelo, que de todo lo que à el Repulista le he dicho el Repulista en sus Repulfas, à el Doctor Mallén es causa: *Nec ego tibi* (dixo San Geronymo à Augustino) *sed causa causa respondit, & si culpa est respondisse, quæso ut patienter audias, multo major est provocasse.*

No niego, ni negar puedo la grande utilidad que de las conferenciales disputas entre Literatos hombres resulta; mas esto ha de ser con honrrados, y prudentes, quanto politicos

liticos terminos ; pues aunque no convengan en el sentir de el punto que se disputa ; porque : *Vnusquisque suo abundat sensu*, no por esso se ha de dexar de vlar de la vrbánidad ; pues será à todos , por todos titulos tambien parecido quanto no se puede ponderar, que lo q̄ mas seguirse puede es no poder reducir à el pertinaz en su secta: *Nimirum* (dixo Galeno) *persuasum me habere, quod difficillimum sit ad veritatem revocare eos, qui sectæ alicujus fervituti se adduxerunt.* 7. de composit. Medicament. secundum locos, cap. 6.

La segunda cosa, que siento es , el que avrà el Lector reparado que no he hecho mencion alguna , de alguna cosa, de todas las que el Repulista prelude contiene. La razon omitto ; porque quien huviere visto, y contemplado, lo que se contiene en el discurro, que por causas muchas me disculparà la omision. Finalizo ya , que ya es tiempo de finalizar, diziendo : que si yo me huviera hallado en la ocasion , que à luz el manifesto saliò, Lucenense Medico , no huviera dado lugar à que para mi defensa , ò la de vn Socio (y mas aviendo sido tan amante , como tenido , *Deo sit laus* , por Padre , à quien , *sit nomen Domini benedictum*, le rendian culto) huviera tomado el Repulista la pluma ; empero *pro dolor* ! Emmudezco ; porque quiero imitar en esta ocasion con el silencio à Virgilio , quien libr. 2. de sus Eneydas , dixo

Conticuere omnes intentique ora tenebant.

DIXI.

Omniaque à me dicta in laudem cedant Sanctissima Trinitatis, Beatissimaque Virginis Mariae absque labe originalis peccati concepta.

Omnia denique subjicio Sanctæ Romanæ Ecclesiæ correctioni.

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

IXD

[illegible]